



SUMARIO

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 9/2015, de 20 de enero, por el que se dispone el cese de don David Javier García Ostos como Director General de Comunicación Social. 10

Decreto 10/2015, de 20 de enero, por el que se dispone el cese de doña Isabel Ambrosio Palos como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba. 11

Decreto 11/2015, de 20 de enero, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Carlos Blanco de la Cruz como Director General de Comunicación Social. 12

Decreto 12/2015, de 20 de enero, por el que se dispone el nombramiento de doña Rafaela Crespín Rubio como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba. 13

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Decreto 13/2015, de 20 de enero, por el que se dispone el cese de doña Silvia Oñate Moya como Directora del Instituto Andaluz de la Mujer. 14

Decreto 14/2015, de 20 de enero, por el que se dispone el nombramiento de doña Carmen Cuello Pérez como Directora del Instituto Andaluz de la Mujer. 15

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Orden de 30 de diciembre de 2014, por la que se convoca procedimiento selectivo para el acceso a la categoría superior de la Subescala de Intervención-Tesorería, de la Escala de Funcionarios con habilitación de carácter nacional. 16

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 12 de enero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación. 24

Resolución de 13 de enero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación. 26

Resolución de 14 de enero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación. 28

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 7 de enero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la Resolución provisional de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario de los Cuerpos que se citan, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos. 30

Resolución de 29 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a la bolsa de trabajo del Cuerpo de Maestros en la especialidad de Lengua Extranjera-Alemán en centros docentes públicos dependientes de esta Consejería. 31

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 30 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la ejecución provisional de la Sentencia de 23 de julio de 2014 en los términos del auto de 17 de noviembre de 2014, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, en el procedimiento de ejecución provisional 147.2/2014, interpuesto por el Ayuntamiento de Granada y se clasifica el puesto de asesor de alcaldía en el Ayuntamiento de Granada como puesto reservado a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional. 39

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 16 de enero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de la resolución judicial que se cita. 40

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 14 de enero de 2015, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2014, de la Comisión coordinadora interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los plazos y el calendario para la realización de la prueba de acceso a la Universidad en el curso 2014/2015 para quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller o equivalente. 42

Resolución de 15 de enero de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2014, de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía por el que se introducen modificaciones en el sistema de clasificación profesional. 44

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 16 de enero de 2015, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la aprobación de los proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2015. 54

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 14 de enero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía, para cursar las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, para el curso escolar 2015/16. 70

Resolución de 14 de enero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato para el curso escolar 2015/16. 71

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 15 de enero de 2015, por la que se dispone la publicación de la Orden de 1 de septiembre de 2014, por la que se resuelve la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de San Fernando (Cádiz) en el ámbito de la Fábrica de San Carlos. 72

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 23 de diciembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de autos núm. 749/12. 76

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 1 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Lucena, dimanante de procedimiento ordinario núm. 85/2014. (PP. 3260/2014). 78

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 12 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 223/2014.	80
Edicto de 12 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 261/2013.	83
Edicto de 13 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 322/2014.	85

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio de 16 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se hace público la licitación por procedimiento abierto del contrato de arrendamiento de un inmueble para sede de los Juzgados de La Línea de la Concepción (Cádiz). (PD. 107/2015).	87
--	----

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se anuncia la formalización del contrato del servicio que se cita.	88
--	----

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 16 de enero de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 92/2015).	89
Resolución de 16 de enero de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 108/2015).	90
Resolución de 16 de enero de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 103/2015).	91
Resolución de 16 de enero de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 109/2015).	92
Resolución de 16 de enero de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 93/2015).	93
Resolución de 16 de enero de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 94/2015).	94
Resolución de 16 de enero de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 110/2015).	95

Resolución de 16 de enero de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 95/2015).	96
Resolución de 16 de enero de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 96/2015).	97
Resolución de 16 de enero de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 104/2015).	98
Resolución de 16 de enero de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 105/2015).	99
Resolución de 16 de enero de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 97/2015).	100
Resolución de 16 de enero de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 98/2015).	101
Resolución de 16 de enero de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 99/2015).	102
Resolución de 16 de enero de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 100/2015).	103
Resolución de 16 de enero de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 101/2015).	104
Resolución de 16 de enero de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la licitación del servicio que se cita. (PD. 106/2015).	105
Resolución de 16 de enero de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 102/2015).	106
Resolución de 16 de enero de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 111/2015).	107

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 26 de diciembre de 2014, de la Comunidad de Regantes Torremocha, de licitación de obra de Modernización Riego y Construcción de Balsa, sita en los tt.mm. de Jaén, y Mancha Real (Jaén). (PP. 3725/2014).	108
--	-----

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 15 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resolución por la que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptada por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.	109
Anuncio de 15 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican resoluciones en materia de suministro domiciliario de agua.	110

Anuncio de 15 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería. 111

Anuncio de 15 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 112

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Anuncio de 9 de enero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 113

Anuncio de 9 de enero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 114

Anuncio de 9 de enero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 115

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción de disolución de la Sociedad Cooperativa Andaluza que se cita en el Registro de Cooperativas Andaluzas. 116

Anuncio de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 117

Anuncio de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 118

Anuncio de 13 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de solicitudes de habilitaciones profesionales. 119

Anuncio de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 120

Anuncio de 3 de diciembre de 2014, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos modificados de la organización empresarial que se cita. 121

Anuncio de 22 de diciembre de 2014, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la organización sindical que se cita. 122

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 123

Resolución de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.	127
Resolución de 16 de enero 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	129
Notificación de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo adoptada en el expediente que se cita.	133
Notificación de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución provisional de desamparo adoptada en el expediente que se cita.	134
Notificación de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo.	135
Notificación de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de desamparo.	136
Notificación de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de desamparo.	137
Notificación de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de desamparo.	138
Notificación de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo.	139
Notificación de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de cambio de centro.	140
Notificación de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente.	141
Notificación de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución definitiva de acogimiento familiar permanente en familia extensa.	142
Anuncio de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	143
Anuncio de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	144
Anuncio de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	147
Anuncio de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a los interesados acuerdos de iniciación de expedientes de reintegro de cantidades indebidamente percibidas, que no han podido ser notificadas, correspondientes al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Pobreza y la Marginación, regulado por el Decreto que se cita.	150

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 14 de enero de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2010/2011. 151

Anuncio de 15 de enero de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2010/2011. 152

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 12 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de autorización de alquiler de vivienda protegida a los que no ha sido posible notificar diferentes actos. 153

Anuncio de 13 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 154

Anuncio de 13 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos. 155

Anuncio de 13 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de descalificación de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 156

Anuncio de 18 de diciembre de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, de competencia de proyectos para la solicitud de una concesión administrativa para la adecuación, ocupación y explotación de los locales A01, A02, A03, A04, A05, A08, A09, A10, A11 y A12 del edificio de locales comerciales, para bar-restaurante, del Puerto de Chipiona (Cádiz), por un plazo de ocho años, formulada por la persona que se cita. (PP. 3639/2014). 157

Anuncio de 16 de enero de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, del trámite de Información Pública en el expediente de otorgamiento de concesión administrativa que se cita. (PD. 113/2015). 158

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 5 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en los términos municipales de Benatae y Orcera (Jaén). (PP. 6/2015). 159

Resolución de 16 de enero de 2015, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se publica la relación de los contratos de publicidad institucional adjudicados, las ayudas y subvenciones concedidas y los convenios celebrados con medios de comunicación, agencias y empresas del sector en materia de actividad publicitaria, durante el tercer cuatrimestre del año 2014. 160

Anuncio de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas. 161

Anuncio de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas. 162

Anuncio de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas.	163
Anuncio de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	164
Anuncio de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	168
Anuncio de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.	169
Anuncio de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación de agricultura y pesca.	170
Anuncio de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos el procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.	171
Anuncio de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.	173
Corrección de errata del Acuerdo de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía en el expediente que se cita (PP. 3198) (BOJA núm. 229, de 24.11.2014).	175

DIPUTACIONES

Anuncio de 7 de enero de 2015, de la Diputación Provincial de Jaén, de base para la provisión de plaza de Técnica/o Superior Licenciada/o en Ciencias de la Información.	176
--	-----

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 9/2015, de 20 de enero, por el que se dispone el cese de don David Javier García Ostos como Director General de Comunicación Social.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de enero de 2015.

Vengo en disponer el cese de don David Javier García Ostos como Director General de Comunicación Social, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 20 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Consejero de la Presidencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 10/2015, de 20 de enero, por el que se dispone el cese de doña Isabel Ambrosio Palos como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 36.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de enero de 2015.

Vengo en disponer el cese de doña Isabel Ambrosio Palos como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 20 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Consejero de la Presidencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 11/2015, de 20 de enero, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Carlos Blanco de la Cruz como Director General de Comunicación Social.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de enero de 2015.

Vengo en disponer el nombramiento de don Juan Carlos Blanco de la Cruz como Director General de Comunicación Social.

Sevilla, 20 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Consejero de la Presidencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 12/2015, de 20 de enero, por el que se dispone el nombramiento de doña Rafaela Crespín Rubio como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 36.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día del día 20 de enero de 2015.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Rafaela Crespín Rubio como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Sevilla, 20 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Consejero de la Presidencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

DECRETO 13/2015, de 20 de enero, por el que se dispone el cese de doña Silvia Oñate Moya como Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de enero de 2015.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de doña Silvia Oñate Moya como Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, agradeciéndole los servicios prestados, con efectos del día 19 de enero de 2015.

Sevilla, 20 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

DECRETO 14/2015, de 20 de enero, por el que se dispone el nombramiento de doña Carmen Cuello Pérez como Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de enero de 2015.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Carmen Cuello Pérez como Directora del Instituto Andaluz de la Mujer de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Sevilla, 20 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 30 de diciembre de 2014, por la que se convoca procedimiento selectivo para el acceso a la categoría superior de la Subescala de Intervención-Tesorería, de la Escala de Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

El Decreto 223/2013, de 19 de noviembre (BOJA núm. 229, de 21 de noviembre), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el funcionariado con habilitación de carácter nacional contempla la convocatoria de 16 plazas para la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, de la Escala de Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Así, en cumplimiento de lo dispuesto en el referido Decreto 223/2013, de 19 de noviembre, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Local, se acuerda convocar pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

La gestión de las pruebas selectivas se encomienda al Instituto Andaluz de Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del citado Decreto.

Por tanto, y en uso de las competencias atribuidas a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, en el artículo 8 del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, en relación con el 4 del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, se convoca proceso selectivo para el acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca proceso selectivo para cubrir 16 plazas de funcionarios con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría superior.

2. Del total de plazas ofertadas se reservará 1 para ser cubierta por persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Una vez cubierta la plaza del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

Si no se cubre la plaza reservada para personas con discapacidad, se acumulará a las restantes.

3. A las pruebas que se convocan en la presente Orden les serán aplicables la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; la Orden APU 450/2008, de 31 de enero, por la que se aprueban los títulos académicos y programas mínimos requeridos para el acceso a las Subescalas en que se estructura la Escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional; y, supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General del Estado, y las bases de la presente convocatoria.

Segunda. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos al presente proceso selectivo, los aspirantes deberán:

1. Pertenecer a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional.

2. Tener, al menos, dos años de antigüedad en la categoría de entrada, computados a partir de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de Estado y encontrarse en situación de servicio activo en la misma o en situación administrativa equiparable al servicio activo en lo que a derechos de carrera administrativa se refiere.

3. Haber abonado la correspondiente tasa a que hace referencia el apartado 3 de la base cuarta o, para su exención, haber presentado los certificados establecidos en el apartado 4 de la misma base, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Los requisitos exigidos en esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la toma de posesión. Asimismo, no podrán encontrarse en situación de suspensión de servicios por sanción disciplinaria firme.

Tercera. Procedimiento selectivo.

1. La selección de los aspirantes se hará por el sistema de concurso-oposición. Constará de dos fases: una fase de oposición y otra de concurso.

La fase de concurso sólo se valorará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso y no podrá superar 29,50 puntos.

2. La fase de oposición consistirá en la realización de un ejercicio obligatorio que será eliminatorio.

2.1. El ejercicio, de carácter eminentemente práctico, consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de tres horas, un informe técnico-jurídico sobre un supuesto o unos supuestos prácticos que pudieran darse en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía que el Tribunal determine y que estará relacionado con las funciones propias de intervención-tesorería.

Para el desarrollo de este ejercicio podrán consultarse textos legales no comentados en soporte papel, así como utilizar máquinas de calcular básicas, válidas para realizar operaciones elementales no financieras.

2.2. Este ejercicio será corregido directamente por el Tribunal de forma anónima y en su calificación se valorará fundamentalmente la precisión y el rigor técnico en el planteamiento, exposición y resolución de la cuestión planteada, así como la calidad de la expresión escrita.

El Tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar el anonimato de los aspirantes, utilizando para ello modelos de impresos de examen en los que no podrá constar ningún dato de identificación del aspirante en la hoja normalizada de examen que haya de ser corregida por el Tribunal calificador, si este fuere el caso. Quedarán excluidos aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del aspirante.

2.3. El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo un mínimo de 5 puntos. La calificación de este ejercicio se efectuará con cuatro decimales.

3. Fase de concurso: Finalizada la fase de oposición y respecto de los aspirantes que superen la misma, el Tribunal calificador hará públicas las puntuaciones correspondientes a la fase de concurso.

En esta fase se valorarán los méritos generales reconocidos por la Subdirección General de Relaciones con otras Administraciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal (BOE núm. 192, de 12 de agosto), a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Los méritos se acreditarán mediante certificación expedida por la Subdirección General de Relaciones con otras Administraciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. A estos efectos, la solicitud del certificado se realizará de oficio por la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.

4. Adaptaciones.

El Tribunal calificador adoptará las medidas necesarias de forma que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización del ejercicio que el resto de los participantes. Para ello, es necesario que las personas con discapacidad que necesiten adaptación de tiempo y medios para la realización del mismo, lo hagan constar en su solicitud en el espacio reservado al efecto.

5. Seguimiento del proceso por medios informáticos.

En la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuya dirección es www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica, se facilitará información sobre la convocatoria del proceso selectivo y de cuantos actos se deriven del mismo.

Cuarta. Solicitudes, plazo de presentación y pago de la tasa.

1. Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán solicitarlo en el modelo que figura en el Anexo II, de la presente Orden, el cual podrá fotocopiarse por los aspirantes, u obtenerse en la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, en las Delegaciones del Gobierno de las distintas provincias andaluzas, así como en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública.

En la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica podrá cumplimentarse la solicitud para su posterior impresión y presentación.

Los solicitantes deberán hacer constar en la solicitud la subescala y categoría a la que desean concursar.

Las personas con un grado reconocido de discapacidad igual o superior al 33%, harán constar si desean concurrir por el cupo de reserva a discapacitados y, en este caso, deberán unir a su solicitud, bien original o copia compulsada del certificado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Junta de Andalucía u órganos similares de otras Administraciones Públicas y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, bien el documento oficial en el que se reconozca alguno de los supuestos contemplados en el art. 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Estas personas podrán solicitar las adaptaciones necesarias para la realización de los ejercicios de la fase de oposición, manifestándolo en el apartado «solicitud de adaptación por discapacidad».

2. La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado. Las solicitudes se presentarán en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en el Registro General del Instituto Andaluz de Administración Pública, C/ Torneo, núm. 26; 41002, Sevilla, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para mayor garantía de los participantes, las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

3. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 a 6 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a entidades de Derecho Público, en la redacción efectuada por la Ley 11/2010, de 3 de diciembre, de medidas fiscales para la reducción del déficit público y para la sostenibilidad, las personas aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 42,25 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial «Modelo 046» de autoliquidación de tasas, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 18 de noviembre de 1997. Se podrá acceder a dicho impreso oficial a través de la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y podrá abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

La acreditación del pago de la tasa se hará mediante remisión al Instituto Andaluz de Administración Pública del «Ejemplar para la Administración» del «Modelo 046» de Autoliquidación de Tasas de la Junta de Andalucía, que genera la plataforma telemática de pago o, en caso de que se opte por el pago a través de una entidad bancaria, del ejemplar para la Administración del «Modelo 046» en el que conste la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo.

Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el «Modelo 046» contiene los siguientes datos: en el apartado de Datos Generales, deberá marcar la opción «Autoliquidación», en la descripción de la liquidación: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; y en el concepto 0075 «Convocatorias funcionarios con habilitación de carácter nacional».

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, están exentas del pago de la tasa las personas discapacitadas que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%, bien mediante la presentación de original o copia compulsada de la resolución de reconocimiento del grado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Junta de Andalucía u órganos similares de otras Administraciones Públicas y que se encuentre revisado a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, bien mediante el documento oficial en el que se reconozca alguno de los supuestos contemplados en el artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

5. En los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a la familia numerosa, los miembros de las familias numerosas de categoría especial tendrán derecho a una exención del cien por cien de la tasa y a una bonificación del cincuenta por ciento los que sean de categoría general.

6. La falta de acreditación del pago de la tasa en plazo determinará la exclusión definitiva del solicitante.

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación, de acuerdo con lo dispuesto en esta convocatoria.

7. Procederá, previa solicitud del interesado la devolución de la tasa o del exceso de tasa satisfecha cuando no se realice el hecho imponible, o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo o la no presentación o realización de alguno de los ejercicios de la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de la tasa.

8. Todos los documentos a los que se hace referencia en esta base cuarta –justificantes del pago de la tasa o de la exención–, deben unirse y entregarse con la solicitud de participación.

Quinta. Admisión de aspirantes.

1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Director General de Administración Local, por delegación de la persona titular de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, y a propuesta del Instituto Andaluz de Administración Pública, dictará resolución aprobando las listas provisionales de admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión, en su caso. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se indicarán los lugares donde estarán expuestas las listas provisionales que serán el Instituto Andaluz de Administración Pública, la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, incluyéndose también en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el BOJA.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Director General de Administración Local, por delegación de la persona titular de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, y a propuesta del Instituto Andaluz de Administración Pública, dictará Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y en ella se señalarán los lugares de exposición al público de las listas completas certificadas que serán los mismos del apartado 1 de esta base.

Asimismo, en dicha Resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio en que consiste la fase de oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los interesados sobre la exclusión u omisión en las provisionales y su publicación servirá de notificación a los interesados.

4. La Resolución por la que se declara aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabe interponer recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sexta. Tribunal Calificador.

1. Al Tribunal Calificador le corresponde el desarrollo y calificación del proceso selectivo.

2. El Tribunal Calificador estará compuesto por cinco miembros, funcionarios de carrera, debiendo designarse el mismo número de suplentes, pudiendo actuar indistintamente cualquiera de ellos, sin sobrepasar el número de 5 por sesión. La totalidad de los miembros deberá poseer un nivel de titulación igual al exigido para el ingreso en la Subescala de Intervención-Tesorería y en su composición se tenderá a la paridad entre hombre y mujer. Su composición se contiene en el Anexo I de la presente Resolución.

3. Los miembros del Tribunal Calificador están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no pudiendo ser nombrados miembros de las mismas quienes hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

4. Los miembros del Tribunal Calificador son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases y de los plazos establecidos para la realización del proceso selectivo y resolverán todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las presentes bases.

5. Para la válida constitución del Tribunal Calificador a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias el Tribunal Calificador tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Torneo, núm. 26; 41002 - Sevilla.

7. Al Tribunal Calificador se le abonarán las indemnizaciones por asistencias de conformidad con la normativa sobre indemnizaciones por razón del servicio vigente en la Junta de Andalucía en el momento de su constitución.

Séptima. Desarrollo de los ejercicios.

1. Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla en los lugares que se señalen en la Resolución por la que se aprueben las listas definitivas de admitidos, y no se realizarán antes del 1 de junio de 2015.

2. En cualquier momento, los órganos competentes de selección podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

3. El orden de actuación de los aspirantes, si fuere el caso, se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «C». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «C», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «D», y así sucesivamente. Todo ello de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas de 5 de febrero de 2014 (BOE núm. 38, de 13 de febrero) por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Para todo lo que se dispone en la presente convocatoria en lo que tenga efecto, los apellidos se ordenarán conforme a los criterios recogidos en el Anexo III.

4. Los aspirantes serán convocados para la realización del ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho quienes no comparezcan a su realización, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal Calificador.

5. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal calificador que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios, lo pondrá en conocimiento del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia del interesado, proponga al Director General de Administración Local su exclusión, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el/la aspirante en su solicitud, a efectos de que éste resuelva por delegación de la persona titular de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Octava. Lista provisional y definitiva de aprobados.

1. Finalizado el proceso de calificación de los méritos previstos en la base tercera, punto 3, el Tribunal publicará, en los mismo lugares previstos en la base quinta, apartado 1, las listas provisionales de aprobados, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada ésta última conforme a los apartados del baremo de méritos. Esta lista irá ordenada alfabéticamente.

2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional de aprobados, para alegar las rectificaciones que estimen oportunas respecto a la puntuación otorgada a los méritos.

3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior, y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el Tribunal hará pública, en los lugares previstos en la base quinta, apartado 1, la lista definitiva de aprobados por orden de puntuación y con expresión de las obtenidas en cada fase.

4. El orden definitivo del proceso selectivo vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y de concurso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación en la fase de oposición. En caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso. Si continuase el empate, se acudiría para dirimirlo a la puntuación otorgada a cada uno de los méritos generales señalados en el artículo 1 de la citada Orden de 10 de agosto de 1994, por el orden de prelación establecido, según su orden de enumeración en dicho artículo. De continuar persistiendo, se acudiría a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en la Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada y, de mantenerse el mismo, al número obtenido en ese proceso selectivo.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

5. El Tribunal no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo aquí dispuesto será nula de pleno derecho.

Novena. Nombramientos.

1. El Tribunal al mismo tiempo que acuerda la publicación de las listas definitivas de aprobados, efectuará propuesta de nombramiento como funcionarios con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría superior, a los aspirantes que hubiesen superado el proceso selectivo. A la vista de esta propuesta, el Director General de Administración Local, la elevará a la persona titular de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, que mediante Orden efectuará los nombramientos correspondientes.

Los nombramientos se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Décima. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como, en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de diciembre de 2014

DIEGO VALDERAS SOSA

Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales

ANEXO I

T R I B U N A L

Presidente Titular: Don Dionisio Miró Berenguer.
Presidente Suplente: Don José Francisco Muñoz Jurado.
Secretaria Titular: Don Carlos González Laguillo.
Secretaria Suplente: Doña Carmen Soro Cañas.
Vocal Titular: Doña Antonia Álvarez Ruiz.
Vocal Suplente: Doña Antonia Gualda García.
Vocal Titular: Doña Gloria A. Roldán Bayón.
Vocal Suplente: Doña Beatriz Carmona García.
Vocal Titular: Don Miguel Ángel Figueroa Teva.
Vocal Suplente: Don Luis Antonio Cano Montesinos.

ANEXO III

CRITERIOS DE ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH y LL se considerarán letras del abecedario español, apareciendo en su orden alfabético correspondiente, detrás de las letras C y L respectivamente.

2. El dígrafo RR no se considerará como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a la letra R.

3. Los 1.^{os} apellidos que comiencen con De, Del o De La(s), serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, siendo éstos incorporados al nombre.

Ejemplo: Luis Del Castillo Velasco.

1.^{er} apellido: Castillo.

2.^o apellido: Velasco.

Nombre: Luis Del.

4. Los 2.^{os} apellidos que comiencen con De, Del o De la(s), serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, siendo éstos incorporados al final del 1.^{er} apellido.

Ejemplo: Luis Del Castillo De Las Heras.

1.^{er} apellido: Castillo De Las.

2.^o apellido: Heras.

Nombre: Luis Del.

5. Los apellidos compuestos serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, considerándose en cualquier caso sin guión. Se situarán al final de la primera mitad del apellido compuesto.

Ejemplos:

1.^{er} Luis Vargas Castillo.

2.^o Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

3.^o Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

4.^o Luis Vargas Montes.

6. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplo:

Luis Castillo O'Connor = Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero = Luis Odonnell Agüero.

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

SOLICITUD

**PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL FUNCIONARIADO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL**

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

Consignar el código numérico del modelo 046 de liquidación de tasas

0	4	6																	
---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

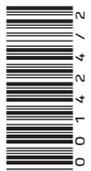
1 CONVOCATORIA			
1. ESCALA Funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter estatal	2. SUBESCALA	3. CATEGORÍA	TURNO Libre <input type="checkbox"/> Promoción <input type="checkbox"/> Reserva discapacitados <input type="checkbox"/>

2 DATOS PERSONALES				
4. DNI/NIE/PASAPORTE	5. PRIMER APELLIDO	6. SEGUNDO APELLIDO		7. NOMBRE
8. FECHA DE NACIMIENTO (DIA/MES/AÑO)	9. SEXO Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	10. NACIONALIDAD	11. CORREO ELECTRÓNICO	
12. DOMICILIO TIPO VÍA NOMBRE VÍA		NÚMERO	LETRA	ESC. PISO PTA.
13. PROVINCIA	14. MUNICIPIO	15. C. POSTAL	16. TELÉFONO MÓVIL	

3 TITULACIÓN ACADÉMICA	
17. TÍTULO O GRADO	
18. FECHA EXPEDICIÓN	19. EXPEDIDO POR

4 OBSERVACIONES (marque con una "X" lo que proceda)
20. Exento del pago de tasas por: <input type="checkbox"/> Discapacidad igual o superior al 33% <input type="checkbox"/> Demandante de empleo <input type="checkbox"/> Familia numerosa
21. Solicitud de adaptación por discapacidad:
22. Idioma/s elegido/s para prueba de méritos:

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, AUTORIZACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante SOLICITA ser admitida a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, AUTORIZA al Instituto Andaluz de Administración Pública para que los datos de localización que constan en la solicitud puedan ser utilizados para comunicaciones referentes al proceso selectivo objeto de la misma y se COMPROMETE a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.</p> <p style="text-align: center;">En a de de EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>



ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

PROTECCIÓN DE DATOS En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de Administración Pública le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso van a ser incorporados, para su tratamiento, en su fichero automatizado de gestión de oposiciones, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 21 de julio de 2005 (BOJA nº 148, de 1 de agosto de 2005, pag. 7) De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos dirigiendo un escrito a la Secretaría General del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda Ramón y Cajal, nº 35, 41080.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo y el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 115, de 13 de junio de 2012), modificados por el Decreto 69/2013, de 2 de julio (BOJA núm. 129, de 4 de julio de 2013), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes,

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de este Organismo, sito en Sevilla, calle Isaac Newton, 3-2.ª planta, Edif. Bluenet, 41092, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo

115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de enero de 2015.- El Director Gerente, Antonio González Marín.

A N E X O

Centro directivo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio de Fomento de Empleo.

Código: 7060310.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Coop. Empl. Form. Ocup.

Área relacional: Adm. Pública.

C.D.: 27.

C. específico RFIDP euros/A: 18.945,72 euros.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3 años.

Tit.:

Form.:

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, y el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 115, de 13 de junio de 2012), modificados por el Decreto 69/2013, de 2 de julio (BOJA núm. 129, de 4 de julio de 2013), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de este Organismo, sito en Sevilla, calle Isaac Newton, 3, 2.ª planta, Edif. Bluenet, 41092, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «currículum vitae», en el que se hará constar, además del número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo

115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de enero de 2015.- El Director Gerente, Antonio González Marín.

A N E X O

Centro directivo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

Denominación del puesto: Director/a ATE Valle del Guadalorce.

Código: 11106810.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Características esenciales:

Grupo: A1-A2.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Coop. Empl. Form. Ocup.

Área relacional: Adm. Pública.

C.D.: 26.

C. específico RFIDP euros/A: 16.196,88 euros.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3 años.

Tit.:

Form.:

Localidad: Coín.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, y el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 115, de 13 de junio de 2012), modificados por el Decreto 69/2013, de 2 de julio (BOJA núm. 129, de 4 de julio de 2013), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de este Organismo, sito en Sevilla, calle Isaac Newton, 3, 2.ª planta, Edif. Bluenet, 41092, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «currículum vitae», en el que se hará constar, además del número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados

desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de enero de 2015.- El Director Gerente, Antonio González Marín.

A N E X O

Centro directivo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz.

Denominación del puesto: Director/a ATE Costa-La Janda.

Código: 10993310.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Características esenciales:

Grupo: A1-A2.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Coop. Empl. Form. Ocup.

Área relacional: Adm. Pública.

C.D.: 26.

C. específico RFIDP euros/A: 16.196,88 euros.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3 años.

Tit.:

Form.:

Localidad: Chiclana de la Frontera (Cádiz).

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la Resolución provisional de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario de los Cuerpos que se citan, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

La Orden de esta Consejería de 8 de octubre de 2014 ha convocado el concurso de traslados del personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

Con objeto de llevar a cabo la resolución de la citada convocatoria y en virtud de las competencias que me otorga el Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, he resuelto:

Primero. Anunciar la publicación de la Resolución provisional de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El plazo de presentación de reclamaciones será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de enero de 2015.- La Directora General, Elena Marín Bracho.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a la bolsa de trabajo del Cuerpo de Maestros en la especialidad de Lengua Extranjera-Alemán en centros docentes públicos dependientes de esta Consejería.

El Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, modificado por el Decreto 311/2012, de 26 de junio, establece en el artículo 22 que la Consejería competente en materia de educación realizará convocatorias extraordinarias para el acceso a las bolsas de trabajo cuando se prevea que estas no cuentan con personal suficiente para la atención del servicio educativo.

Asimismo, la Orden de 8 de junio de 2011 (BOJA de 16 de junio) regula las bolsas de trabajo del personal funcionario interino y se establecen las bases reguladoras de dicho personal, así como los de procedimientos de convocatoria extraordinaria de acceso a las bolsas de trabajo regulados en la Sección II del Capítulo II de la citada Orden.

A fin de cubrir mediante nombramiento de funcionario interino, las posibles vacantes o sustituciones de puestos del Cuerpo de Maestros, especialidad Lengua Extranjera-Alemán de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 8 de junio de 2011, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en virtud de las competencias que le confiere el Decreto 128/2013 de 24 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha resuelto realizar convocatoria para la presentación de solicitudes, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Objeto.

Es objeto de esta convocatoria la selección de personal para formar parte de la bolsa de trabajo del Cuerpo de Maestros en la especialidad de Lengua Extranjera-Alemán en centros docentes públicos dependientes de esta Consejería.

Segunda. Requisitos.

El personal participante en esta convocatoria deberá reunir los requisitos generales y específicos de la especialidad convocada así como justificar los méritos alegados, que deberán estar perfeccionados a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

2.1. Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española o la de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que sea de aplicación la Directiva 2004/38/CE, del Parlamento Europeo, sobre libre circulación de personas trabajadoras y la norma que se dicte para su incorporación al ordenamiento jurídico español y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Real Decreto 1710/2011, de 18 de noviembre.

Asimismo, podrán participar los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, o estándolo se encuentre en uno de los supuestos descritos en el apartado 4 del artículo 9 del citado Real Decreto 1710/2011, así como sus descendientes, y los de sus cónyuges, si no están separados de derecho, siempre que sean menores de veintiún años o mayores de esa edad dependientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplida la edad mínima de acceso a la Función Pública y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación forzosa.

c) No padecer enfermedad ni tener limitación física o psíquica incompatibles con el desempeño de las funciones docentes correspondientes al cuerpo y especialidad a que se opta.

d) No haber sido separado del servicio, por expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas y no hallarse cumpliendo pena de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas. En el supuesto de no estar en posesión de la nacionalidad española, y de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, se deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en el país de origen, el acceso a la función pública.

e) Poseer la capacidad funcional y competencia profesional, tanto teórica como práctica, para impartir docencia en la especialidad a la que se opte.

f) No hallarse excluido de las bolsas de personal funcionario interino de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, mediante Resolución del órgano competente, por incompetencia profesional o por otras causas que impidan la impartición de docencia, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13.2 de la Orden de 8 de junio de 2011 (BOJA núm. 117, de 16 de junio de 2011).

g) No ser personal funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento del mismo cuerpo al que se pretende acceder.

h) El personal aspirante que no posea la nacionalidad española deberá acreditar el conocimiento del idioma castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión oral y escrita de esta lengua. El contenido de la prueba se ajustará a lo establecido en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se establecen diplomas de español como lengua extranjera (DELE), modificado por el Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero. No tendrán que cumplir con el trámite de la realización de la prueba a que se refiere el apartado anterior, quienes estén en posesión de algunos de los títulos o certificados que se indican a continuación:

- Diploma Superior de Español como lengua extranjera.
- Certificado de Aptitud en Español para extranjeros expedido por la Escuela Oficial de Idiomas.
- Título de Licenciatura o grado equivalente en Filología Hispánica o Románica.
- Certificación académica en la que conste que se han realizado en el Estado español todos los estudios conducentes a la obtención de un título universitario.
- Certificado de haber obtenido la calificación de apto en la prueba de acreditación de conocimiento del castellano en convocatorias efectuadas por esta Consejería a partir del año 2001, así como en otras Administraciones educativas españolas.

El certificado correspondiente o, en su caso, la fotocopia del título o diploma se aportará junto a la documentación que se acompañe con la solicitud. De no aportar la citada documentación, no podrá concederse la exención, debiendo en consecuencia realizar la prueba.

La valoración de la citada prueba se realizará por un tribunal designado por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, mediante Resolución, formado por un presidente o presidenta y cuatro vocales, pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Lengua Castellana y Literatura.

En la citada Resolución que se hará pública en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, una vez expuestas las listas provisionales del personal admitido y excluido, se indicará lugar y fecha de la realización de la citada prueba.

La prueba se calificará como «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la valoración de apto para la admisión en la presente convocatoria.

Una vez concluida la prueba, el tribunal de valoración hará pública la lista de las calificaciones en los tablones de anuncios del lugar donde se celebre la prueba y en los de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, remitiendo una copia de la misma a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Contra la citada lista se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.2. Requisitos específicos.

a) Título de Maestro en la especialidad de Lengua Extranjera-Alemán o el título de Graduado en Maestro en Educación Primaria con mención en Lengua Extranjera-Alemán.

b) Título de Maestro, Profesor de Educación General Básica, Maestro de Primera Enseñanza o título de grado equivalente que, sin haber cursado los estudios en la especialidad de Alemán, se acompañe de alguno de los títulos, diplomas o certificaciones que se detallan a continuación:

- Licenciatura o grado correspondiente en: Filología, Filosofía y Letras (sección Filología), Traducción e Interpretación, en el idioma Alemán.
- Diplomatura en Traducción e Interpretación en el idioma Alemán.

- Certificado de aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas o certificado de nivel avanzado en el idioma Alemán.
- Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS).
- Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS).
- TestDaF Nivel 5 (TDN 5).
- Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP).
- Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP).
- Prüfung Wirtschaftsdeutsch International (PWD).
- TestDaF Nivel 4 (TDN 4).
- Goethe-Zertifikat C1.
- Zertifikat Deutsch für den Beruf (ZdfB).
- TestDaF Nivel 3 (TDN 3).
- Goethe-Zertifikat B2.

En el caso de que los títulos se hayan obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente credencial de homologación, según los Reales Decretos 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros en educación superior; 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo de 20 de noviembre de 2006, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, así como a determinados aspectos del ejercicio de la profesión de abogado, y 1171/2003, de 12 de septiembre, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2001/19/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2001, por la que se modifican directivas sobre reconocimiento profesional, y se modifican los correspondientes reales decretos de transposición. En la credencial expedida por el Ministerio deberá constar expresamente la titulación a la que se homologa el título extranjero.

Asimismo, el personal participante que acredite la homologación de una titulación universitaria cursada en un país cuyo idioma oficial sea el Alemán estará exento de la presentación del requisito específico del conocimiento del idioma.

Tercera. Personal interino participante.

El personal interino que participe en la presente convocatoria y se encuentre ocupando un puesto de trabajo en el ámbito de gestión de la Administración Educativa de la Junta de Andalucía no podrá acceder, de resultar seleccionado en el presente procedimiento, a un puesto de la nueva bolsa mientras se encuentre ocupando aquel.

Cuarta. Solicitudes, documentación, plazos y lugares de presentación.

4.1. Solicitudes, plazos y lugares de presentación.

En aplicación de lo establecido en la disposición adicional quinta del Decreto 302/2010, de 1 de junio, quienes deseen participar en esta convocatoria deberá cumplimentar el formulario web asociado a la solicitud de participación que facilitará esta Administración educativa a través del portal web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Dicho formulario se deberá cumplimentar a través de la aplicación informática diseñada a tal efecto, de acuerdo con las indicaciones e instrucciones que en la misma se incluyen. La cumplimentación de la solicitud mediante este sistema generará un número identificativo que dará validez y unicidad a esta.

Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, y se presentarán preferentemente en las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de que un mismo participante presentara más de una instancia, solo se validará la última de las presentadas.

En el caso de que se optara por presentar solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que dicha solicitud sea fechada y sellada antes de certificarse. De no ser así, no podrá considerarse como presentada en esa fecha.

También podrán teletramitarse, conforme a lo previsto en la disposición adicional quinta del Decreto 302/2010, de 1 de junio.

4.2. Documentación acreditativa que debe adjuntarse con la solicitud.

La documentación referida al cumplimiento de los requisitos y justificantes de los méritos alegados han de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Las fotocopias que se aporten irán firmadas y llevarán en ellas la leyenda «Es copia fiel del original», en el anverso y reverso de la copia, en su caso, con lo que el personal participante se responsabiliza expresamente de la veracidad de la documentación

presentada. En caso de falsedad o manipulación de algún documento, decaerá el derecho a la participación en la presente convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar. La documentación ha de ser legible, descartándose aquella de la que no pueda desprenderse la información que se pretende documentar.

Los documentos presentados en un idioma distinto al castellano solo serán tenidos en cuenta si se acompañan de su traducción oficial a dicha lengua, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá documentación ni justificación de méritos no alegados con la solicitud.

4.2.1. Personal participante de nacionalidad española:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor si el personal aspirante no presta el consentimiento expreso, marcando con una X la casilla correspondiente de la solicitud, para la consulta de los datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de Identidad.

b) Fotocopia del título alegado o títulos alegados, en su caso, o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

c) En el caso de aportar una titulación que no haga referencia expresa a la especialidad o modalidad cursada, deberá presentarse, además del título, fotocopia de certificación académica personal comprensiva de todas las materias cursadas para la obtención del mismo.

d) Fotocopia de la documentación justificativa de los méritos alegados, según el baremo que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

4.2.2. Personal participante que no tenga la nacionalidad española:

El personal participante que no tenga la nacionalidad española, además de presentar las fotocopias de los documentos b), c) y d) enumerados anteriormente, presentará la siguiente documentación:

- Si reside en España, fotocopia del documento de identidad o pasaporte, y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario o, en su defecto, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de personal trabajador comunitario fronterizo, en vigor, en el caso de que dicho personal no haya dado el consentimiento expreso para la consulta de los datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de Identidad.

- De no residir en España, fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte (personal nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de la aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, le sea de aplicación la libre circulación de personas trabajadoras).

- Los familiares del personal incluido en el párrafo anterior deberán presentar fotocopia del pasaporte o del visado o, en su caso, del resguardo de haber solicitado la tarjeta o la exención del visado y de dicha tarjeta. En caso contrario deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa de la persona con la que existe este vínculo, de que no está separada de derecho de su cónyuge y, en su caso, de que el personal participante vive a sus expensas o está a su cargo.

Quinta. Petición de destinos.

Quienes participen en esta convocatoria consignarán en la solicitud una provincia y, potestativamente, hasta las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las que deseen ocupar puestos de trabajo para posibles vacantes o sustituciones durante el curso 2014/2015. De no hacerlo así, se le incluirán de oficio las ocho provincias de Andalucía, por orden alfabético.

Quien consigne más de una provincia estará obligado a aceptar el primer puesto de trabajo que se le oferte en cualquiera de ellas. La no aceptación de dicho puesto supondrá la exclusión definitiva de la bolsa, salvo en los supuestos previstos en el artículo 14 de la Orden de 8 de junio de 2011.

Sexta. Valoración de méritos.

La valoración de los méritos del personal solicitante la realizará una Comisión designada al efecto por la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Cada una de las organizaciones sindicales que ostente representación en el ámbito de la mesa sectorial de educación podrá nombrar una persona que la represente ante la referida Comisión, como observadora del proceso de valoración de méritos.

Séptima. Ordenación del personal participante en las bolsas de trabajo.

El personal participante se ordenará de acuerdo con la puntuación obtenida en aplicación del baremo que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

En caso de empate, éste se resolverá atendiendo sucesivamente a lo siguientes criterios.

- a) Mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo, en el orden en que aparecen.
- b) Mayor puntuación en cada uno de los subapartados del baremo, en el orden en que aparecen.
- c) De persistir el empate, tendrá prioridad la persona cuyo primer apellido comience por la letra "K", o siguientes, de conformidad con lo establecido por la Resolución de 27 de febrero de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Octava. Admisión de aspirantes.

8.1. Listas provisionales.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se declarará aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido, que se publicará en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte, así como, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. En dicha Resolución constarán las puntuaciones de los méritos alegados, en cada uno de los apartados del baremo y, en el supuesto de exclusión, la causa o causas de la misma.

Contra las listas provisionales se podrá interponer, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación, las reclamaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Con la publicación de la citada Resolución que declara aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido, se considerará efectuada la notificación al personal interesado con la advertencia de que, si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, se archivará su solicitud sin más trámite.

8.2 Listas definitivas.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, la Comisión remitirá a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos las actas con las puntuaciones asignadas al personal participante. Dicho centro directivo aprobará por Resolución las listas definitivas del personal admitido y excluido, que se publicará en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, así como, a efectos meramente informativos, en el portal web de la citada Consejería.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a.), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de diciembre de 2014.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE BOLSA EXTRAORDINARIA DE LENGUA EXTRANJERA-ALEMÁN DEL CUERPO DE MAESTROS. CURSO 2014/2015

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE	NIF-NIE
CALLE O PLAZA Y NÚMERO	TELÉFONO FIJO
LOCALIDAD	TELÉFONO MÓVIL
CÓRREO ELECTRÓNICO	PROVINCIA
	CÓDIGO POSTAL

2. VERIFICACIÓN DE LA IDENTIDAD

¿Consente la consulta de sus datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de Identidad?

Sí

No, para lo que aporta fotocopia del Documento de Identidad en vigor

3. TÍTULOS/CERTIFICADOS QUE HAN DE PRESENTARSE.

Requisito Específico 2.1.h) (sólo extranjeros):

Requisito Específico 2.2.a):

Requisito Específico 2.2.b):

4. PUESTO DE LA BOLSA QUE SOLICITA.

CÓD PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO
5 9 7 0 3 9	LENGUA EXTRANJERA-ALEMÁN

5. RELACIÓN DE MÉRITOS APORTADOS ORDENADOS SEGÚN EL BAREMO.

--

6. INDICAR PROVINCIA O PROVINCIAS PARA SUSTITUCIONES.

<input type="checkbox"/>					
--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

- 04 Almería
- 11 Cádiz
- 14 Córdoba
- 18 Granada
- 21 Huelva
- 23 Jaén
- 29 Málaga
- 41 Sevilla

Declaro expresamente ser veraz en los datos consignados en esta solicitud. Declaro bajo juramento no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas, y en el caso de no poseer la nacionalidad española, que no sufre sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

En _____ a _____ de _____ de _____.

FIRMA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión de la convocatoria para el acceso extraordinaria a la bolsa de trabajo de la especialidad convocada del Cuerpo de Maestros.

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

BAREMO	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
2.4. Titulaciones de Enseñanzas de Régimen Especial, de Formación Profesional Especifica y certificaciones de idiomas, en el caso de que no hubieran sido alegadas como requisito ni conducentes a la titulación presentada como requisito. Sólo se valorará un certificado por idioma y nivel.		
2.4.1. Por el certificado de nivel C2 de inglés, francés o alemán del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas de acuerdo con el Anexo de la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5 de marzo)	1,5000	En el caso de certificaciones de idiomas se presentará fotocopia del certificado oficial expedido por la institución académica orrespondiente. En el resto de los casos, fotocopia de la certificación académica o del título, o certificación del abono de los derechos de expedición. Se tendrá en cuenta la puntuación más alta de entre todas a las que pueda optar el candidato.
2.4.2. Por el certificado de nivel C1 de inglés, francés o alemán del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas de acuerdo con el Anexo de la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5 de marzo)	1,0000	
2.4.3. Por el certificado de aptitud o de nivel avanzado de la Escuela Oficial de Idiomas de una lengua extranjera o por el certificado de idioma de nivel B2 de inglés, francés o alemán del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas de acuerdo con el Anexo de la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5 de marzo)	0,5000	
2.4.4. Por cada título profesional de música o danza: grado medio.	0,5000	
2.4.5. Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.	0,2000	
2.4.6. Por cada título de Técnico Superior de Formación Profesional.	0,2000	
2.4.7. Por cada Título de Técnico Deportivo Superior.	0,2000	

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la ejecución provisional de la Sentencia de 23 de julio de 2014 en los términos del auto de 17 de noviembre de 2014, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, en el procedimiento de ejecución provisional 147.2/2014, interpuesto por el Ayuntamiento de Granada y se clasifica el puesto de asesor de alcaldía en el Ayuntamiento de Granada como puesto reservado a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Mediante Resolución de 15 de diciembre de 2014, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia de fecha 23 de julio de 2014, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada en el procedimiento 379/14, interpuesto por el Ayuntamiento de Granada, cuyo fallo textualmente dice:

«Estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Granada contra la Junta de Andalucía, Dirección General de Administración Local y, en consecuencia debo efectuar los siguientes pronunciamientos:

- Anulo la resolución de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía, de 19 de agosto de 2013, por la que se desestima el recurso previo interpuesto por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Granada contra la Resolución de 9 de julio de 2013 de la Dirección General de Administración Local por la que se desestima la solicitud de creación de puesto de colaboración reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal denominado Asesor de Alcaldía.

- Condeno a la Administración demandada a hacer frente al pago de las costas del presente procedimiento».

En consecuencia, y de acuerdo con el artículo 7.2.c) del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Crear y clasificar en el Ayuntamiento de Granada el puesto de Asesor de Alcaldía, como puesto reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional de la subescala Secretaría, categoría superior, cuya forma de provisión será por libre designación.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o, en su caso, actuar conforme a lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien, interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 30 de diciembre de 2014.- El Director General, Francisco Javier Camacho González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de la resolución judicial que se cita.

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública insta, por Resolución de fecha 12 de enero de 2015, la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte al resultar necesaria para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto de 26 de septiembre de 2014, dictado en los Autos 125/14, por el Juzgado de lo Social núm. 5 de Sevilla, por el que se aprueba la avenencia alcanzada por las partes del procedimiento.

Con posterioridad, mediante Orden de 1 de diciembre de 2014, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha dispuesto dar cumplimiento a la declaración contenida en el citado Decreto.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, identificada con el número de expediente 11/15-573910, se realiza en los estrictos términos requeridos por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en los términos recogidos en el anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán desde el 26 de noviembre de 2013.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 16 de enero de 2015.- La Directora General, María Teresa Castilla Guerra.

ANEXO (EXP.11/15)

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de As	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFPDIP	C. Espacífico EUROS	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "SEVILLA II"												
CASTILLEJA DE LA CUE												
AÑADIDOS												
13100910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.450,28				CASTILLEJA DE LA CUE Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S
13100610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.450,28				CASTILLEJA DE LA CUE Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 16 H/S
CENTRO DESTINO: COL.ED. INF.Y PRIM. ANA J. MATEOS GOMEZ												
EL CUERVO DE SEVILLA												
AÑADIDOS												
13100710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.450,28				EL CUERVO DE SEVILLA Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 8 H/S
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. CERRO ALTO												
ESPARTINAS												
AÑADIDOS												
13100310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.450,28				ESPARTINAS Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "SEVILLA III"												
OSUNA												
AÑADIDOS												
13100410	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.450,28				OSUNA Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 16 H/S
CENTRO DESTINO: COL. PUBL. "LOS AZAHARES"												
RINCONADA [LA]												
AÑADIDOS												
13100210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.450,28				RINCONADA [LA] Fijo-Discontinuo JORN. PARCIAL: 12H/S
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. HUERTA DE SANTA MARINA												
SEVILLA												
AÑADIDOS												
13100510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.450,28				SEVILLA Fijo-Discontinuo JORN. PARCIAL: 12H/S
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "SEVILLA I"												
SEVILLA												
AÑADIDOS												
13100810	MONITOR/A ESCOLAR.....	2 L	PC,S	III	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.450,28				SEVILLA Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2015, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2014, de la Comisión coordinadora interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los plazos y el calendario para la realización de la prueba de acceso a la Universidad en el curso 2014/2015 para quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller o equivalente.

El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, recoge en su disposición transitoria única que: «... en los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 las Universidades podrán utilizar como criterio de valoración en los procedimientos de admisión la superación de las materias de la prueba de acceso a la universidad y la calificación obtenida en las mismas». Por ello, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía ha acordado mantener durante los citados cursos la citada prueba de acceso en los términos establecidos en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, modificado por el Real Decreto 558/2010 de 7 de mayo, BOE del 8 de mayo de 2010.

El artículo 16 del precitado Real Decreto 1892/2008, recoge la constitución de una comisión organizadora de la prueba que, en virtud de la Orden de 22 de diciembre de 1999 de la Consejería de Educación y Ciencia, sobre la organización de las pruebas de acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato, en la Comunidad Autónoma Andaluza dicha comisión organizadora es la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía.

Por ello, el 23 de octubre de 2014 la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía acordó el calendario que registró la organización y el desarrollo de la Prueba de Acceso a la Universidad en el curso 2014-2015.

Por lo que en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

R E S U E L V O

Dar publicidad al Acuerdo de 23 de octubre de 2014 de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por el que se establecen los plazos y el calendario de organización de la Prueba de Acceso a la Universidad en el curso 2014-2015 para quienes se encuentren en posesión del título de bachiller o equivalente, que se inserta a continuación como Anexo.

Sevilla, 14 de enero de 2015.- El Director General, Manuel Torralbo Rodríguez.

A N E X O

ACUERDO DE 23 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA COMISIÓN COORDINADORA INTERUNIVERSITARIA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS PLAZOS Y EL CALENDARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD EN EL CURSO 2014/2015 PARA QUIENES SE ENCUENTREN EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER O EQUIVALENTE

Primero. Las fechas límites para la recepción por la Universidades Públicas de Andalucía de:

- a) Los datos previos de matrícula del alumnado de bachillerato, el 13 de marzo de 2015.
- b) Las relaciones certificadas con las calificaciones finales de los alumnos y alumnas correspondientes al Segundo de Bachillerato serán, en la convocatoria ordinaria, hasta el día 8 de junio de 2015 (incluido) y para la convocatoria de extraordinaria, hasta el día 7 de septiembre de 2015 (incluido).

Segundo. La convocatoria ordinaria de la Prueba de Acceso a la Universidad se realizará los días 16, 17 y 18 de junio de 2015 y la convocatoria extraordinaria los días 15, 16 y 17 de septiembre de 2015.

Tercero. En ambas convocatorias el horario será el que se establece en el cuadro que figura más adelante.

No obstante, en caso de que un estudiante se matricule de asignaturas en las que haya incompatibilidad horaria se examinará en dicha hora de la materia que aparece en primer lugar en el cuadro correspondiente (en el horario previsto), mientras que de la/s otra/s se examinará en el horario que la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía determine en la tarde del tercer día, y de lo que se dará comunicación al interesado en el primer día de las pruebas o con anterioridad.

Asimismo y en previsión de que se produjese alguna incidencia en el normal desarrollo de la Prueba y sea necesaria la determinación de un horario alternativo, quienes se inscriban en la Prueba deberán estar disponibles en horario de mañana y tarde durante los días fijados para la misma.

Horarios

HORARIO	PRIMER DÍA	SEGUNDO DÍA	TERCER DÍA
8,00-8:30	CITACIÓN	CITACIÓN	CITACIÓN
8,30 - 10,00	COMENTARIO DE TEXTO RELACIONADO CON LA LENGUA CASTELLANA Y LA LITERATURA II	- HISTORIA DEL ARTE - MATEMÁTICAS II	- ANÁLISIS MUSICAL II - DISEÑO - GEOGRAFÍA - BIOLOGÍA
10,00-10,45	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO
10,45 -12,15	- HISTORIA DE ESPAÑA - HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	- TÉCNICAS DE EXPR. GRÁFICO- PLASTICAS - QUÍMICA - ELECTROTÉCNIA - LITERATURA UNIVERSAL	- DIBUJO TÉCNICO II - CIENCIAS DE LA TIERRA Y MEDIOAMBIENTALES - ECONOMÍA DE LA EMPRESA - GRIEGO II
12,15 -13,00	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO
13,00 -14,30	IDIOMA EXTRANJERO	- LENGUAJE Y PRÁCTICA MUSICAL - TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II - MATEMÁT. APLIC. A LAS CC. SOCIALES II	- HISTORIA DE LA MÚSICA Y LA DANZA - DIBUJO ARTÍSTICO II - FÍSICA - LATÍN II
16,00 -16,30			CITACIÓN
16,30 -18,00			INCOMPATIBILIDAD
18,00 -18,30			DESCANSO
18,30 - 20,00			INCOMPATIBILIDAD
20,00 -20,30			DESCANSO
20,30 -22,00			INCOMPATIBILIDAD

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2014, de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía por el que se introducen modificaciones en el sistema de clasificación profesional.

Visto el Acuerdo de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía (Cód. 71000082011985), suscrito con fecha 14 de noviembre de 2014, por el que se introducen modificaciones en el sistema de clasificación profesional, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

R E S U E L V O

Primero. Ordenar la inscripción, depósito y publicación del citado Acuerdo en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de enero de 2015.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL VII CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR EL QUE SE INTRODUCEN MODIFICACIONES EN EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

El artículo 22 del Estatuto de los Trabajadores, en la redacción dada por el artículo 8 de la Ley 3/2012, de 6 de julio, establece que mediante la negociación colectiva o, en su defecto, acuerdo entre la empresa y los representantes de los trabajadores, se establecerá el sistema de clasificación profesional de los trabajadores por medio de grupos profesionales, que podrán incluir distintas tareas, funciones, especialidades profesionales o responsabilidades asignadas al personal.

El Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, considera a esta figura como el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la Administración laboral, que acredita la capacitación para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo y asegura la formación necesaria para su adquisición, en el marco del subsistema de formación profesional para el empleo regulado en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo. Un certificado de profesionalidad configura un perfil profesional entendido como conjunto de competencias profesionales identificable en el sistema productivo, y reconocido y valorado en el mercado laboral. Los certificados de profesionalidad tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, sin que ello constituya regulación del ejercicio profesional, y son expedidos por el Servicio Público de Empleo Estatal y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas. Cada certificado de profesionalidad acreditará una cualificación profesional del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Así, las unidades de competencia acreditadas por un certificado de profesionalidad serán reconocidas por la Administración educativa y surtirán los efectos de convalidación del módulo o módulos profesionales correspondientes de acuerdo con los reales decretos por los que se establecen cada uno de los títulos de formación profesional, a quienes lo soliciten.

Por otra parte, la Disposición Transitoria segunda del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, establece que el personal laboral fijo que a la entrada en vigor del presente Estatuto esté desempeñando funciones de personal funcionario, o pase a desempeñarlos en virtud de pruebas de selección o promoción convocadas antes de dicha fecha, podrán seguir desempeñándolos. Asimismo, podrá participar en los procesos selectivos de promoción interna convocados por el sistema de concurso-oposición, de forma independiente o conjunta con los procesos selectivos de libre concurrencia, en aquellos Cuerpos y Escalas a los que figuren adscritos las funciones o los puestos que desempeñe, siempre que posea la titulación necesaria y reúna los restantes requisitos exigidos, valorándose a estos efectos como mérito, los servicios efectivos prestados como personal laboral fijo y las pruebas selectivas superadas para acceder a esta condición.

Por tanto, en determinadas categorías en las que se desempeñan funciones propias de personal funcionario debe establecerse para las mismas la aplicación de lo establecido en dicha Disposición Transitoria.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía reconoce la necesidad de introducir cambios en el sistema de clasificación, que lo actualicen y adapten a la regulación establecida por la normativa anteriormente citada, además de a las nuevas situaciones surgidas de los cambios organizativos y funcionales en la Administración de la Junta de Andalucía, estableciendo un sistema más acorde con las necesidades que los servicios públicos demandan en el momento actual.

Los cambios que ahora se abordan no son los únicos necesarios, pero sí los que más urgencia comportan, porque afectan a la mayoría del personal laboral incluido en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo.

En este estado de cosas, el artículo 86.3 del Estatuto de los Trabajadores establece que durante las negociaciones para la renovación de un convenio colectivo, las partes podrán adoptar acuerdos parciales para la modificación de alguno o algunos de sus contenidos prorrogados con el fin de adaptarlos a las condiciones en las que, tras la terminación de la vigencia pactada, se desarrolle la actividad en el sector o en la empresa.

En consecuencia, la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía, en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2014, adopta el presente Acuerdo, cuyas cláusulas se insertan a continuación, que modifica parcialmente el sistema de clasificación profesional contenido en el VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía:

Primera. Modificación del artículo 13 del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía.

Se modifica la redacción del artículo 13 del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía en lo relativo a los Grupos III, IV y V, en los siguientes términos:

- Grupo III: Forman este Grupo y se integrarán en él las categorías profesionales que requieren al personal estar en posesión del título de Formación Profesional de Grado Superior o equivalente, o certificado de profesionalidad de nivel 3 que acredite la cualificación profesional para cada una de las categorías profesionales de este Grupo.

- Grupo IV: Forman este Grupo y se integrarán en él las categorías profesionales que requieren al personal estar en posesión de título de Formación Profesional de Grado Medio o equivalente, o certificado de profesionalidad de nivel 2 que acredite la cualificación profesional para cada una de las categorías profesionales de este Grupo.

- Grupo V: Forman este Grupo y se integrarán en él las categorías profesionales que requieren al personal estar en posesión de nivel de formación equivalente a Educación Primaria, Certificado de Escolaridad o acreditación de los años cursados y de las calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria.

Solo podrá acceder a aquellas categorías profesionales de los Grupos III y IV en las que se requiere una titulación académica o un certificado de profesionalidad concretos, quien se halle en posesión de la titulación académica requerida o, en su caso, del certificado de profesionalidad de que se trate.

Para aquellas categorías profesionales de los Grupos III y IV en las que no se requiere una titulación académica o un certificado de profesionalidad concretos, se podrá acceder siempre que se acredite una titulación académica del nivel requerido para cada Grupo o formación laboral equivalente, o prestación de servicios mediante contratos de trabajo por un período mínimo de tres meses en una categoría profesional con funciones análogas a las establecidas en el VI Convenio Colectivo, para ejercer las funciones descritas en las categorías que integran este Grupo. En los Grupos III y IV se considerarán titulaciones académicas del nivel requerido para cada Grupo las de Bachiller o equivalente y Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente, respectivamente.

Para los Grupos III, IV, V se entenderá que se está en posesión de la formación laboral equivalente cuando se hubiese demostrado experiencia profesional específica en la categoría profesional concreta de al menos tres meses, o superado curso de formación profesional directamente relacionado con dicha categoría, impartido por centro oficial reconocido para dicho cometido, con una duración efectiva de al menos 50 horas para el Grupo V, 200 horas para el Grupo IV y 300 horas para el Grupo III.

Segunda. Categorías profesionales que cambian de denominación.

Queda modificada la denominación de las siguientes categorías profesionales:

- Gobernanta: Pasa a denominarse Personal Técnico de Servicios en Centros.

- Intérprete de Lengua de Signos: Pasa a denominarse Personal Técnico en Interpretación de Lengua de Signos.

- Intérprete Informador: Pasa a denominarse Personal de Interpretación e Información.
- Monitor de Educación Especial: Pasa a denominarse Personal Técnico en Integración Social.
- Operador de Protección Civil y Telecomunicaciones: Pasa a denominarse Personal Operador de Protección Civil y Telecomunicaciones.
- Cocinero: Pasa a denominarse Auxiliar de Cocina.
- Encargado/a de Servicios de Hostelería: Pasa a denominarse Auxiliar de Servicios en Centros.

Tercera. Categorías profesionales que se fusionan.

1. Las categorías profesionales que a continuación se relacionan se fusionan en una sola categoría profesional, con la denominación que para cada una de ellas se determina, integrándose en la nueva categoría resultante todos los puestos de trabajo de las anteriores.

- Grupo III:

- Las actuales categorías profesionales de Administrativo y Administrativo Jefe se fusionan en la nueva categoría profesional Personal Administrativo.
- Las actuales categorías profesionales de Jefe de Cocina y Oficial Primera Cocinero se fusionan en la nueva categoría profesional Dirección de Cocina.
- Las actuales categorías profesionales de Monitor de Centros de Menores y Monitor de Residencia Escolar se fusionan en la nueva categoría profesional Personal Técnico en Integración Sociocultural.

- Grupo IV:

- Las actuales categorías profesionales de Auxiliar de Clínica y Ayuda a Domicilio y de Cuidador/a se fusionan en la nueva categoría profesional Auxiliar de Enfermería.
- Las actuales categorías profesionales de Celador Primera Forestal y Celador Segunda Forestal se fusionan, quedando denominada como Celador/a Forestal.

- Grupo V:

- Las actuales categorías profesionales de Ayudante de Cocina y de Pinche de Cocina se fusionan en la nueva categoría profesional Personal Asistente en Restauración.
- Las actuales categorías profesionales de Conserje, Expendedor, Ordenanza, Telefonista y Vigilante se fusionan en la nueva categoría profesional Personal de Servicios Generales.
- Las actuales categorías profesionales de Jardinero, Peón, Peón Especializado Artes Gráficas, Peón de Mantenimiento y Peón y Mozo Especializado se fusionan en la nueva categoría profesional Personal de Oficios.
- Las actuales categorías profesionales de Limpiador/a y de Personal de Servicio Doméstico se fusionan en la nueva categoría profesional Personal de Limpieza y Alojamiento.

2. El personal con relación laboral vigente en las actuales categorías que se fusionan se integrará en la categoría profesional resultante de la fusión, debiendo quedar la vida laboral de los afectados regularizada y homologada a la nueva categoría.

Las Bolsas de Trabajo correspondientes a cada una de las categorías profesionales actuales se integrarán en una única Bolsa para los puestos de trabajo incluidos en las categorías profesionales resultantes de la fusión.

3. Los puestos de trabajo de las actuales categorías profesionales conservarán su denominación y funciones actuales, dentro de las categorías resultantes de la fusión.

4. Los servicios prestados en las actuales categorías profesionales que se fusionan se considerarán a los efectos de experiencia profesional en los procesos de concursos de traslados, promoción y de acceso a la condición de personal laboral fijo como prestados en la categoría profesional resultante de la fusión.

Los procesos de promoción y de acceso a la condición de personal laboral fijo aún no convocados y correspondientes a Ofertas de Empleo Público anteriores al presente Acuerdo, se adaptarán a lo establecido en el sistema de clasificación profesional resultante de éste.

5. Los puestos de trabajo denominados Jefe de Cocina, por una parte, y los de Conserje y Expendedor, por otra parte, tendrán, dentro de la categoría Dirección de Cocina y de la categoría Personal de Servicios Generales, respectivamente, la consideración de puestos singularizados, a los que solo se podrá acceder por concurso de traslados desde los puestos integrados en estas categorías profesionales.

Excepcionalmente, si alguno de los puestos de Jefe de Cocina, Conserje o de Expendedor no es objeto de cobertura en una convocatoria de concurso de traslados, se incluirán en la siguiente convocatoria de promoción.

Cuarta. Categorías profesionales cuyos requisitos de acceso se modifican.

1. Se acuerda la modificación de los requisitos de acceso a las categorías profesionales que se relacionan en el anexo I de este Acuerdo, en los términos establecidos para cada una de ellas, sin que ello implique modificación de las actuales definiciones de funciones de las categorías afectadas.

El personal deberá hallarse en posesión de alguna de las titulaciones académicas o, en su defecto, de alguno de los certificados de profesionalidad que se relacionan y cumplir, en su caso, los demás requisitos exigidos para cada categoría o puestos de trabajo integrados en la categoría.

2. Las titulaciones que, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación educativa, resulten equivalentes a las establecidas en el presente Acuerdo serán equiparadas a las mismas a todos los efectos.

Quinta. Categorías profesionales afectadas por la Disposición Transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

El personal laboral fijo que presta servicios en las categorías profesionales Administrativo, Administrativo Jefe, Delineante, Operador de Ordenador, Auxiliar Administrativo y Auxiliar Operador de Informática, así como aquel que desempeña los puestos de trabajo denominados Intérprete Informador adscritos al Instituto Andaluz de la Mujer, podrá participar en los procesos selectivos de promoción interna convocados en desarrollo de la Disposición Transitoria segunda del Estatuto Básico del Empleado Público. En estos supuestos no se producirán nuevos ingresos de personal laboral fijo ni temporal, con la única excepción del acceso a la condición de laboral fijo derivado de una Oferta de Empleo Público anterior a la entrada en vigor de este Acuerdo.

El personal laboral que resulte afectado por esta cláusula y que opte por no participar en los procesos selectivos de promoción interna convocados en desarrollo de la Disposición Transitoria segunda del Estatuto Básico del Empleado Público o que, participando en ellos, no consiga superarlos, podrá seguir desempeñando las funciones propias de sus puestos.

Sexta. Categoría que se declara a extinguir.

Se declara a extinguir la categoría profesional Estenotipista. El personal que presta servicios en dicha categoría seguirá desempeñando las funciones propias de los puestos que ocupan.

Las vacantes que se vayan produciendo en esta categoría profesional se transformarán en otros puestos de trabajo.

Séptima. Catálogo de categorías profesionales integradas en los Grupos III, IV y V.

El catálogo de categorías profesionales que integran los Grupos III, IV y V queda recogido en el Anexo II del presente Acuerdo, que sustituye al Anexo I al que se refiere el artículo 14 del VI Convenio Colectivo, salvo en lo relativo a las definiciones correspondientes a las distintas categorías, así como los requisitos de acceso establecidos para aquellas categorías no modificadas por el presente Acuerdo, para las que se seguirá aplicando lo establecido en el precitado Anexo I del VI Convenio Colectivo o Acuerdos de la Comisión del VI Convenio Colectivo de 27 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 112, de 9/06/2004), 5 de abril de 2005 (BOJA núm. 110, de 8.6.2005), de 5 de julio de 2007 y de 16 de octubre de 2007 (BOJA núm. 20, de 29.1.2008).

Octava. Régimen transitorio.

1. A fin de no perjudicar las perspectivas de acceso a la condición de personal laboral fijo, el personal laboral que haya adquirido la condición de temporal de conformidad con los requisitos anteriores al presente acuerdo y que no reúna los requisitos de acceso implantados mediante el mismo en los Grupos III y IV, podrá acceder a la condición de fijo en los procesos de ingreso derivados de Ofertas de Empleo Público anteriores a este Acuerdo, siempre que acrediten, en el momento del acceso, un período mínimo de experiencia de tres meses en la categoría profesional correspondiente en el ámbito del VI Convenio Colectivo.

2. El personal laboral que integre la Bolsa de Trabajo constituida a resultas de la resolución de convocatorias de Ofertas de Empleo Público anteriores a la entrada en vigor del presente Acuerdo podrá ser contratado en virtud de los llamamientos en las categorías cuyos requisitos ahora se modifican, siempre que reunieren los requisitos existentes en el momento de la constitución de la mencionada Bolsa y hasta que se constituya una nueva de conformidad con las exigencias que se implantan mediante el presente Acuerdo.

3. El personal laboral fijo que a la entrada en vigor del presente Acuerdo tenga reconocido el derecho a la movilidad por razones de salud a una categoría profesional diferente que resulte afectada por este Acuerdo, conservará el derecho a la movilidad por razones de salud, sin que le resulten exigibles los requisitos de acceso a las categorías modificadas por este Acuerdo.

4. La Administración llevará a cabo las medidas necesarias para adaptar la Relación de Puestos de Trabajo al contenido del presente Acuerdo.

Novena. Acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral.

La Consejería competente en materia de Administración Pública dará traslado a la Consejería competente en materia de Educación del contenido del presente Acuerdo a los efectos de que se lleven a cabo, en todas las categorías en las que se incluyen certificados de profesionalidad en los requisitos de acceso, las oportunas convocatorias para la acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral.

Décima. Estudio de modificaciones de encuadramiento profesional de determinadas categorías.

Siempre que los ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la reducción del déficit público estructural y la minoración de la deuda pública posibiliten la garantía de estabilidad presupuestaria, la sostenibilidad financiera y el cumplimiento de los objetivos de consolidación fiscal exigidos a la Comunidad Autónoma, se analizarán en el futuro posibles modificaciones de encuadramiento profesional de determinados colectivos, que, por las funciones que realizan, pudieran ser objeto de reclasificación a un Grupo superior.

Undécima. Calendario para ultimar las modificaciones del sistema de clasificación profesional en lo relativo a los Grupos III, IV y V.

Las partes firmantes se comprometen a continuar con los trabajos necesarios para ultimar la modificación del sistema de clasificación profesional correspondiente a los Grupos III, IV y V, incluyendo la redefinición de funciones de todas las categorías profesionales que lo requieran. A estos efectos, el Grupo de trabajo creado en el seno de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía mantendrá un mínimo de dos reuniones mensuales, con la intención de agilizar la conclusión de las tareas pendientes.

Cláusula derogatoria.

Quedan derogados los contenidos del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía en todo lo que se opongan a lo estipulado en el presente Acuerdo.

Cláusula Final.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO I

CATEGORÍAS PROFESIONALES CUYOS REQUISITOS SE MODIFICAN

CATEGORÍA PROFESIONAL	TITULACIÓN ACADÉMICA	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	OTROS REQUISITOS
Analista de laboratorio.	- Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y Control de Calidad. - Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico. - Técnico Superior en Análisis y Control. - Técnico Superior en Salud Ambiental. - Técnico Superior en Química Ambiental. - Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citología.	- Análisis Químico (QUIL0108). - Análisis Biotecnológico (QUIA0111). - Ensayos Físicos y Fisicoquímicos (QUIA0108).	
Dirección de Cocina.	Técnico Superior en Dirección de Cocina	Dirección y Producción en Cocina (HOTR0110)	
Monitor/a Escolar.	- Técnico Superior en Administración y Finanzas. - Técnico Superior en Animación Sociocultural.	- Asistencia Documental y de Gestión en Despachos y Oficinas (ADGG0308). - Asistencia a la Dirección (ADGG0108). - Dirección y Coordinación de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil (SSCB0211)	

CATEGORÍA PROFESIONAL	TITULACIÓN ACADÉMICA	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	OTROS REQUISITOS
Personal de Interpretación e Información.	Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas		Dos idiomas a nivel B1, siendo uno de ellos obligatoriamente inglés
Personal Operador de Protección Civil y Telecomunicaciones.	Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos	Gestión y Supervisión de Alarmas en Redes de Comunicaciones (IFCM0410)	
Personal Técnico de Servicios en Centros.	Técnico Superior en Alojamiento y Turismo	Gestión de Pisos y Limpieza en Alojamientos (HOTA0208)	
Personal Técnico en Integración Social.	Técnico Superior en Integración Social	- Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales en Centros Educativos (SSCE0112). - Promoción e Intervención Socioeducativa con Personas con Discapacidad (SSCE0111)	
Personal Técnico en Integración Sociocultural.	- Técnico Superior en Educación Infantil. - Técnico Superior en Integración Social. - Técnico Superior en Animación Sociocultural.	Dirección y Coordinación de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil (SSCB0211).	
Técnico Superior en Educación Infantil.	Técnico Superior en Educación Infantil o titulación acorde con las exigencias determinadas en la legislación educativa, o los correspondientes cursos de habilitación que las suplen conforme a dicha legislación.		
Auxiliar de Cocina.	Técnico en Cocina y Gastronomía.	Cocina (HOTR0408)	
Auxiliar de Enfermería.	- Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería. - Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.	- Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales (SSCS0208). - Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio (SSCS0108)	
Auxiliar de Laboratorio.	- Técnico en Laboratorio. - Técnico en Operaciones de Laboratorio.		

ANEXO II

CATÁLOGO DE CATEGORÍAS PROFESIONALES Y REQUISITOS DE ACCESO EN LOS GRUPOS III, IV Y V

GRUPO III. CATEGORÍAS PROFESIONALES

Analista de Laboratorio. Requisitos de acceso:

- Titulación académica: Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y Control de Calidad; Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico; Técnico Superior en Análisis y Control; Técnico Superior en Salud Ambiental; Técnico Superior en Química Ambiental; o Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citología, así como sus equivalentes.

- Certificados de Profesionalidad: Análisis Químico (QUIL0108); Análisis Biotecnológico (QUIA0111); o Ensayos Físicos y Físicoquímicos (QUIA0108).

Definición de funciones: Acuerdo de 5 de abril de 2005 (BOJA núm. 110, de 8.6.2005).

Conductor/a Mecánico/a de Primera. Requisitos de acceso: Generales del Grupo III (artículo 13) y estar en posesión del permiso de conducción que habilita para conducir toda clase de vehículos automóviles, incluidos los de pasajeros y especiales, así como maquinaria pesada de todo orden, incluida la de obras públicas, tanto sobre rueda como de cadenas, sin sujeción a potencia y tonelaje.

Definición de funciones: Anexo I del VI Convenio Colectivo.

Corrector/a. Requisitos de acceso: Generales del Grupo III (artículo 13).
Definición de funciones: Anexo I del VI Convenio Colectivo.

Delineante. Categoría profesional afectada por la Disposición Transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

Definición de funciones: Acuerdo de 5 de abril de 2005 (BOJA núm. 110, de 8.6.2005).

Dirección de Cocina. Requisitos de acceso:

- Titulación académica: Técnico Superior en Dirección de Cocina, así como sus equivalentes.

- Certificado de Profesionalidad: Dirección y Producción en Cocina (HOTR0110).

Definición de funciones: Acuerdo de 5 de abril de 2005 (BOJA núm. 110, de 8.6.2005).

Encargado/a. Requisitos de acceso: Generales del Grupo III (artículo 13).

Definición de funciones: Anexo I del VI Convenio Colectivo.

Encargado/a de Almacén. Requisitos de acceso:

- Titulación académica: Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing o Técnico Superior en Administración y Finanzas, así como sus equivalentes.

Definición de funciones: Acuerdo de 5 de abril de 2005 (BOJA núm. 110, de 8.6.2005).

Encargado/a de Artes Gráficas. Requisitos de acceso: Generales del Grupo III (artículo 13).

Definición de funciones: Anexo I del VI Convenio Colectivo.

Estenotipista (a extinguir).

Definición de funciones: Anexo I del VI Convenio Colectivo.

Jefe/a de Servicios Técnicos y/o Mantenimiento. Requisitos de acceso:

- Titulación académica: Técnico Superior en Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso, así como sus equivalentes.

Definición de funciones: Acuerdo de 5 de abril de 2005 (BOJA núm. 110, de 8.6.2005).

Monitor/a Escolar. Requisitos de acceso:

- Titulación académica: Técnico Superior en Administración y Finanzas o Técnico Superior en Animación Sociocultural, así como sus equivalentes.

- Certificados de Profesionalidad: Asistencia Documental y de Gestión en Despachos y Oficinas (ADGG0308); Asistencia a la Dirección (ADGG0108); o Dirección y Coordinación de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil (SSCB0211).

Definición de funciones: Acuerdo de 5 de abril de 2005 (BOJA núm. 110, de 8.6.2005).

Oficial Primera de Preimpresión de Artes Gráficas. Requisitos de acceso: Generales del Grupo III (artículo 13).

Definición de funciones: Anexo I del VI Convenio Colectivo.

Oficial Primera Impresión y Manipulado de Artes Gráficas. Requisitos de acceso: Generales del Grupo III (artículo 13).

Definición de funciones: Anexo I del VI Convenio Colectivo.

Oficial Primera Oficinas. Requisitos de acceso: Generales del Grupo III (artículo 13) y según oficinas determinados por la RPT.

Definición de funciones: Acuerdo de 5 de abril de 2005 (BOJA núm. 110, de 8.6.2005).

Oficial Tractorista de Primera. Requisitos de acceso: Generales del Grupo III (artículo 13) y estar provistos del permiso necesario para la conducción de esta clase de vehículos.

Definición de funciones: Anexo I del VI Convenio Colectivo.

Operador/a de Ordenador. Categoría profesional afectada por la Disposición Transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

Definición de funciones: Anexo I del VI Convenio Colectivo.

Perito Judicial no diplomado (a extinguir).

Definición de funciones: Anexo I del VI Convenio Colectivo.

Personal Administrativo. Categoría profesional afectada por la Disposición Transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

Definición de funciones: Anexo I del VI Convenio Colectivo.

Personal de Interpretación e Información. Requisitos de acceso:

- Titulación académica: Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas, así como sus equivalentes.

- Otros requisitos: Dos idiomas a nivel B1, siendo uno de ellos obligatoriamente inglés.

Definición de funciones: Acuerdo de 5 de abril de 2005 (BOJA núm. 110, de 8.6.2005).

Personal Operador de Protección Civil y Telecomunicaciones. Requisitos de acceso:

- Titulación académica: Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos, así como sus equivalentes.

- Certificados de Profesionalidad: Gestión y Supervisión de Alarmas en Redes de Comunicaciones (IFCM0410).

Definición de funciones: Anexo I del VI Convenio Colectivo.

Personal Técnico de Servicios en Centros. Requisitos de acceso:

- Titulación académica: Técnico Superior en Alojamiento y Turismo, así como sus equivalentes.

- Certificados de Profesionalidad: Gestión de Pisos y Limpieza en Alojamientos (HOTA0208).

Definición de funciones: Acuerdo de 5 de abril de 2005 (BOJA núm. 110, de 8.6.2005).

Personal Técnico en Integración Social. Requisitos de acceso:

- Titulación académica: Técnico Superior en Integración Social, así como sus equivalentes.

- Certificados de Profesionalidad: Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales en Centros Educativos (SSCE0112) o Promoción e Intervención Socioeducativa con Personas con Discapacidad (SSCE0111).

Definición de funciones: Acuerdo de 5 de abril de 2005 (BOJA núm. 110, de 8.6.2005).

Personal Técnico en Integración Sociocultural. Requisitos de acceso:

- Titulación académica: Técnico Superior en Educación Infantil; Técnico Superior en Integración Social; o Técnico Superior en Animación Sociocultural, así como sus equivalentes.

- Certificados de Profesionalidad: Dirección y Coordinación de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil (SSCB0211).

Definición de funciones: Acuerdo de 5 de abril de 2005 (BOJA núm. 110, de 8.6.2005).

Personal Técnico en Interpretación de Lengua de Signos. Requisitos de acceso:

- Titulación académica: Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos, así como sus equivalentes.

Definición de funciones: Acuerdo de 5 de julio de 2007 (BOJA núm. 20, de 29.1.2008).

Profesor/a de Prácticas. Requisitos de acceso: Generales del Grupo III (artículo 13).

Definición de funciones: Anexo I del VI Convenio Colectivo.

Técnico Práctico no titulado. Requisitos de acceso: Generales del Grupo III (artículo 13).

Definición de funciones: Anexo I del VI Convenio Colectivo.

Técnico/a Superior en Educación Infantil. Requisitos de acceso:

- Titulación académica: Técnico Superior en Educación Infantil o titulación acorde con las exigencias determinadas en la legislación educativa, o los correspondientes cursos de habilitación que las suplen conforme a dicha legislación.

Definición de funciones: Acuerdo de 5 de abril de 2005 (BOJA núm. 110, de 8.6.2005).

Traductor-Intérprete (a extinguir).

Definición de funciones: Anexo I del VI Convenio Colectivo.

GRUPO IV. CATEGORÍAS PROFESIONALES.

Auxiliar Administrativo. Categoría profesional afectada por la Disposición Transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

Definición de funciones: Anexo I del VI Convenio Colectivo.

Auxiliar Cuidador (a extinguir).

Definición de funciones: Anexo I del VI Convenio Colectivo.

Auxiliar de Artes Gráficas. Requisitos de acceso: Generales del Grupo IV (artículo 13).

Definición de funciones: Anexo I del VI Convenio Colectivo.

Auxiliar de Autopsia. Requisitos de acceso: Generales del Grupo IV (artículo 13).

Definición de funciones: Anexo I del VI Convenio Colectivo.

Auxiliar de Cocina. Requisitos de acceso:

- Titulación académica: Técnico en Cocina y Gastronomía, así como sus equivalentes.

- Certificados de Profesionalidad: Cocina (HOTRO408).

Definición de funciones: Acuerdo de 5 de abril de 2005 (BOJA núm. 110, de 8.6.2005).

Auxiliar de Enfermería. Requisitos de acceso:

- Titulación académica: Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería o Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia, así como sus equivalentes.

- Certificados de Profesionalidad: Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales (SSCS0208) o Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio (SSCS0108).

Definición de funciones: Acuerdo de 5 de abril de 2005 (BOJA núm. 110, de 8.6.2005).

Auxiliar de Instituciones Culturales. Requisitos de acceso: Generales del Grupo IV (artículo 13).

Definición de funciones: Acuerdo de 27 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 112, de 9.6.2004).

Auxiliar de Laboratorio. Requisitos de acceso:

- Titulación académica: Técnico en Laboratorio o Técnico en Operaciones de Laboratorio, así como sus equivalentes.

Definición de funciones: Acuerdo de 5 de abril de 2005 (BOJA núm. 110, de 8.6.2005).

Auxiliar de Servicios en Centros. Requisitos de acceso:

- Titulación académica: Técnico en Servicios de Restaurante y Bar o Técnico en Comercio, así como sus equivalentes.

Definición de funciones: Acuerdo de 5 de abril de 2005 (BOJA núm. 110, de 8.6.2005).

Auxiliar Operador/a de Informática. Categoría profesional afectada por la Disposición Transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

Definición de funciones: Anexo I del VI Convenio Colectivo.

Celador/a Forestal. Requisitos de acceso: Generales del Grupo IV (artículo 13).

Definición de funciones: Anexo I del VI Convenio Colectivo.

Conductor/a. Requisitos de acceso: Generales del Grupo IV (artículo 13) y estar en posesión del permiso de conducción «B».

Definición de funciones: Acuerdo de 16 de octubre de 2007 (BOJA núm. 20, de 29.1.2008).

Monitor/a de Deportes. Requisitos de acceso:

- Titulación académica: Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural, así como sus equivalentes.

Definición de funciones: Acuerdo de 5 de abril de 2005 (BOJA núm. 110, de 8.6.2005).

Oficial Segunda de Impresión y Manipulado de Artes Gráficas. Requisitos de acceso: Generales del Grupo IV (artículo 13).

Definición de funciones: Anexo I del VI Convenio Colectivo.

Oficial Segunda de Oficios. Requisitos de acceso: Generales del Grupo IV (artículo 13) y según oficios determinados por la RPT.

Definición de funciones: Acuerdo de 5 de abril de 2005 (BOJA núm. 110, de 8.6.2005).

GRUPO V. CATEGORÍAS PROFESIONALES.

Auxiliar Sanitario. Requisitos de acceso: Generales del Grupo V (artículo 13).

Definición de funciones: Anexo I del VI Convenio Colectivo.

Personal Asistente en Restauración. Requisitos de acceso: Generales del Grupo V (artículo 13).
Definición de funciones: Anexo I del VI Convenio Colectivo.

Personal de Limpieza y Alojamiento. Requisitos de acceso: Generales del Grupo V (artículo 13).
Definición de funciones: Anexo I del VI Convenio Colectivo.

Personal de Oficios. Requisitos de acceso: Generales del Grupo V (artículo 13).
Definición de funciones: Anexo I del VI Convenio Colectivo.

Personal de Servicios Generales. Requisitos de acceso: Generales del Grupo V (artículo 13).
Definición de funciones: Anexo I del VI Convenio Colectivo y Acuerdo de 27 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 112, de 9.6.2004).

Sevilla, 14 de noviembre de 2014.- Por la Administración: Isabel Mayo López, Directora General de Recursos Humanos y Función Pública. Por las Organizaciones Sindicales: Juan Antonio Lozano Martínez, por CCOO Andalucía; Enrique Álvarez de Toledo Cornello, por CSI-F Andalucía.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la aprobación de los proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2015.

La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, creó en su Disposición Adicional Primera el Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo de carácter administrativo; configurándose actualmente como una Agencia Administrativa en virtud de lo establecido en el Decreto 216/2010, de 28 de junio, de adecuación de diversos organismos autónomos a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 octubre, Administración de la Junta de Andalucía. Por otra parte, esta agencia ha sido adscrita a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales según Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en relación con el Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

En virtud de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, anteriormente mencionada, y del Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, se atribuye al mismo, entre otras funciones, «la planificación, programación, organización, seguimiento y evaluación de las actuaciones en materia de juventud impulsadas por la administración de la Junta de Andalucía» y «el fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud».

Con la finalidad de promocionar actividades y servicios para la juventud de nuestra Comunidad Autónoma se regula la convocatoria para la aprobación de proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2015.

Los Campos de Trabajo son una forma particular de servicio voluntario que cuenta con una larga tradición e implantación en nuestro país y en todo el mundo. Consisten en que un grupo de jóvenes de diferentes procedencias se comprometan, de forma voluntaria y desinteresada, a desarrollar un trabajo de proyección social y una serie de actividades complementarias, durante un tiempo determinado, siendo la realización del proyecto un medio para fomentar valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación o aprendizaje intercultural.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, así como en el artículo 9 del Decreto 118/1997, de 22 de abril, y demás normas de general aplicación, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto hacer pública la convocatoria para la aprobación de proyectos de Campos de Trabajo, a realizar durante el verano (julio y agosto) de 2015. Entendiendo que dichos proyectos deben contener «un programa en el que un grupo de jóvenes de diferentes procedencias, se comprometen, de forma voluntaria y desinteresada, a desarrollar un trabajo de proyección social y una serie de actividades complementarias al mismo, durante un tiempo previamente establecido. Con la realización del Campo de Trabajo, además de alcanzar los objetivos planteados en el proyecto, se pretende fomentar valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación o respeto intercultural, entre otros».

Segundo. Solicitantes.

Podrán presentar sus proyectos aquellas entidades públicas o privadas, legalmente constituidas, que dispongan de la capacidad y de los medios suficientes para desarrollar proyectos de Campos de Trabajo según las modalidades que se relacionan en el siguiente apartado.

Tercero. Modalidades de los Proyectos.

1. Los proyectos se acomodarán a las siguientes modalidades:

a) Acción Comunitaria e Intervención Social en un medio determinado: barrios, zonas rurales, centros hospitalarios, centros para la tercera edad, bibliotecas, espacios deportivos, etc., y/o dirigidas a personas con

características específicas: personas con discapacidad, inmigrantes, personas mayores, menores en situación de riesgo, desigualdades, etc.

b) Patrimonio Histórico-Artístico y/o Cultural.

c) Arqueología.

d) Etnología.

e) Medio Ambiente.

f) Otros, siempre que reúnan los requisitos a que se refiere el apartado Cuarto.

2. Los proyectos incluidos en las modalidades citadas en los apartados b) a f) podrán versar sobre investigación, documentación, rehabilitación, recuperación y/o protección en el área correspondiente. Un mismo proyecto podrá incluir varias modalidades.

3. Los proyectos podrán ser de ámbito nacional, dirigidos a jóvenes andaluces y de otras Comunidades Autónomas, o de ámbito internacional, en los que también participarán jóvenes de otros países. El idioma que se hablará en estos últimos será el inglés.

Cuarto. Requisitos que deben reunir los Proyectos.

Los proyectos que se presenten habrán de reunir los siguientes requisitos:

1. Que los destinatarios sean jóvenes, con edades comprendidas entre los siguientes grupos: 14-17 años, 18-26 años y/o 18-30 años.

2. Que el número de participantes esté comprendido entre 25 y 30.

3. Que la duración del Campo de Trabajo esté comprendida entre doce días (11 pernoctaciones) y quince días (14 pernoctaciones).

4. Que el programa se realice en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el período comprendido entre el 12 de julio y el 31 de agosto del 2015, ambos inclusive.

5. Que prevea la realización de un trabajo concreto, de interés social, en la modalidad de la que se trate, durante un tiempo limitado (con una duración mínima de 50 horas, distribuidas entre 4 y 6 horas diarias, al menos, 5 días a la semana), a desarrollar de forma desinteresada por las personas participantes, facilitándoles la información y formación imprescindibles para su desarrollo y estableciendo, en caso necesario, las medidas oportunas de prevención de riesgos derivados de los trabajos y actividades planteados.

6. Que contenga, además, un programa de actividades complementarias de ampliación de la actividad principal y relacionadas con los objetivos que a través del campo de trabajo se desean alcanzar. Dichas actividades se realizarán, preferentemente, en horario de tarde.

7. Que incluya también otras actividades lúdico-recreativas y socioculturales, especialmente dirigidas tanto al conocimiento del entorno donde se desarrolla el Campo de Trabajo, como a generar espacios de encuentro en un entorno de ocio educativo que fomente la cohesión grupal.

8. Que facilite la participación activa, la colaboración entre todas las personas participantes y fomente la adquisición de valores sociales de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación y aprendizaje intercultural.

9. Que incluya los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades.

10. Que incluya el alojamiento y la manutención en régimen de pensión completa.

11. Que cuente, preferentemente, con la colaboración de Entidades o Instituciones para el desarrollo de las actividades.

12. Que los servicios de alojamiento y alimentación cumplan con todas las condiciones de seguridad, habitabilidad e higiénico-sanitarias adecuadas al número de personas que los vayan a utilizar.

Quinto. Equipo organizador.

1. Los proyectos han de ser elaborados y desarrollados por un equipo cualificado, compuesto por especialistas, personas expertas y personal de animación en función del proyecto de que se trate. Una persona miembro del equipo será el/la Director/a Técnico/-a del Campo de Trabajo.

2. Además los proyectos deberán incluir personal de servicios y sanitario, si la actividad así lo requiere.

3. En cualquier caso, al menos un miembro del equipo organizador deberá permanecer, las 24 horas del día, con las personas participantes, desde el inicio a la finalización del Campo de Trabajo.

Sexto. Documentación y contenido de los proyectos.

1. Los proyectos han de presentarse acompañados del modelo de solicitud que se adjunta como Anexo I, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la entidad.

2. Junto con la solicitud se deberá adjuntar la siguiente documentación:

Fotocopia del NIF de la entidad.

Fotocopia del NIF del/de la representante legal de la entidad o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

El proyecto del campo de trabajo de que se trate, que se formulará conforme al modelo que se adjunta como Anexo II.

Ficha Informativa (Anexo III) en la que se extractará el contenido del proyecto a los efectos de elaborar la difusión del mismo.

Declaración responsable del/de la representante legal de la entidad donde se haga constar que la entidad solicitante cumple los requisitos exigidos y se compromete a aportar los documentos acreditativos a requerimiento del órgano competente.

3. Aquellas entidades que vayan a ser propuestas para la aprobación de sus proyectos, deberán adjuntar además la documentación que se relaciona en el apartado undécimo, letra b) de esta Resolución.

4. Los Anexos podrán obtenerse en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud en la dirección: <http://www.juntadeandaluciajunta.es/institutodelajuventud>.

Séptimo. Plazo y forma de presentación de solicitudes

1. Las solicitudes y documentación a que se refiere el punto anterior, se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Andaluz de la Juventud y se presentarán, preferentemente, en las Direcciones Provinciales de dicho Instituto, en cuyo ámbito territorial se vaya a realizar el proyecto (Anexo IV). Asimismo, se podrán presentar en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Asimismo, la presentación de las solicitudes y de la documentación necesaria, podrá realizarse de forma telemática, a través de la oficina virtual del Instituto andaluz de la Juventud, accediendo a la siguiente dirección web: <https://ws133.juntadeandalucia.es/oficinaVirtual/jsp/index.jsf>

3. El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación que debe acompañarlas será de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución.

Octavo. Subsanción de errores.

Si la solicitud no se acompañase de la documentación requerida o la presentada adoleciera de algún defecto, la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en cuyo ámbito territorial se vaya a realizar el proyecto, requerirá a la entidad solicitante para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Noveno. Criterios de evaluación.

1. La selección de los proyectos se realizará teniendo en cuenta el equilibrio territorial y la variedad de las modalidades a desarrollar, en función de los siguientes criterios objetivos de valoración, teniendo siempre como límite las disponibilidades presupuestarias:

a) Equipo Organizador: formación de sus miembros, experiencia de cada uno de sus componentes y como equipo así como en relación a las actividades y trabajos objeto del proyecto. Organización y distribución de tareas.

b) Utilidad social de los trabajos a desarrollar, justificación y continuidad de los mismos.

c) Contenido técnico del proyecto, originalidad, carácter innovador, viabilidad y repercusión en el territorio en el que se desarrolla. Claridad en la definición de los objetivos y resultados que se pretenden alcanzar.

d) Calidad de las actividades complementarias, lúdico-recreativas y socioculturales, y grado de vinculación con las tareas fundamentales a desarrollar en el Campo de Trabajo.

e) Presupuesto total del proyecto y coste medio por participante y día. Equilibrio eficacia-eficiencia.

f) Idoneidad de las instalaciones, equipamientos y recursos.

g) Colaboración efectiva de otras Entidades o Instituciones en el desarrollo del proyecto.

2. Los criterios de evaluación a los que se refiere el apartado anterior, tendrán una valoración individualizada para cada uno de ellos de 0 a 10 puntos para los apartados a) al d), y de 0 a 5 puntos para los apartados comprendidos entre las letras e) y g).

Décimo. Instrucción del procedimiento.

1. Una vez recibidos los proyectos en las diferentes Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud se procederá a su estudio y evaluación, de acuerdo a los criterios relacionados en el artículo anterior. En dichos trámites, se podrán realizar cuantas actuaciones se estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto, el órgano competente podrá:

a) Como se señala en el apartado octavo de esta Resolución, requerir a las entidades interesadas para que subsanen y aporten la documentación complementaria que permita realizar adecuadamente la evaluación. El plazo para presentar dicha documentación será de diez días, advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo indicado se les tendrá por desistida de su petición.

b) Realizar cuantas verificaciones y controles se consideren oportunos.

Undécimo. Documentación a presentar por aquellas entidades cuyos proyectos vayan a ser propuestos para su aprobación.

1. Aquellas entidades cuyos proyectos vayan a ser propuestos para su aprobación como campos de trabajo:

a) Podrán ser instadas, en su caso, a que amplíen la información del proyecto.

b) Deberán presentar, previo requerimiento de la Dirección Provincial del Instituto Andaluz correspondiente, la documentación que se relaciona a continuación:

1.º Certificación acreditativa de la personalidad del/de la representante legal de la entidad o de la persona que actúe por delegación como representante legal de la misma. En este caso, deberá aportarse también acreditación de la representación que ostenta.

2.º Autorización y/o permisos para realizar los trabajos y/o actividades, en su caso.

3.º Documentación que garantice las adecuadas condiciones de las instalaciones donde se van a prestar los diferentes servicios (alimentación, alojamiento etc.).

4.º Permiso que autorice la utilización de las mismas.

5.º Ficha informativa (Anexo III). En el supuesto de Campos de Trabajo de ámbito internacional la ficha deberá ser traducida al inglés.

6.º Descripción del Programa diario de los trabajos, actividades complementarias y lúdico-recreativas y socioculturales.

7.º Descripción de las medidas preventivas de los riesgos derivados de los trabajos/actividades (informativas, formativas, de protección).

8.º Documentación expedida por el órgano competente de la/s entidad/es colaboradora/s que acredite la colaboración correspondiente.

9.º Declaración responsable de cada una de las personas miembros del equipo, en la que se manifieste que se encuentran en posesión de las titulaciones, cursos y otros méritos relacionados en el apartado B del Anexo II, comprometiéndose a aportar los documentos justificativos correspondientes, a requerimiento de este organismo.

10.º Relación de servicios de interés próximos: bomberos, policía, centros de salud, terminal de autobuses, etc.

Duodécimo. Resolución del procedimiento.

1. Finalizado el proceso de valoración técnica, y previa propuesta de la Dirección Provincial correspondiente, el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud dictará resolución aprobando los proyectos seleccionados para desarrollar el Programa de Campos Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes en el ejercicio 2015.

2. Sin perjuicio de la obligación de la Administración de dictar y notificar la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la entidad solicitante podrá entender que no ha sido aprobado su proyecto si, transcurridos cuatro meses desde la finalización del plazo de presentación de proyectos, no ha recibido notificación expresa.

3. La Resolución se publicará en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales y Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, así como en la página web de este Instituto.

Simultáneamente se publicará un extracto del contenido de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimotercero. Facultades del Instituto Andaluz de la Juventud respecto a los proyectos seleccionados.

La relación de los proyectos que resulten aprobados, su publicidad y difusión, la selección de los jóvenes participantes en las mismas, así como el seguimiento, control y evaluación, desde el punto de vista técnico, corresponderá al Instituto Andaluz de la Juventud y a sus Direcciones Provinciales dentro de sus respectivos ámbitos competenciales y territoriales.

Decimocuarto. Modificación o alteración de proyectos.

Cualquier modificación o alteración en el contenido del proyecto, una vez aprobado, y previa al inicio del Campo de Trabajo, deberá comunicarse, en un plazo máximo de 48 horas y por escrito, a la Dirección Provincial organizadora y deberá ser autorizada por el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Decimoquinto. Obligaciones de los/las representantes legales de la entidad.

1. Los/las representantes de las entidades cuyos proyectos resulten aprobados quedan obligados/as a:

- a) Presentar los permisos y/o autorizaciones correspondientes para la realización del proyecto.
- b) Formalizar cuantos convenios o contratos resultasen precedentes para la ejecución del campo de trabajo de servicio voluntario.
- c) Designar y comunicar al Instituto Andaluz de la Juventud un responsable como único interlocutor.
- d) Admitir la presencia de personas evaluadoras acreditadas por el Instituto Andaluz de la Juventud para realizar el seguimiento del proyecto.
- e) Comunicar de manera inmediata a la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud, en cuyo ámbito se desarrolle el proyecto, cualquier cambio o incidencia que se produzca en el desarrollo del mismo.
- f) Presentar, en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud que corresponda, en el plazo de un mes desde la finalización del Campo de Trabajo, memoria final del mismo, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo IV de la presente Resolución. La citada memoria no excederá de 20 páginas.

Sevilla, 16 de enero de 2015.- El Director General, Raúl Perales Acedo.



Instituto Andaluz de la Juventud
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

SOLICITUD

APROBACIÓN DE PROYECTO DE CAMPO DE TRABAJO DE SERVICIO VOLUNTARIO PARA JÓVENES

MODALIDAD

- Acción Comunitaria e Intervención Social
- Patrimonio Histórico-Artístico y/o Cultural
- Arqueología

- Etnología
- Medio Ambiente
- Otras (especificar)

ÁMBITO

- Nacional
- Internacional

CONVOCATORIA AÑO:

Resolución de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL		
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		NIF:
FINES Y ACTIVIDADES PRINCIPALES:		
DOMICILIO/DOMICILIO SOCIAL:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL, EN SU CASO:		DNI/NIE:
CARGO QUE OSTENTA:		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:

2 DATOS DEL PROYECTO	
DENOMINACIÓN:	
Número de plazas:	Edades de los Participantes: De a años
Fecha de realización: DEL [] al [] / DEL [] al []	
Tipo de alojamiento:	
Lugar de realización:	
PRESUPUESTO TOTAL DE GASTOS:	€
Aportación de la entidad y/o colaboradores:	€
Cantidad solicitada al Instituto Andaluz de la Juventud:	€

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)	
<input type="checkbox"/> NIF de la entidad solicitante.	<input type="checkbox"/> Ficha informativa. (Anexo III).
<input type="checkbox"/> Proyecto conforme a lo establecido en el Anexo II.	

4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> NO CONSENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

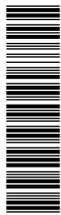
5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo se expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y que:	
Cumple los requisitos exigidos y se compromete a aportar los documentos acreditativos a requerimiento del órgano competente.	
Y SOLICITA la aprobación del Proyecto de Campo de Trabajo presentado.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Juventud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado denominado "PROGRAMAS" de titularidad de este Instituto, informándole que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la de gestionar y tramitar su solicitud en el proceso de selección de proyectos del programa "Campos de Trabajo". Asimismo se le informa que los datos de carácter personal solicitados son absolutamente necesarios para gestionar su solicitud y, en caso de no ser suministrados, no podremos atender debidamente la misma.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, c/Muñoz de Olivé, 1. 3º planta (41001 Sevilla), o a través del correo electrónico en: arco.iaj@juntadeandalucia.es



001125/4



Instituto Andaluz de la Juventud
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

CONTENIDO DEL PROYECTO

A) PROGRAMA

Denominación del proyecto

Justificación razonada. Motivos para realizar este Campo de Trabajo

Objetivo del Campo de Trabajo (Sentido de la Intervención y actividad principal)

Localidad, lugar y entorno donde se desarrollará el Campo de Trabajo

Localidad:
Lugar:
Entorno (si procede):

Nombre y apellidos del propietario:
Dirección: C.P.:
Población: Teléfono: e-mail:

¿Se necesitan permisos para realizar los trabajos y/o actividades?
Sí NO
¿De quién?

Actividad principal
Descripción de los trabajos a desarrollar

Otras actividades a desarrollar
Complementarias (Descripción de las actividades de ampliación de la actividad principal y relacionadas con los objetivos que a través del campo de trabajo se desean alcanzar)



002233/2

Lúdico-recreativas y socioculturales (Descripción de las actividades especialmente dirigidas tanto al conocimiento del entorno donde se desarrolla el Campo de Trabajo, como a generar espacios de encuentro en un entorno de ocio educativo que fomente la cohesión grupal)

Temporalización

Actividad principal:	nº de horas totales:		
Actividades complementarias:	nº de horas totales:		
Actividades lúdico-recreativas:	nº de horas totales:		

Metodología

Especificar técnicas, estrategias y dinámicas a emplear para el desarrollo del campo

Alimentación

Especificar tipo de dieta y forma de prestar el servicio (el menú diario será solicitado un mes antes del inicio del Campo)

Recursos

Instalaciones/alojamiento

Tipo y características de la instalación: distribución y dotación de los servicios de que se dispone (nº. dormitorios, capacidad de los mismos, cocina, comedor, lavabos, duchas inodoros, etc.)

¿Son aptos y/o adaptables para la asistencia de participantes con diversidad funcional?

Datos del/de los propietario/s:

Titular/nombre y apellidos:

Dirección:

C.P.:

Población:

Teléfono:

e-mail:

¿Se necesitan permisos para disponer de las instalaciones/alojamiento etc.?

SÍ NO

¿De quién?

002233/2

Transporte

Transporte a utilizar y/o vehículo de apoyo, en su caso

Material

Describir las herramientas y materiales a utilizar, especificando tipo y cantidad, tanto para el desarrollo de la actividad principal como de las actividades complementarias y lúdico-recreativas

Colaboraciones

Especificar si el proyecto cuenta con colaboraciones, señalando la Entidad o la Institución colaboradora y tipo de colaboración

B) DATOS DE CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL EQUIPO QUE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD

B.1. EQUIPO ORGANIZADOR

Director Técnico

NOMBRE Y APELLIDOS:						SEXO:	NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:				C. POSTAL:	
TELÉFONO MÓVIL:	OTRO TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:					
TITULACIÓN ACADÉMICA:							
CURSOS REALIZADOS. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:							
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON ESTE TIPO DE PROYECTO O SIMILARES:							
IDIOMAS:							

002233/2

(Página 4 de 6)

ANEXO II

Otros miembros del equipo (cumplimentar uno por cada profesional)

NOMBRE Y APELLIDOS:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		NIF:		
PUESTO Y FUNCIÓN QUE OCUPA EN EL CAMPO DE TRABAJO:										
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:						PROVINCIA:			C. POSTAL:	
TELÉFONO MÓVIL:		OTRO TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:						
TITULACIÓN ACADÉMICA:										
CURSOS REALIZADOS. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:										
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON ESTE TIPO DE PROYECTO O SIMILARES:										
IDIOMAS:										

NOMBRE Y APELLIDOS:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		NIF:		
PUESTO Y FUNCIÓN QUE OCUPA EN EL CAMPO DE TRABAJO:										
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:						PROVINCIA:			C. POSTAL:	
TELÉFONO MÓVIL:		OTRO TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:						
TITULACIÓN ACADÉMICA:										
CURSOS REALIZADOS. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:										
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON ESTE TIPO DE PROYECTO O SIMILARES:										
IDIOMAS:										

B.2. PERSONAL DE SERVICIO/SANITARIO (cumplimentar uno por persona)

NOMBRE Y APELLIDOS:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		NIF:		
PUESTO Y FUNCIÓN QUE OCUPA EN EL CAMPO DE TRABAJO:											
DOMICILIO:											
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:						PROVINCIA:			C. POSTAL:		
TELÉFONO MÓVIL:		OTRO TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:							
TITULACIÓN ACADÉMICA:											
CURSOS REALIZADOS. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:											

NOMBRE Y APELLIDOS:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		NIF:		
PUESTO Y FUNCIÓN QUE OCUPA EN EL CAMPO DE TRABAJO:											
DOMICILIO:											
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:						PROVINCIA:			C. POSTAL:		
TELÉFONO MÓVIL:		OTRO TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:							
TITULACIÓN ACADÉMICA:											
CURSOS REALIZADOS. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:											

NOMBRE Y APELLIDOS:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		NIF:		
PUESTO Y FUNCIÓN QUE OCUPA EN EL CAMPO DE TRABAJO:											
DOMICILIO:											
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:						PROVINCIA:			C. POSTAL:		
TELÉFONO MÓVIL:		OTRO TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:							
TITULACIÓN ACADÉMICA:											
CURSOS REALIZADOS. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:											

002233/2

(Página 6 de 6)

ANEXO II

C) PRESUPUESTO DE GASTOS

Desglosar por cada uno de los siguientes apartados

	Aportación Entidad Organizadora	Aportación de otras entidades colaboradoras	Cantidad solicitada al Instituto Andaluz de la Juventud	Presupuesto Total de Gastos
Alimentación				
Alojamiento				
Personal				
Transporte				
Material fungible para el desarrollo de la actividad principal				
Material fungible para el desarrollo de la actividades complementarias				
Alquiler				
Otros (especificar):				
TOTAL				

-COSTE MEDIO POR PARTICIPANTE Y DÍA: EUROS.



Instituto Andaluz de la Juventud
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

APROBACIÓN DE PROYECTO DE CAMPO DE TRABAJO DE SERVICIO VOLUNTARIO PARA JÓVENES
FICHA INFORMATIVA

Resolución de de (BOJA nº de fecha)

DATOS DEL PROYECTO	
DENOMINACIÓN	
MODALIDAD	ÁMBITO
<input type="checkbox"/> Acción Comunitaria e Intervención Social <input type="checkbox"/> Patrimonio Histórico-Artístico y/o Cultural <input type="checkbox"/> Arqueología	<input type="checkbox"/> Etnología <input type="checkbox"/> Medio Ambiente <input type="checkbox"/> Otras (especificar)
<input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Internacional	
Fecha de realización Del de al de Número de Participantes Edades de las personas participantes De a años	
Ubicación (Breve descripción del entorno del Campo de Trabajo y de la localidad o la zona señalando aquellos aspectos representativos)	
Actividades Principales (Descripción de los trabajos a desarrollar)	
Actividades complementarias (Descripción de las actividades de ampliación de la actividad principal y relacionadas con los objetivos que a través del Campo se desean alcanzar)	
Actividades lúdico-recreativas y socioculturales (Descripción de las actividades especialmente dirigidas tanto al conocimiento del entorno donde se desarrollar el Campo, como a generar espacios de encuentro en un entorno de ocio educativo que fomente la cohesión grupal)	
Alojamientos e instalaciones (Dirección completa y teléfono)	
Otros servicios	
Formas de acceso (especificar las distintas alternativas, empresas de transporte, direcciones, teléfonos, horarios, páginas web, etc.)	
Incorporación (indicar lugar, día y hora de incorporación de las personas participantes)	
Equipo personal que debe llevar el voluntario	
Imprescindible	
Aconsejable	
Opcional	
Entidad que lo desarrollará	
Teléfono de información	
Página Web de la entidad	



001225/3/A03



Instituto Andaluz de la Juventud
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

MEMORIA FINAL CAMPOS DE TRABAJO

Datos del Campo de Trabajo

Denominación:	
Modalidad:	Ámbito:
Fecha de realización: Del _____ de _____ al _____ del _____ de _____	

Grado de cumplimiento de los objetivos previstos

(Análisis y valoración cuantitativa y cualitativa respecto al núcleo del campo de trabajo)

Grado de ejecución de las actividades

(Indicar si se llevaron a cabo en su totalidad especificar qué parte se modificó y/o canceló)

Actividad principal:
Nº de horas dedicadas a ellas:
Actividades complementarias:
Nº de horas dedicadas a ellas:
Actividades lúdico-recreativas y culturales:
Nº de horas dedicadas a ellas:

Descripción diaria de las actividades realizadas e incidencias ocurridas

(Describir en el orden temporal en que ocurrieron. Por ejemplo: De lunes a viernes, sábados y domingos)

Metodología empleada

(Señalar si fue la que se propuso en el proyecto o si se hicieron cambios generales o puntuales)



002234/4

Valoración de la participación y colaboración de las personas voluntarias

(Expectativas, satisfacción, implicación y motivación de los voluntarios)

--

Valoración de los recursos utilizados

(Valorar por exceso y/o defecto la adecuación y la suficiencia)

Instalaciones
Menú diario
Materiales
Equipo organizador

Colaboraciones

(Entidad y tipo de colaboración. Relación con el entorno: Entidades públicas y privadas, asociaciones, otros espacios... Valoración)

--

Valoración final y propuesta de mejora

(Visión de conjunto de la experiencia)

--

OTRA DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:

RELACIÓN DE VOLUNTARIOS PARTICIPANTES (Nombre y apellidos, D.N.I.; dirección, C.P., localidad, provincia, teléfono, e-mail)

RELACIÓN DE INSCRITOS QUE NO HAN ASISTIDO AL CAMPO (Nombre y apellidos, D.N.I.; dirección, C.P., localidad, provincia, teléfono, e-mail y causas de la no asistencia si se conocen)

OTRA DOCUMENTACIÓN (gráficos, fotografías ... sólo si estima oportuno)

ANEXO V
DIRECTORIO

1. Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud.

DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX
C/ General Tamayo, 23, Bajo	04001	ALMERÍA	950 006 600	950 006 620
Plaza de la Candelaria, 6.	11005	CÁDIZ	956 007 500	956 007 520
C/ Adarve, 2	14002	CÓRDOBA	957 352 257	957 352 241
C/ Ancha de Santo Domingo, 1 (Casa de los Girones)	18009	GRANADA	958 025 850	958 025 870
C/ Rico, 26	21001	HUELVA	959 011 950	959 011 951
C/ Arquitecto Berges, 34 A	23007	JAÉN	953 001 950	953 001 970
C/ Carretería, 7	29008	MÁLAGA	951 040 919	951 040 920
C/ O'Donnell, 22	41001	SEVILLA	955 036 350	955 036 360

2. Página web del Instituto Andaluz de la Juventud:
<http://www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud>.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía, para cursar las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, para el curso escolar 2015/16.

El artículo 6 de la Orden de 13 de marzo de 2013, por la que se regulan los criterios de admisión y los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía, establece que anualmente, por Resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de planificación educativa, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se establecerá el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión.

En virtud de las competencias que me otorga la Orden de 13 de marzo de 2013, he resuelto:

Único. En el procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2015/16, el calendario de actuaciones queda establecido con las siguientes fechas:

- a) El 8 de mayo de 2015 se publicará la relación de personas solicitantes admitidas y no admitidas en las pruebas de aptitud y de acceso.
- b) El 17 de junio de 2015 se publicarán las resoluciones de admisión del alumnado en el primer curso.
- c) El 18 de junio de 2015 comenzará el plazo establecido para la presentación de recursos de alzada.
- d) El 18 de septiembre de 2015 se publicarán las resoluciones de admisión del alumnado en cursos distintos del de primero.
- e) El 19 de septiembre de 2015 comenzará el plazo establecido para la presentación de recursos de alzada.

Sevilla, 14 de enero de 2015.- La Directora General, Elena Marín Bracho.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato para el curso escolar 2015/16.

El artículo 6 de la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, establece que anualmente, por Resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de planificación educativa, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se establecerá el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de admisión.

En virtud de las competencias que me otorga la Orden de 24 de febrero de 2011, he resuelto:

Único. En el procedimiento ordinario de admisión del alumnado para el curso escolar 2015/16, el calendario de actuaciones queda establecido con las siguientes fechas:

- a) Con anterioridad al 16 de abril de 2015, los centros docentes deberán publicar la relación de alumnos y alumnas solicitantes y, en su caso, la puntuación total obtenida.
- b) El 17 de abril de 2015 comienza el trámite de audiencia establecido en el artículo 12.1 de la Orden de 24 de febrero de 2011.
- c) El 14 de mayo de 2015 se celebrará el sorteo público al que se refiere el artículo 34 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero.
- d) El 19 de mayo de 2015 se publicarán las resoluciones de admisión.
- e) El 26 de mayo de 2015 se publicará la adjudicación de plaza escolar al alumnado no admitido en el centro docente elegido como prioritario.
- f) El 27 de mayo de 2015 comenzará el plazo establecido para la presentación de recursos de alzada y reclamaciones ante la persona titular de la Consejería establecido en el artículo 52 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero.

Sevilla, 14 de enero de 2015.- La Directora General, Elena Marín Bracho.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 15 de enero de 2015, por la que se dispone la publicación de la Orden de 1 de septiembre de 2014, por la que se resuelve la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de San Fernando (Cádiz) en el ámbito de la Fábrica de San Carlos.

1. Por Orden de 1 de septiembre de 2014 la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio resolvió aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de San Fernando (Cádiz) en el ámbito de la «Fábrica de San Carlos», de conformidad con el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; y supeditaba su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a la inscripción y depósito previo del instrumento de planeamiento en los registros de instrumentos urbanísticos.

2. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía establece, en su artículo 41.1, que los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Administración de la Comunidad Autónoma, así como el contenido del articulado de sus normas, se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por disposición del órgano que los aprobó. El depósito de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones será condición legal para su publicación, según el artículo 40.3 de la misma ley.

El Ayuntamiento de San Fernando, con fecha de 14 de octubre de 2014, inscribió y depositó el instrumento de planeamiento en el Registro municipal de instrumentos de planeamiento, asignándole la inscripción núm. 43. Con fecha de 22 de octubre de 2014, la Delegación Territorial en Cádiz inscribió el instrumento en el Registro autonómico, asignándole el núm. de registro 6272.

3. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en virtud del artículo 7.1 del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, ha asumido las competencias en materia de urbanismo, que con anterioridad correspondían a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con las disposiciones legales y vigentes de general aplicación,

D I S P O N G O

Único. Publicar la Orden de 1 de septiembre de 2014, por la que se resuelve la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de San Fernando (Cádiz) en el ámbito de la «Fábrica San Carlos», junto con su normativa urbanística que se publicará como Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 15 de enero de 2015

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

ANEXO I

«ORDEN POR LA QUE SE RESUELVE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE SAN FERNANDO (CÁDIZ) EN EL ÁMBITO DE LA FÁBRICA DE SAN CARLOS.

A N T E C E D E N T E S

1. El planeamiento vigente en el municipio de San Fernando (Cádiz) es la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU), que fue aprobada definitivamente de manera parcial mediante Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 22 de septiembre de 2011 (BOJA núm. 198, de 7 de octubre de 2011), de acuerdo con el artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante LOUA, suspendiendo o denegando la parte restante del documento, según se recoge en su punto primero.

2. El presente documento de Modificación del PGOU relativo al ámbito de la Fábrica del San Carlos se aprobó inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2002, estando entonces vigente el Plan General de Ordenación Urbana de San Fernando de 1992 (aprobado definitivamente el 20 de julio, texto refundido aprobado definitivamente el 27 de julio de 1993).

Con fecha 17 de enero de 2007 tiene entrada en la entonces Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el expediente correspondiente a esta innovación del planeamiento general, que contaba con aprobación provisional de fecha 26 de octubre de 2006. Tras requerir al Ayuntamiento al objeto de que completase el expediente, con fecha 25 de junio de 2012 tiene entrada en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Fomento y Vivienda el expediente referencia, tras su aprobación provisional por el Pleno municipal el 19 de mayo de 2008.

3. Con la entrada en vigor el actual Plan General de Ordenación Urbanística y su normativa urbanística, resulta necesario la adecuación de la presente innovación a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Para ello, el Ayuntamiento redacta un nuevo documento técnico de la Modificación, que sustituye al anterior documento aprobado provisionalmente el 19 de mayo de 2008, y que se aprueba provisionalmente mediante Acuerdo del Pleno municipal en sesión de fecha 27 de junio de 2014. La nueva documentación tiene entrada en el Registro General de esta Consejería con fecha 9 de julio de 2014, con objeto de completar el expediente que ya obra en la Dirección General de Urbanismo, y proceder a su aprobación definitiva.

4. Con fecha de 21 de julio de 2014, la Dirección General de Urbanismo informó favorablemente el documento de Modificación del PGOU de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es el órgano competente para la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, de los municipios identificados como ciudades principales y ciudades medias de nivel 1 en el sistema de ciudades del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, de conformidad con los artículos 31.2.B a) y 32.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; en relación con el artículo 4.3.a) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como el artículo 7.1 del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el artículo 1 del Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Segundo. El expediente se tramita como Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 38 de la LOUA. La innovación afecta a la ordenación estructural del PGOU de acuerdo con el artículo 10.1.A) de dicha Ley.

Tercero. El objeto de la presente innovación del PGOU de San Fernando es el cambio de calificación de los terrenos que en su día ocupó la Fábrica naval de San Carlos, que pasarían a tener un uso global residencial en lugar del industrial que actualmente tienen, así como el trazado y características de un nuevo viario que conecta el previsto entre el Sector 1 y la Casería de Ossio con la Avenida de la Armada (RV B3.1).

Cuarto. En la tramitación de este expediente, anterior a la aprobación del vigente PGOU de San Fernando, se aplicó la normativa y procedimiento según el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana asumido por la Ley andaluza 1/1997, así como el Reglamento de Planeamiento (R.D. 2159/1978), por remisión a lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la LOUA, al haber recaído la Aprobación Inicial de la modificación (26.9.2002) con carácter previo a la entrada en vigor de dicha Ley.

El artículo 11.5.3.3 de las Normas Urbanísticas establece, respecto del ámbito correspondiente a los terrenos de la antigua fábrica de San Carlos, la posibilidad de continuar con la tramitación de la presente innovación del planeamiento general, tras la adecuación de los procedimientos iniciados y determinaciones propuestas a la LOUA.

En virtud de todo ello, en el ejercicio de las competencias atribuidas, y de acuerdo con el informe de 21 de julio de 2014 de la Dirección General de Urbanismo,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar definitivamente el instrumento de planeamiento de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de San Fernando en el ámbito de la Fábrica de San Carlos, de conformidad con el artículo 33.2.a) de la LOUA, junto con su normativa urbanística que se publicará con Anexo de la presente Orden.

Segundo. Esta Orden se notificará al Ayuntamiento de San Fernando y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, una vez resuelto por el Delegado Territorial el depósito e inscripción previo del instrumento de planeamiento, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la LOUA.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla, 1 de septiembre de 2014. Fdo.: María Jesús Serrano Jiménez. Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio».

ANEXO II

NORMAS URBANÍSTICAS

Se modifican los siguientes artículos de las normas urbanísticas del PGOU de San Fernando:

Artículo 10.1.8. Ámbitos de ordenación diferida en Suelo Urbano No Consolidado.

En el apartado 2 se añade a la lista:

«e. Plan Especial ARI SC 01 Fábrica de San Carlos».

Artículo 10.1.11. División del Suelo Urbano a los efectos de la ejecución urbanística.

En el apartado 1.2.a.a. se añade a la lista:

«9. ARI SC 01 Fábrica de San Carlos».

Artículo 10.2.5. Delimitación de Áreas de Reparto y determinación de Aprovechamiento Medio.

Se añade a la tabla del apartado a:

Área de reparto	Ámbitos	A.M. (UA/M ²)
AR 41	Fábrica de San Carlos	0,788

Se suprime del apartado c:

Área de reparto	Ámbitos	A.M. (UA/M ²)
AR 34	AR T07 API 13: PERI FSC PGOU 1992	s/ Instrumento redistributivo

Artículo 11.3.1. Disposiciones Generales.

En el apartado 2. se añade:

«ARI SC 01 Fábrica de San Carlos».

Artículo 11.5.33. Condiciones particulares del Área de Planeamiento Incorporado del suelo urbano no consolidado de carácter transitorio.

El apartado 3. Quedaría modificado como sigue:

«3. El ámbito correspondiente a los terrenos de la antigua Fábrica San Carlos, ha sido objeto de una innovación del PGOU. Actualmente se encuentra en redacción un Plan Especial de Reforma Interior, aprobado inicialmente con fecha de 9 de junio de 2008, redactado para el establecimiento de la ordenación pormenorizada del mismo. Las condiciones particulares de ordenación este ámbito son las establecidas en dicha innovación del PGOU, sin perjuicio de la posibilidad de continuar con la tramitación del Plan Especial de Reforma Interior, tras la adecuación de los procedimientos iniciados y determinaciones propuestas a la LOUA».

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 23 de diciembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de autos núm. 749/12.

NIG: 4109142C20120031456.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens. 749/2012. Negociado: 4.

De: Doña Dolores Rivas Flores.

Procurador: Sr. Ángel Onrubia Baturone.

Contra: Don José Luis Pérez Aldeguer.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens. 749/2012 seguido a instancia de Dolores Rivas Flores frente a José Luis Pérez Aldeguer se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 396/2014

Sevilla, trece de junio de 2014.

Doña Guadalupe Cordero Bernet, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla.

Vistos y oídos los presentes autos sobre guarda, custodia y alimentos de hijos menores seguidos ante este Juzgado por los trámites del juicio verbal bajo el número de autos 749/12 a instancia de Dolores Rivas Flores, representada por el procurador Sr. Onrubia Baturone contra José Luis Pérez Aldeguer en situación procesal de rebeldía. Ha sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Con estimación parcial de la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Onrubia Baturone en nombre y representación de Dolores Rivas Flores contra José Luis Pérez Aldeguer declaro la adopción de las siguientes medidas en relación a los hijos menores de ambas partes:

1. La guarda y custodia de los hijos se atribuye a la madre, siendo compartida la patria potestad por ambos progenitores. En caso de enfermedad de la menor la madre deberá comunicarlo al otro progenitor.

Se establece el siguiente régimen de visitas entre los hijos y el progenitor no custodio: se establece un régimen progresivo para reanudar la relación padre e hijos de llamadas telefónicas durante tres meses desde la notificación de la sentencia al número de teléfono que designe la madre y restablecida la relación un fin de semana al mes sin pernocta o dos días sin pernocta durante los puentes, festivos o periodos vacacionales de navidad, semana santa y verano, debiendo recoger y entregar a los menores en el domicilio materno, todo ello durante un año transcurrido el cual y si se hubiere normalizado la relación del padre con los hijos las visitas serán de un fin de semana al mes con pernocta o dos días en los puentes y festivos y la mitad de las vacaciones escolares de navidad, semana santa y verano. Todo ello sin perjuicio de hacer tales visitas extensibles bien por acuerdo de los progenitores o a solicitud de cualquiera de ellos si se dieran las circunstancias adecuadas.

El padre abonará en concepto de pensión de alimentos para sus hijos la cantidad de 250 euros mensuales pagaderos dentro de los 5 primeros días de cada mes en la cuenta que designe la madre y que se actualizarán anualmente con arreglo a las variaciones que experimente el IPC o índice equivalente que le sustituya.

Los gastos extraordinarios de los hijos se satisfarán por ambos progenitores al 50% entendiendo por gastos extraordinarios aquellos que se produzcan como consecuencia de hechos o circunstancias imprevistas que deban ser afrontados por el bienestar o salud de los hijos, así como los producidos por circunstancias que, aunque previsibles, salgan del ámbito o esfera normal de las actividades y necesidades de los menores. Se consideran como tales los derivados de intervenciones quirúrgicas, radiografías análisis y otros exámenes clínicos, tratamientos prolongados odontología rehabilitaciones y recuperaciones, siempre que tales tratamientos no puedan ser dispensado por la Medicina Oficial en los centro públicos siendo requisito previo la conformidad

de ambos progenitores en el concepto y en la identidad de los facultativos o la resolución judicial en caso de discrepancia salvo que la urgencia del caso no permitiese la petición de tal acuerdo. La realización de actividades extraescolares debe ser decidida por ambos progenitores de común acuerdo y será sufragada por mitad. En caso de decisión unilateral de alguno de los progenitores o desacuerdo en la misma, dicha actividad deberá ser abonada por quien decida su realización, salvo interpretación judicial contraria.

No se hace especial pronunciamiento en materia de costas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este juzgado en el término de 20 días.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander número 217900002074912, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad con lo establecido en la D.A. 15 de la LOPJ, salvo concurrencia de los supuesto de exclusión previstos en la misma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, José Luis Pérez Aldeguer, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla a veintitrés de diciembre de dos mil catorce.- El/La Secretario Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 1 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Lucena, dimanante de procedimiento ordinario núm. 85/2014. (PP. 3260/2014).

NIG: 1403842C20140000111.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 85/2014. Negociado: FF.

Sobre: Acción declarativa de dominio por prescripción adquisitiva.

De: Don José Valle Santamaría y doña Francisca Fernández Cruz.

Procurador: Sr. Pedro Ruiz de Castro Viejo Aragón.

Letrado: Sr. Juan González Palma.

Contra: Herederos desconocidos e inciertos de Pascual Ruiz-Canela Roldán.

E D I C T O

Doña Gabriela Valenzuela Escudero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Lucena (Córdoba) y su partido.

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 85/2014 seguido a instancia de José Valle Santamaría y Francisca Fernández Cruz frente a herederos desconocidos e inciertos de Pascual Ruiz-Canela Roldán se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 110/14

Lucena (Córdoba), a treinta de septiembre de dos mil catorce.

Vistos y examinados por doña Carmen Pérez Romero, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Lucena y su partido, los autos de Juicio Ordinario con el número 85/2014, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales, don Pedro Ruiz de Castro Viejo Aragón, en nombre y representación de don José Valle Santamaría y doña Francisca Fernández Cruz, bajo la dirección jurídica del Letrado, don Juan González Palma (sustituido en juicio por la Letrada, doña M.^a José Calvillo Serena), contra los herederos desconocidos e inciertos y de ignorado paradero de don Pascual Ruiz-Canela Roldán, declarados en situación de rebeldía procesal, y de los que resultan los siguientes,

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales, Sr. Ruiz de Castro Viejo Aragón, en nombre y representación de don José Valle Santamaría y doña Francisca Fernández Cruz, se declara acreditada la adquisición del dominio por los demandantes, don José Valle Santamaría y doña Francisca Fernández Cruz, con carácter ganancial de la finca urbana, antes rústica, parcela de tierra calma, radicante en el partido del Cascajar y Puente del Vadillo, de este término, con superficie de quinientos ochenta metros cuadrados de suelo, sobre la que hay construida una nave industrial con superficie de doscientos dieciséis metros cuadrados. Linda: al Norte, con el rigüelo; al Este, parcela de don Manuel Pacheco Portillo; al Sur, camino; y al Oeste, con otra de don Francisco Franco Tienda, así como se condena a los demandados, los herederos desconocidos e inciertos y de ignorado paradero de don Pascual Ruiz-Canela Roldán, a estar y pasar por la anterior declaración, ordenando que se lleven a cabo todas las operaciones registrales necesarias, para que dicha finca sea inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de los actores, don José Valle Santamaría y doña Francisca Fernández Cruz, con cancelación, en su caso, de las inscripciones contradictorias.

Y se libre Mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad Número Uno de Lucena, disponiendo que se lleven a cabo las operaciones registrales necesarias para que la finca (parcela de tierra calma, radicante en el partido del Cascajar y Puente del Vadillo, de este término, con superficie de quinientos ochenta metros cuadrados de suelo, sobre la que hay construida una nave industrial con superficie de doscientos dieciséis metros cuadrados. Linda: al Norte, con el rigüelo; al Este, parcela de don Manuel Pacheco Portillo; al Sur, camino; y al Oeste, con otra de don Francisco Franco Tienda) sea segregada de la finca rústica: parcela de tierra calma, radicante en el partido del Cascajar o Puente del Vadillo, de este término, que linda: al Norte, con el rigüelo; al Este, parcela de don Manuel Pacheco Portillo; al Sur, Camino; y al Oeste, porción segregada y vendida

a don José María Sánchez Fernández y otros. Tiene una superficie de dos mil novecientos cincuenta y nueve metros cuadrados (constando la titularidad del Sr. Ruiz-Canela Roldán en la única inscripción del dominio vigente de la finca anteriormente descrita, que es la la de la finca número 10.191, extendida al Folio 83, del Libro 666 del Ayuntamiento de Lucena, Tomo 749 del Archivo, con fecha 18 de octubre de 1982), y sea inscrita como finca nueva a nombre de don José Valle Santamaría y doña Francisca Fernández Cruz, con carácter ganancial, y todo ello con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que la misma no es firme, y contra ella cabe interponer Recurso de Apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, que habrá de interponerse en este Juzgado en el plazo de 20 días desde su notificación. En dicho Recurso se habrá de expresar la resolución apelada, las alegaciones en que se basa la impugnación y los pronunciamientos que impugna, así como previa constitución de depósito de 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado. Sin la consignación no se admitirá a trámite el recurso, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional 15.ª, introducida por la Ley Orgánica 1/2009, por la que se le da nueva redacción a la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo. Rubricado María del Carmen Pérez Romero.

Y encontrándose dicho demandado, herederos desconocidos e inciertos de Pascual Ruiz-Canela Roldán, en domicilio desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a los mismos.

En Lucena, a uno de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 12 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 223/2014.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 223/2014 Negociado: I.

NIG: 4109144S20130008141.

De: Don Francisco Javier Escaso Márquez.

Contra: Escaso Lobato, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 223/2014 a instancia de la parte actora don Francisco Javier Escaso Márquez contra Escaso Lobato, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a diecisiete de septiembre de dos mil catorce. Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don Francisco Javier Escaso Márquez, contra Escaso Lobato, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 19 de diciembre de 2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1. Estimo la acción de despido contenida en la demanda planteada por Francisco Javier Escaso Márquez frente a la empresa Escaso Lobato, S.L..
2. Declaro el despido improcedente y extinguida la relación laboral de Francisco Javier Escaso Márquez con la empresa Escaso Lobato, S.L. en la fecha de la presente resolución (19.12.13).
3. Condeno a la demandada Escaso Lobato, S.L., a que pague al trabajador demandante, Francisco Javier Escaso Márquez, como indemnización por la referida extinción de la relación laboral, la cantidad de 4.165,87 euros (s.e.u.o.).
4. Condeno, también, al Fondo de Garantía Salarial (FGS) a estar y pasar por los pronunciamientos de esta sentencia, sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria futura en los casos que proceda.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

PARTE DISPOSITIVA

- S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Francisco Javier Escaso Márquez en cantidad suficiente a cubrir la suma de 4.165,87 euros en concepto de principal, más la de 1.250 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrado-Juez. La Secretaria.

D E C R E T O

Secretario Judicial doña Amparo Atares Calavia.
En Sevilla, a diecisiete de septiembre de dos mil catorce.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes. sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de, de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM e ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido. Así lo acuerdo y firmo. El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Escaso Lobato, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a doce de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 12 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 261/2013.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 261/2013. Negociado: I.

NIG: 4109144S20120007802.

De: Don Pablo Comesaña Sánchez.

Contra: Lavandería y Tintorería Lavisur, S.L. y Fogasa.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 261/2013 a instancia de la parte actora don Pablo Comesaña Sánchez contra Lavandería y Tintorería Lavisur, S.L., y Fogasa sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a doce de enero de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Pablo Comesaña Sánchez ha presentado demanda de ejecución frente a Lavandería y Tintorería Lavisur, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 17 de enero de 2014 por un total de 19.590,4 en concepto de principal más la cantidad de 5.877 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

A C U E R D O

Declarar al/a ejecutado Lavandería y Tintorería Lavisur, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 19.590,4 euros de principal más la cantidad de 5.877 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma ajuicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el no de cuenta de este Juzgado no debiendo indicar en el campo concepto,

la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Lavandería y Tintorería Lavisur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a doce de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 322/2014.

Procedimiento: 415/13. Ejecución de títulos judiciales 322/2014. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20130004489.

De: Doña Virginia Peña Íñigo.

Contra: Intergas Servicios e Instalaciones, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 322/2014 a instancia de la parte actora doña Virginia Peña Íñigo contra Intergas Servicios e Instalaciones, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 13.1.15 del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 13/15

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a trece de enero de dos mil quince.

El anterior despacho remitido por el Juzgado de lo Social núm. Once de Sevilla al que se adjunta testimonio del Decreto de Insolvencia de fecha 29.10.14, únase a los autos de su razón y,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Virginia Peña Íñigo ha presentado demanda de ejecución frente a Intergas Servicios e Instalaciones, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 3.12.14 por un total de 7.966,73 € de principal más la de 1.593,34 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. Consta en el Juzgado de lo Social núm. Once de Sevilla, que con fecha 29.10.14 se ha dictado Decreto de Insolvencia respecto a la demandada en la Ejecutoria núm. 213/14 y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Segundo. Dispone el art. 276.3 de la LRJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar al/a los ejecutado/s Intergas Servicios e Instalaciones, S.L., en situación de Insolvencia total por importe de 7.966,73 € de principal más la de 1.593,34 € presupuestados para intereses y costas euros,

insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente Resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de Régimen Público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado no debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Intergas Servicios e Instalaciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 16 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se hace público la licitación por procedimiento abierto del contrato de arrendamiento de un inmueble para sede de los Juzgados de La Línea de la Concepción (Cádiz). (PD. 107/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Justicia e Interior.
 - c) Número de expediente: 33/2014.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para sede de los Juzgados del partido judicial de La Línea de la Concepción.
 - b) Situación del inmueble: La Línea de la Concepción (Cádiz).
 - c) Plazo de ejecución: Cuarenta y ocho meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total IVA excluido: 881.582,28 euros.
 - b) Importe IVA: 185.132,28 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaría General Provincial de Justicia e Interior en Cádiz.
 - b) A través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es>.
- Perfil del Contratante de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
 - c) Domicilio: Plaza de España, núm. 19, planta 2.ª (Sección Contratación).
 - d) Localidad y código postal: Cádiz, 11071.
 - e) Teléfonos: 600 155 173 y 600 155 170.
 - f) Telefax: 956 008 176.
 - g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener las ofertas: Tres meses desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
 - b) Domicilio: Plaza de España, núm. 19, 11071, Cádiz. Sala de Juntas (2.ª planta).
 - c) Fecha: Se comunicarán a través del Perfil del Contratante con al menos 7 días de antelación.
10. Gastos de anuncio: Por parte del adjudicatario.
11. Otras informaciones: Cuando las proposiciones se envíen por correo o se presenten en un registro diferente al de la Delegación del Gobierno de Cádiz, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos o presentación en registro, y se anunciará la remisión de la oferta al órgano de contratación en el mismo día al fax: 956 008 176 o a la dirección de correo electrónico: contratacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es.

Cádiz, 16 de enero de 2015.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se anuncia la formalización del contrato del servicio que se cita.

Esta Delegación Territorial ha resuelto, de conformidad con el art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hacer pública la formalización del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Junta de Andalucía. Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.
 - c) Número de expediente: 21-06/SER-14.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Contratación del Servicio para la realización del programa preventivo para la atención, orientación e intervención a familias con menores en situación de conflicto o dificultad social en la provincia de Huelva.
 - c) División por lotes y número: No.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe del presupuesto de licitación (IVA excluido): 58.727,27 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha de adjudicación: 14 de noviembre de 2014.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 1 de diciembre de 2014.
 - b) Adjudicatarios: Asociación Ponte, Iniciativas Psicosociales.
 - c) Importe de adjudicación: 57.500,00 € (IVA exento).

Huelva, 16 de enero de 2015.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 92/2015).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: grodriguezp@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET345106.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio para la redacción de proyecto de la Agrupación de Vertidos y EDAR de Almedinilla (Córdoba).
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Almedinilla (Córdoba).
 - e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No procede.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71310000-4.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el pliego de condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 143.500,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 173.635,00 € (IVA incluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 13.2.2015 (12,00 horas).
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 2: 26.2.2015 (10,00 horas).
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
11. Otras informaciones:

Sevilla, 16 de enero de 2015.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 108/2015).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET145152.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: NET145152: Servicio para la redacción de proyecto de la Agrupación de Vertidos y EDAR de Los Villares (Jaén).
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Jaén.
 - e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No procede.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71310000-4.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el pliego de condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 92.000,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 111.320,00 € (IVA incluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 16.2.2015 (12,00 horas).
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 2: 27.2.2015 (13,00 horas).
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
11. Otras informaciones:

Sevilla, 16 de enero de 2015.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 103/2015).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información.
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla. 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET445108.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: NET445108: Servicio para la redacción de proyecto de la Agrupación de Vertidos y EDAR de Campillo del Río, t.m. de Torreblascopedro (Jaén).
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Jaén.
 - e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No procede.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71310000-4.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el pliego de condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 78.200,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 94.622,00 € (IVA incluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 11.2.2015 (12,00 horas).
 - b) Lugar de presentación.
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 2: 24.2.2015 (13,00 horas).
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
11. Otras informaciones:

Sevilla, 16 de enero de 2015.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 109/2015).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información.
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla. 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET445158.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: NET445158: Servicio para la redacción de proyecto de la reforma de la EDAR de Setenil de las Bodegas (Cádiz).
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Cádiz.
 - e) Plazo de ejecución: Diez (10) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No procede.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71310000-4.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el pliego de condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 98.100,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 118.701,00 € (IVA incluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 16.2.2015 (12,00 horas).
 - b) Lugar de presentación.
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.
- c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 2: 27.2.2015 (11,00 horas).
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
11. Otras informaciones:

Sevilla, 16 de enero de 2015.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita (PD. 93/2015).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información.
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla. 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET545154.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: NET545154: Servicio para la redacción de proyecto de la reforma de la EDAR de Valenzuela (Córdoba).
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Córdoba.
 - e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No procede.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71310000-4.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el pliego de condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 114.500,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 138.545,00 € (IVA incluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 13.2.2015 (12,00 horas).
 - b) Lugar de presentación.
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
- c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 2: 26.2.2015 (12,00 horas).
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
11. Otras informaciones:

Sevilla, 16 de enero de 2015.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 94/2015).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información.
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla. 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: mcortes@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET745103.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio para la redacción de proyecto de la reforma de la EDAR de Fuente Tójar (Córdoba).
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Fuente Tójar (Córdoba).
 - e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No procede.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71310000-4.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el pliego de condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 91.849,59 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 111.138,00 € (IVA incluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 11.2.2015 (12,00 horas).
 - b) Lugar de presentación.
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
9. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 2: 24.2.2015 (12,00 horas).
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
11. Otras informaciones:

Sevilla, 16 de enero de 2015.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 110/2015).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: mcortes@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET845100.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio para la redacción de proyecto de la Agrupación de Vertidos y EDAR de Fuente Carreteros (Córdoba).
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Fuente Carreteros (Córdoba).
 - e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No procede.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71310000-4.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el Pliego de Condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 103.750,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 125.537,50 € (IVA incluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 12.2.2015 (12,00 horas).
 - b) Lugar de presentación:
 - 1.º Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 - 2.º Domicilio: C/Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 2: 25.2.2015 (12,00 horas).
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
11. Otras informaciones:

Sevilla, 16 de enero de 2015.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 95/2015).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: mcortes@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET745153.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio para la redacción de proyecto de la reforma de la EDAR de Guadalcazar (Córdoba).
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Guadalcazar (Córdoba).
 - e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No procede.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71310000-4.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el Pliego de Condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 108.459,50 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 131.236,00 € (IVA incluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 13.2.2015 (12,00 horas).
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 2: 26.2.2015 (13,00 horas).
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
11. Otras informaciones:

Sevilla, 16 de enero de 2015.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 96/2015).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información:
 - 1.º Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - 2.º Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - 4.º Teléfono: +34 955 260 000.
 - 5.º Fax: +34 955 044 610.
 - 6.º Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - 7.º Correo electrónico: mcortes@agenciamedioambienteyagua.es.
 - 8.º Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET645159.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio para la redacción de proyecto de la reforma de la EDAR de Grazalema (Cádiz).
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Grazalema (Cádiz).
 - e) Plazo de ejecución: Diez (10) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No procede.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71310000-4.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el Pliego de Condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 101.900,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 123.299,00 € (IVA incluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 16.2.2015 (12,00 horas).
 - b) Lugar de presentación:
 - 1.º Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 - 2.º Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 2: 27.2.2015 (10,00 horas).
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
11. Otras informaciones:

Sevilla, 16 de enero de 2015.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 104/2015).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: mcortes@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET845190.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio para la redacción de proyecto de la agrupación de vertidos y EDAR de Almargen (Málaga).
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Almargen (Málaga).
 - e) Plazo de ejecución: Diez (10) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No procede.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71310000-4.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el Pliego de Condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 75.000,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 90.750,00 € (IVA incluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 9.2.2015 (12,00 horas).
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 2: 19.2.2015 (12,00 horas).
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
11. Otras informaciones:

Sevilla, 16 de enero de 2015.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 105/2015).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: grodriguezp@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET145192.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio para la redacción de proyecto de la Agrupación de Vertidos y EDAR de Carratraca (Málaga).
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Carratraca (Málaga).
 - e) Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No procede.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71310000-4.
 3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el Pliego de Condiciones.
 4. Valor estimado del contrato: 80.000,00 € (IVA excluido).
 5. Presupuesto base de licitación: 96.800,00, € (IVA incluido).
 6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 9.2.2015 (12,00 horas).
 - b) Lugar de presentación.
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 2: 19.2.2015 (11,00 horas).
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
11. Otras informaciones:

Sevilla, 16 de enero de 2015.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 97/2015).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: grodriguezp@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET245155.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio para la redacción de proyecto de la Agrupación de Vertidos y EDAR de Jédula, t.m. de Arcos de la Frontera (Cádiz).
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: T.m. Arcos de la Frontera (Cádiz).
 - e) Plazo de ejecución: Diez (10) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No procede.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71310000-4.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el Pliego de Condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 96.600,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 116.886,00 € (IVA incluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 16.2.2015 (12,00 horas).
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 2: 27.2.2015 (12,00 horas).
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
11. Otras informaciones:

Sevilla, 16 de enero de 2015.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 98/2015).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: agomez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET945151.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio para la redacción de proyecto de la Agrupación de Vertidos y EDAR de Jamilena (Jaén).
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Jamilena (Jaén).
 - e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71310000-4.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el Pliego de Condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 123.000,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 148.830,00 € (IVA incluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 13.2.2015 (12,00 horas).
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 2: 26.2.2015 (11,00 horas).
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
11. Otras informaciones:

Sevilla, 16 de enero de 2015.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 99/2015).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: agomez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET045107.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio para la redacción de proyecto de la Agrupación de Vertidos y EDAR de Fuerte del Rey (Jaén).
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Fuerte del Rey (Jaén).
 - e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71310000-4.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el pliego de condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 99.900,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 120.879,00 € (IVA incluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 11.2.2015 (12,00 horas).
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 2: 25.2.2015 (13,00 horas).
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
11. Otras informaciones:

Sevilla, 16 de enero de 2015.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 100/2015).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: agomez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET545104.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio para la redacción de proyecto de la reforma de la EDAR de Santa Eufemia (Córdoba).
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Santa Eufemia (Córdoba).
 - e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71310000-4.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el pliego de condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 99.600,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 120.516,00 € (IVA incluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 11.2.2015 (12,00 horas).
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 2: 24.2.2015 (11,00 horas).
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
11. Otras informaciones:

Sevilla, 16 de enero de 2015.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 101/2015).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET145102.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: NET145102: Servicio para la redacción de proyecto de la agrupación de vertidos y EDAR de Torrecampo (Córdoba).
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Córdoba.
 - e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No procede.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71310000-4.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el Pliego de Condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 105.700,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 127.897,00 € (IVA incluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 12.2.2015 (12,00 horas).
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 2: 25.2.2015 (11,00 horas).
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
11. Otras informaciones:

Sevilla, 16 de enero de 2015.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la licitación del servicio que se cita. (PD. 106/2015).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: grodriguezp@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET945101.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio para la redacción de proyecto de la Agrupación de Vertidos y EDAR de Guaro (Málaga).
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Málaga.
 - e) Plazo de ejecución: Diez (10) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No procede.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71310000-4.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el pliego de condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 91.450,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 110.654,50 € (IVA incluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 10.2.2015 (12,00 horas).
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 2: 23.2.2015 (12,00 horas).
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
11. Otras informaciones:

Sevilla, 16 de enero de 2015.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 102/2015).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información.
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla. 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET645109.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: NET645109: Servicio para la redacción de proyecto de la reforma de la EDAR de Sierra Yeguas (Málaga).
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Málaga.
 - e) Plazo de ejecución: Diez (10) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No procede.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71310000-4.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el pliego de condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 110.500,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 133.705,00 € (IVA incluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 10.2.2015 (12,00 horas).
 - b) Lugar de presentación.
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 2: 23.2.2015 (13,00 horas).
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
11. Otras informaciones:

Sevilla, 16 de enero de 2015.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 111/2015).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: agomez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET345196.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio para la redacción de proyecto de la Agrupación de Vertidos y EDAR de El Guijo (Córdoba).
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: El Guijo (Córdoba).
 - e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71310000-4.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el pliego de condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 76.900,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 93.049,00 € (IVA incluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 10.2.2015 (12:00 horas)
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 2: 23.2.2015 (11,00 horas).
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
11. Otras informaciones:

Sevilla, 16 de enero de 2015.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 26 de diciembre de 2014, de la Comunidad de Regantes Torremocha, de licitación de obra de Modernización Riego y Construcción de Balsa, sita en los tt.mm. de Jaén, y Mancha Real (Jaén). (PP. 3725/2014).

Se pone en conocimiento de las empresas interesadas, que desde hoy pueden retirar, en la oficina de contratación de la Comunidad, la documentación relativa a las obras que se detallan a continuación:

- Objeto: Modernización de instalaciones de riego y construcción de balsa para la Comunidad de Regantes Torremocha, sita en los tt.mm. de Jaén y Mancha Real (Jaén).
- Procedimiento de adjudicación: Abierto-Concurso.
- Órgano de Contratación: Comunidad de Regantes «Torremocha».
- Oficina de Contratación:
 - Paseo de la Estación, núm. 26, 2.ª entreplanta (C2). 23003 Jaén. (Gabinete Técnico Agrícola)
 - Teléfono: 953 294 516.
- Presupuesto de licitación: 599.051,41 € (21% IVA incluido).
- Garantía provisional: 9.901,68 € (2% presupuesto licitación IVA excluido).
- Clasificación Requerida.
 - Grupo A; Subgrupo 1; Categoría d.
 - Grupo E; Subgrupo 7; Categoría c.

La inversión está subvencionada por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura y Pesca (cofinanciada por el FEADER).

El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales a partir de su publicación en el BOJA, hasta las 13h, en la oficina de contratación anteriormente mencionada, siempre que no coincida con festivo, sábado o domingo, en cuyo caso sería al siguiente día laborable.

La apertura de sobres (documentación, referencias técnicas y oferta económica) se comunicará convenientemente a las empresas licitadoras una vez concluido el plazo de presentación de ofertas.

La publicación del presente anuncio corre por parte de la empresa adjudicataria.

Jaén, 26 de diciembre de 2014.- El Presidente, José Guirao Carnero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 15 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resolución por la que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptada por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentran a disposición del interesado en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Expte.: 01201402145.

Nombre y apellidos: Rahma Lembacher.

Último domicilio: C/ Emilia Pardo Bazán, núm. 89, 3, 1, 04700 El Ejido (Almería).

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, de Asistencia Jurídica Gratuita, las resoluciones recaídas podrán ser impugnadas, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 15 de enero de 2015.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 15 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican resoluciones en materia de suministro domiciliario de agua.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, en relación con el artículo 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, por el que se notifica a la reclamante que a continuación se relaciona la referida Resolución, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrán personarse en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 04-10439/14-R.

Notificado: Santiago García Álvarez.

Último domicilio conocido: C/ Diego de Almagro, 41, San Isidro (Níjar).

Trámite que se le notifica: Resolución.

Almería, 15 de enero de 2015.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 15 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, modificado por Decreto 537/2012, de 28 de diciembre, se procede a hacer públicas las Resoluciones dictadas por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Expte.: 01201406187.

Nombre y apellidos: Cristina Ana San Emeterio Castro.

Último domicilio: C/ Las Malvinas, núm. 17, bloque A, puerta 12, 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Expte.: 01201407610.

Nombre y apellidos: Juana López Rodríguez.

Último domicilio: C/ Moraito, núm. 2, 4.º, 04002 Almería (Almería).

Expte.: 01201408231.

Nombre y apellidos: María del Carmen Maldonado Guillén.

Último domicilio: Barrio Archilla, núm. 173, 04738 Vícar (Almería).

Expte.: 01201410959.

Nombre y apellidos: María de las Nieves Vergel Suárez.

Último domicilio: C/ Altamira, núm. 62, 4.º, 8, 04005 Almería (Almería).

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, las resoluciones recaídas podrán ser impugnadas, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 15 de enero de 2015.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 15 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los interesados que se indican que, examinada por su letrado la documentación aportada en el expediente de referencia y siendo ésta insuficiente, la Comisión acordó requerirle para que aporte la documentación necesaria que apoye su pretensión para hacer viable la interposición de la correspondiente demanda.

Por lo que se advierte a los mismos que, transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsanen, con la aportación de los correspondientes documentos a su Letrado y/o a la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en la C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, se procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Expte. 01201401389.

Nombre y apellidos: Rosa Herminia Silva Villavicencio.

Último domicilio: Travesía Indalo, portal 3, bloque I, 2.º 15, 04610, Cuevas del Almanzora (Almería).

Expte. 01201404695.

Nombre y apellidos: Jesús González Martínez.

Último domicilio: C/ La Fabriquilla, núm. 39, 4.º E, 04721, El Parador, Roquetas de Mar (Almería).

Expte. 01201406845.

Nombre y apellidos: Ana Vanesa Jiménez Barragán.

Último domicilio: Pasaje Lourdes del Polvorín, núm. 16, 2.º B, 04720, Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería).

Expte. 01201408538.

Nombre y apellidos: Seila Jiménez García.

Último domicilio: C/ Mateo Núñez, núm. 3, 04620, Vera (Almería).

Almería, 15 de enero de 2015.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO de 9 de enero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (Servicio de Legislación y Documentación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: 23-000131-12-P.

Interesado: Don Norin Kanwall Shaikh.

Acto notificado: Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada (2013-55-36).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de enero de 2015.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO de 9 de enero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (Servicio de Legislación y Documentación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: 21-000267-11-P.

Interesado: Luda Ocio Trigueros, S.L.U.

Acto notificado: Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada (2013-55-306).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de enero de 2015.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO de 9 de enero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (Servicio de Legislación y Documentación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: 00018-010045-12-R.

Interesado: Esteban Julián Jiménez Porcel.

Acto notificado: Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada (2013-551-31).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de enero de 2015.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción de disolución de la Sociedad Cooperativa Andaluza que se cita en el Registro de Cooperativas Andaluzas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la persona que a continuación se relaciona, y no habiéndose podido practicar la notificación, se hace por medio del presente anuncio la del acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Economía Social de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de Asdrúbal, núm. 6, 11008, de Cádiz, concediéndose el plazo de evacuación de trámite que a continuación se indica.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Expediente: RSCL 5485019-CARCA01688-MOC.

Interesado: Sociedad Cooperativa Andaluza Corona.

Acto que se notifica: Resolución de inscripción, de fecha 25 de noviembre de 2014.

Extracto de contenido: Proceder a la inscripción favorable del acto de disolución de la entidad «Sociedad Cooperativa Andaluza Corona» en el libro de inscripción de sociedades cooperativas de esta Unidad Territorial del Registro de Sociedades Cooperativas Andaluzas de Cádiz.

Cádiz, 16 de enero de 2015.- El Delegado, Jose Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de Asdrúbal, núm. 6, 11008, de Cádiz. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican.

Requerimiento: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr o Sra. Instructor/a.

Acuerdo de Inicio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr o Sra. Instructor/a.

Periodo Probatorio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr o Sra. Instructor/a por un plazo no superior a treinta días ni inferior a diez días.

Propuesta de resolución: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Expediente: Sancionador CA-117/2014.

Interesado: Francisco Javier García Pérez, con CIF: 52320548X.

Localidad: Jerez de la Frontera.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Cádiz, 16 de enero de 2015.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de Asdrúbal, núm. 6, 11008, de Cádiz. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican.

Requerimiento: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr o Sra. Instructor/a.

Acuerdo de Inicio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr o Sra. Instructor/a.

Periodo Probatorio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr o Sra. Instructor/a por un plazo no superior a treinta días ni inferior a diez días.

Propuesta de resolución: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Expediente: Sancionador CA-28/2013.

Interesado: Expasan Explotaciones Agrícolas Sanluqueñas, S.A., con CIF: A11670858.

Localidad: Jerez de la Frontera.

Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Cádiz, 16 de enero de 2015.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de solicitudes de habilitaciones profesionales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de los actos dictados a favor de los interesados que se citan, tramitados conforme al procedimiento electrónico previsto en la Orden de 20 de febrero de 2013, por la que se aprueba la tramitación electrónica de los procedimientos para la expedición de las habilitaciones profesionales y para la presentación de declaraciones y comunicaciones, en materia de industria, energía y minas, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos de los correspondientes Ayuntamientos, dándose por notificados a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial en Avda. del Saladillo, s/n, en Huelva.

Núm. de Exptes: 002517797, 002517798, 002517799, 002517801 y 002517804.

Interesado: Juan Pedro Yeste Egea.

Domicilio: Avda. Estación de Valdelamusa, s/n, 21330 Cortegana (Huelva).

Acto notificado: Resolución de la solicitud en cada uno de los expedientes referenciados.

Núm. de Exptes: 002512442 y 002512443.

Interesado: Francisco Trigueros Cortés.

Domicilio: Avda. de las Fuerzas Armadas, núm 10, 21007 Huelva.

Acto notificado: Resolución de la solicitud en cada uno de los expedientes referenciados.

Núm. de Exptes: 002484691 y 002484692.

Interesado: Carlos Portillo Salinas.

Domicilio: Calle Río Odiel, núm 1-3, Izqda., 21007 Huelva.

Acto notificado: Archivo de cada uno de los expedientes referenciados.

Huelva, 13 de enero de 2015.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de Asdrúbal, núm. 6, 11008, de Cádiz. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican.

Requerimiento: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr o Sra. Instructor/a.

Acuerdo de inicio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr o Sra. Instructor/a.

Periodo Probatorio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a por un plazo no superior a treinta días ni inferior a diez días.

Propuesta de resolución: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Expediente: Sancionador CA-107/2014.

Interesado: Comunidad de Propietarios Cortés 3, con CIF: H11681269.

Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Cádiz, 16 de enero de 2015.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2014, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos modificados de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 18 de noviembre de 2014, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Empresarial de Agencias de Viajes de Andalucía [Aedave-Andalucía]». Con fecha 18 de noviembre de 2014 se efectuó requerimiento al interesado advirtiendo las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 2 de diciembre de 2014.

Con las modificaciones aprobadas, los nuevos Estatutos sustituyen a los anteriores en su totalidad. Entre las modificaciones se encuentra el cambio de denominación de la entidad, que pasa a ser conocida con la denominación de: «Asociación de Empresas de Turismo y Agencias de Viajes de Andalucía» (Adetav-Andalucía).

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla el día 8.7.2014 figuran don Enrique Morales Cordero (Presidente) y doña Rosario López Noguero (Secretaria).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 3 de diciembre de 2014.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2014, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 16 de diciembre de 2014, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «Iniciativa Sindical Andaluza» (ISA).

Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran: doña Esperanza Ramos Gomariz; don Francisco Salgado Jiménez; doña María Dolores González Fernández y don Abilio Aguilar Diosdado. El acuerdo de constitución se celebró en Antequera, el día 18.10.2014.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación sindical, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 22 de diciembre de 2014.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/170447/2007-44	HEREDEROS DE JOSÉ GARCÍA GARCÍA EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/3081252/2010-43	JOSEFA HERNÁNDEZ GARCÍA NÍJAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACION.
SAAD01-04/3962522/2011-75	ANA MARÍA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4612703/2011-82	ISABEL RINCÓN RUIZ ADRA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE DESESTIMA REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/240810/2007-41	JOSEFA RODRÍGUEZ MIRALLES ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/2375355/2009-81	FRANCISCA TORRES CORTÉS (J.R.T.) CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/6992494/2014-22	MOURIA ENNOUSARI (N.S.) VICAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3036953/2010-22	ALMUDENA FERNÁNDEZ MATEO (N.S.F.) EL EJIDO	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
SAAD01-04/781886/2008-35	PILAR FLORES CUBOS (P.S.F.) ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2639701/2010-77	CARMELO TAPIA JIMÉNEZ PURCHENA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE DESESTIMA REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2188847/2009-94	PEDRO BELMONTE BELTRÁN ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
AAD01-04/1341783/2008-38	MARÍA MEDINA GONZÁLEZ EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD0104/6941681/2014-95	OLIDEN SALAZAR RUICO (O.S.R.) VERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1186482/2008-02	ROSARIO SÁNCHEZ CAÑO VICAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/065082/2007-74	MELBA ROSA MONTOYA BEDOYA (C.S.M.) CUEVAS DEL ALMANZORA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE ACUERDA INICIO REVISIÓN DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/1236282/2008-62	MARÍA OLGA VERANO SERPA (C.J.S.V.) ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/2875442/-2010-65	TAMARA STRUMKIENE INSTINCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/964058/2008-89	JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ MARTÍN ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04//1304476/20008-89	MATILDE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ RIOJA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
SAAD01-04/3151609/2010-40	MARAVILLA SÁNCHEZ TRIVIÑO (A.R.S.) ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/740949/2008-08	MARÍA GLORIA RODRÍGUEZ HEREDIA (C.R.T.) ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2311613/2009-61	JUAN JOSÉ ROPERO EXPÓSITO ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE DESESTIMA REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/6993688/2014-01	PURIFICACIÓN MARTÍNEZ CELDERÓN HUÉRCAL OVERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/7166014/2014-02	GRACIAN MANUEL MARTÍN GÓMEZ EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1827054/2009-53	JOSEFA SANTILLAN BLÁZQUEZ (P.M.S.) EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2348367/2009-77	MARÍA JOSÉ LÓPEZ VARGAS (D.M.L.) ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2348458/2009-23	JOSEFA MAESO LÓPEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE DESESTIMA REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1166806/2008-40	ALFREDO MARTÍNEZ CRUZ OLULA DEL RÍO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1745193/2009-19	ANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/7219967/2014-94	JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ NÍJAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE INFORMA PRESENTACIÓN NUEVA SOLICITUD DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/6685570/2013-71	ANTONIO MARTÍNEZ MATARÍN ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE INADMITE REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/041399/2007-36	DAVID MARTÍNEZ SEDANO LAUJAR DE ANDARAX	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2264383/2009-45	MARÍA MIRAS ALONSO ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1530132/2009-08	ENCARNACIÓN TORRES GÓMEZ (E.J.M.T.) BERJA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1530194/2009-81	ENCARNACIÓN TORRES GÓMEZ (K.M.T.) BERJA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/1647506/2009-44	FRANCISCA MORALES PIÑERO SORBAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1244367/2008-77	PASCUALA MORENO GUARDIOLA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1247244/2008-71	EUSEBIO MUÑOZ DÍAZ ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2948344/2010-75	FRANCISCA LORENZO RUIZ (F.L.L.) ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/6943239/2014-17	MANUEL LÓPEZ MUÑOZ TABERNAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO PIA.
SAAD01-04/693308/2008-76	ANTONIO GARRIDO PÉREZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/5871784/2013-79	PEDRO FERNÁNDEZ MOLINA ALHAMA DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1529488/2009-32	GRACIA FERNÁNDEZ SANTIAGO ZURGENA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE INADMITE REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1240517/2008-56	MIGUEL ÁNGEL DE PABLO PRIETO (D.D.P.K.) ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/5060147/2012-27	GILLIAN BETTY COLE CANTORIA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/6953517/2014-78	ANTONIO LUIS CASTILLO GALLURT ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE DESISTE ELABORACIÓN PIA.
SAAD01-04/5690137/2012-93	ANA NAVARRO MORALES CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/5182600/2012-87	MIGUEL ÁNGEL NICOLÁS MARTÍNEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE INADMITE SOLICITUD REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2398501/2009-39	MARÍA JOSEFA NAVARRO GALERA PURCHENA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/640013/2008-86	ISABEL NAVARRO CARMONA ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/375413/2008-36	HEREDEROS DE CATALINA NAVARRETE GARRES VERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/258679/2008-37	JOSEP LLUIS ORTEGA TEROL ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/6733597/2013-82	IOAN POPOVICI EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/3423429/2010-80	GALINA POPOVA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/653284/2008-21	CARMEN MARÍA SEGURA MONTOYA (S.P.S.)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1488069/2009-32	ADORACIÓN PÉREZ PÉREZ ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/078619/2007-75	DOLORES PARDO BERBEL CANTORIA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE ACEPTA RENUNCIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/425759/2008-63	ENCARNACIÓN PEÑA VELA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISARÍA GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2126812/2009-14	ANTONIO MANUEL CORTÉS SANTIAGO BERJA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE ADVIERTA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/5226139/2012-58	MARÍA DOLORES CORTÉS GUERRERO ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE INADMITE SOLICITUD REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/595935/2008-17	REMEDIOS CASTILLO PÉREZ TÍJOLA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISARÍA DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/160625/2007-56	CONSUELO CASTILLO HERRADA NÍJAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISARÍA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/3151278/2010-68	ENCARNACIÓN CASANOVA SÁNCHEZ EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISARÍA GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/5155826/2012-69	PATROCINIO CARREÑO MARTÍNEZ ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISARÍA DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.

Almería, 16 de enero de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En cumplimiento del artículo 59,5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Territorial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Programa de Solidaridad que se relacionan, tramitado a nombre de los solicitantes, también relacionados, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se les cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente al día de la publicación de este anuncio, se personen en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la C/ Doce de Octubre, s/n (pasaje), C.P. 14071, de Córdoba, para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

EXPTE	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
06345/14	JOSE MARIA	GARCIA	TORRIJOS
09337/14	PAULA	RUIZ	MORENO
09750/14	JUAN	GUTIERREZ	FERNANDEZ
09823/14	PILAR	ESCOBEDO	RECHE
11466/14	ESTELA	ROMERO	GONZALEZ
22091/14	MARIA	MIREA	
45001/14	INMACULADA CONCEPCION	CAÑADILLAS	CANO
50091/14	ALINA	CIULEI	
51768/14	MARIA ASCENSION	JIMENEZ	ROMERO
51939/14	RAFAEL ENRIQUE	ROJANO	GARCIA
52284/14	SERGIO	PEREZ	MONTES
52542/14	RAFAEL	SANCHEZ	GARCIA-CALABRES
52558/14	ELBA EDITH	PICKARTZ	GOROSITO
52777/14	AGUSTINA DE LAS NIEVES	BENAVIDES	MOTIÑO
52963/14	FLORICEL	PIPOI	
52966/14	MARIO	PULIDO	SERRANO
53296/14	JOSE	FERNANDEZ	ORTIZ
53395/14	MIHAYLOV	ILIYA	MIRCHEV
53653/14	MANELA	ARROYO	SERRANO
53820/14	TERESA VERONICA	MUÑOZ	MARQUEZ
54033/14	MARIA DOLORES	SANCHEZ	ALCAIDE
54310/14	LUISA	EXPOSITO	SIMON
54426/14	JOSET	JULIA	GARCIA
54464/14	LUIS	LOPEZ	ROMERO
54616/14	ESTHER	MORALES	CACERES
54641/14	MANUEL	SALAMANCA	MARTIN
54738/14	FRANCISCA MARIA	GARCIA	RICO
54811/14	ADRIANA	ION	
54920/14	JOSE	MARTIN	AGUILAR
54922/14	MARIA ROCIO	DEL PINO	ALFEREZ

EXPTE	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
55230/14	JOSE	GARCIA	VERA
55308/14	RAFAEL	LUQUE	TARIFA
55338/14	ANA MARIA	AGUILAR	PEREZ
55717/14	REMEDIOS	AVELLAN	BASIL
55736/14	M ^a ANGELES	ARREBOLA	CARRILLO
55848/14	INMACULADA	FERRER	VALDERRAMAS
56203/14	VICENTE	GALLARDO	FERNANDEZ
56240/14	BELEN ARACELI	SANCHEZ	MORIANA
56382/14	VERONICA	AVILA	RUIZ
56711/14	FRANCISCO	MARQUEZ	TORRIJO
56768/14	JOSEFINA	MORILLO	CARRERA
57074/14	ISABEL	HERNANDEZ	MORENO
57377/14	MARIOARA	IVAN	
57532/14	ALLA	GOLOBORODICO	
57761/14	MACARENA	GARCIA	LLAMAS
57984/14	HALIMA	EL HACHMAOUI	EL HACHMAOUI
57993/14	PILAR	PORRAS	SANTIAGO
58000/14	ALVARO	MUÑOZ	RAMIREZ
58078/14	ELISALDO	FERNANDEZ	MONTOYA
58297/14	MARIA	PAIVA	MARTIN
58347/14	JOSE CARLOS	VALENZUELA	PALACIOS
58957/14	JUAN	TAMAJON	RAMIREZ
59067/14	JOSE	SORIA	NIETO
59831/14	MARIA TERESA	FERNANDEZ	CORDOBA
59868/14	MARCEL	SORICI	

Advertencia. Transcurrido el plazo concedido, sin que hubiera subsanado las faltas y/o aportados los documentos requeridos, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 15 de enero de 2015.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 16 de enero 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Intentada sin efecto la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publico el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en C/ Mora Claros, 4-6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrán tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADOS	EXPEDIENTE NÚM.
BADANAC GEORGETA NARCISA	551-2014-41112
GÓMEZ GALVÁN, YOLANDA	551-2014-43364
ESCALERA ZÚÑIGA, M. ^a DOLORES	551-2014-46905
DUMITRIU, ANCA	551-2014-47839
PONCE RODRÍGUEZ, ANA	551-2014-49610
GALEGO MARTA, M. ^a LUISA	551-2014-53445
RUDANSKA, BEATA	551-2014-55028
DAHOU-DAHOU, JILALI	551-2014-55270
CASSEZA FERNÁNDEZ, M. ^a BELITA	551-2014-56016
HEREDERO MARMOLEJO, M. ^a DOLORES	551-2014-56286
CUMPLIDO SANTANA, M. ^a LUISA	551-2014-59490
CRUZADO ROMERO, JESSICA	551-2014-60026

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999 de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrán tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE NÚM.
AFELIX DÍAZ, FÉLIX	551-2014-6138
JIMÉNEZ VÁZQUEZ, ANA M. ^a	551-2014-13475
GARCÍA PÉREZ, ANDRÉS	551-2014-21565

INTERESADO	EXPEDIENTE NÚM.
GUERRERO TELLO, JOSÉ ASDRÚBAL	551-2014-31648
FERNÁNDEZ VARGAS, CARMEN	551-2014-38568
BARROSO BARROSO, FRANCISCO	551-2014-47691
BERSABE REYES, ROSALÍA	551-2014-49559
HIERRO BOCANEGRA, M. ^a DOLORES	551-2014-60699
MUÑIZ GONZÁLEZ, JUAN JOSÉ	551-2014-62057
PEÑA LOSA FERNÁNDEZ, ROSA M. ^a	551-2014-62079
PÉREZ MORENO, MACARENA	551-2014-62973
GARCÍA SUÁREZ, ANA BELÉN	551-2014-66346
INICIARTE VILLAMIL, YOLANIS CRISTINA	551-2014-65005
FUNES DOMÍNGUEZ, DÉBORA REBECA	551-2014-66605
FERNÁNDEZ VARGAS, MANUELA	551-2014-68352
SÁNCHEZ GARRIDO, MARGARITA	551-2014-69839

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE NÚM.
AFELIX DÍAZ, FÉLIX	551-2014-6138
JIMÉNEZ VÁZQUEZ, ANA M. ^a	551-2014-13475
GARCÍA PÉREZ, ANDRÉS	551-2014-21565
GUERRERO TELLO, JOSÉ ASDRÚBAL	551-2014-31648
FERNÁNDEZ VARGAS, CARMEN	551-2014-38568
BARROSO BARROSO, FRANCISCO	551-2014-47691
BERSABE REYES, ROSALÍA	551-2014-49559
HIERRO BOCANEGRA, M. ^a DOLORES	551-2014-60699
MUÑIZ GONZÁLEZ, JUAN JOSÉ	551-2014-62057
PEÑA LOSA FERNÁNDEZ, ROSA M. ^a	551-2014-62079
PÉREZ MORENO, MACARENA	551-2014-62973
GARCÍA SUÁREZ, ANA BELÉN	551-2014-66346

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se extingue los efectos de la Resolución por la que se concedía la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INTERESADO	EXPEDIENTE NÚM.
GÓMEZ IGLESIAS, JESÚS MANUEL	551-2013-5141
AIBANGBEE, OSAGIE	551-2013-8481

INTERESADO	EXPEDIENTE NÚM.
RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, JOSÉ M.	551-2013-27291
FERNÁNDEZ VEGA, MARÍA	551-2013-28318
URBANO CARDEÑOSA, ANTONIO	551-2013-30317
SIMEONDUA SIMEONDUA, ANDRIANA	551-2013-50477

Contenido del acto: Acuerdo de de la Delegada Territorial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

INTERESADO	EXPEDIENTE NÚM.
SÁNCHEZ NÚÑEZ, JESÚS	551-2013-67398
ALONSO LEANDRO, MÓNICA	551-2014-8776
NAVARRO MARTÍN, ELENA	551-2014-11567

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrán tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE NÚM.
SALAZAR LÓPEZ, RUTTY	551-2014-19417
MARTÍN FERNÁNDEZ, RAFAELA	551-2014-34069
MENDELEAC, IULIANA	551-2014-44621
BARRERO ÁLVAREZ, SERGIO	551-2014-48397
ORTIZ PÉREZ, JOSÉ ANTONIO	551-2014-49051
SCARLAT, MIHAIL	551-2014-53053

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrán tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADOS	EXPEDIENTE NÚM.
MARTÍN DELGADO, ESTEBAN	551-2013-20598
GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, ANA MARÍA	551-2014-8696

Contenido del acto: Resolución modificativa de resolución de concesión, por la que se le concedía la medida ingreso Mínimo de Solidaridad prevista en el art. 5.a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el cual se regula el Programa de Solidaridad. La misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADOS	EXPEDIENTES NÚM.
IKHARRAZEN, HAFIDA	551-2013-52535

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se extingue a instancia de parte los efectos de la Resolución por la que se concedía la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INTERESADOS	EXPEDIENTE NÚM.
CÁCERES ACOSTA, IRENE	551-2012-1825

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 16 de enero 2015.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo adoptada en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre del menor A.C.G., don Juan Antonio Codes López, se publica este anuncio, por el que notifica acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, de fecha 19 de diciembre de 2014, adoptada en el expediente núm. 352-2010-00001133-1, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor A.C.G., nacida el día 19 de abril de 2001.
2. Designar como Instructora del procedimiento que se inicia a Begoña Pichardo Vela.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Huelva, 16 de enero de 2015.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución provisional de desamparo adoptada en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre del menor A.C.G., don Juan Antonio Codes López, se publica este anuncio, por el que notifica resolución provisional de desamparo, de fecha 15 de enero de 2015, adoptada en el expediente núm. 352-2010-00001133-1, por el que se acuerda:

1. Declarar la situación provisional de desamparo de la menor A.C.G. nacida en Málaga el día 19 de abril de 2001 y en base a tal declaración ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
2. Constituir el acogimiento residencial del/de los menor/es que será ejercido por la dirección del Centro Adonais Emaús, de Gibraleón(Huelva).
3. La menor podrá ser visitada por sus padres y familiares en el Centro los días y horarios establecido por el mismo al efecto.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 16 de enero de 2015.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, adoptada en los expedientes de protección de menores núms. 352-2014-00004761-1 y 352-2014-00004866-1, relativo a los menores P.J.D.L. y A.M.D.L., a la madre de dichos menores doña Ana Belén López Beltrán, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor P.J.D.L., nacido/a en Villalba del Alcor (Huelva) el día 15 de diciembre de 2001, y A.M.D.L., nacido/a en Villalba del Alcor (Huelva) el día 8 de abril de 1997.
2. Designar como Instructora del procedimiento que se inicia a Carmen Contioso Castilla.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Huelva, 16 de enero de 2015.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de desamparo.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva, de fecha 19 de noviembre de 2014, adoptada en el expediente de protección núm: 352-2014-00002065-1 relativo a la menor A.C.D., al padre de la mismo/a don Salvador Cortes Cruz, por el que se acuerda:

1. Declarar la situación de desamparo de A.C.D., nacido/a en Huelva el día 24 de marzo de 2009, y en base a tal declaración ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
2. Constituir el acogimiento acogimiento familiar temporal de A.C.D. que será ejercido por los tíos maternos del menor.
3. El/La menor podrá ser visitado por sus familiares de común acuerdo con los acogedores, y según disponibilidad de las partes interesadas.
4. Iniciar el procedimiento de inscripción del maltrato en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía.

Contra la presente Resolución de declaración de desamparo podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 16 de enero de 2015.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de desamparo.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva, de fecha 12 de noviembre de 2014, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2014-00001691-1 relativo a la menor R.V.S.T. a la madre de la mismo/a doña Norma Cecilia Tapias Barrios, por el que se acuerda:

1. Declarar la situación de desamparo de R.V.S.T. nacido/a en Huelva el día 2 de agosto de 2006, y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
2. Constituir el acogimiento acogimiento familiar temporal de R.V.S.T. que será ejercido por la abuela paterna de la misma.
3. El/La menor podrá ser visitada por sus padres y demás familiares, de común acuerdo con la acogedora y según disponibilidad de las partes.
4. Iniciar el procedimiento de inscripción del maltrato en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía.

Contra la presente Resolución de declaración de desamparo podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 16 de enero de 2015.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de desamparo.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva, de fecha 12 de noviembre de 2014, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2014-00001691-1 relativo a la menor R.V.S.T. al padre de la mismo/a don Manuel Sánchez López, por el que se acuerda:

1. Declarar la situación de desamparo de R.V.S.T. nacido/a en Huelva el día 2 de agosto de 2006 y en base a tal declaración ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
2. Constituir el acogimiento acogimiento familiar temporal de R.V.S.T. que será ejercido por la abuela paterna de la misma.
3. El/la menor podrá ser visitado/a por sus padres y demás familiares, de común acuerdo con la acogedora y según disponibilidad de las partes.
4. Iniciar el procedimiento de inscripción del maltrato en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía.

Contra la presente Resolución de declaración de desamparo podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 16 de enero de 2015.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre don Khalid Taoussi, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2014-00001208-2, relativo a la menor F.T.G., por el que se acuerda:

La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento desamparo núm. 353-2014-00001208-2 relativo al/a la menor F.T.G., nacido/a en Huelva el 13 de septiembre de 2014, por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 16 de enero de 2015.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de cambio de centro.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del Menor, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación al padre don Óscar Bolívar Arboleda Moreira, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha de 14 de agosto de 2014, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2013-00005880-1, relativo a la menor S.O.A.M., por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 23 de julio de 2014, respecto a la situación legal de desamparo y asunción de la tutela sobre el/la menor S.O.A.M.
2. Proceder al cambio de centro del menor, constituyéndose el acogimiento residencial de la mismo/a que será ejercido por la Dirección del Centro «San Isidro de Sion» de Gibraleón (Huelva), cesándose el acogimiento residencial del mismo en el Centro de «Adonai Emaús» de Gibraleón (Huelva).
3. El régimen de relaciones personales del menor será el existente aprobado por la Comisión Provincial con fecha 23 de julio de 2014.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 16 de enero de 2015.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre doña M.^a Asunción Borja Salazar al desconocerse su paradero se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 26 de noviembre de 2014, adoptada en el expediente núm. 352-1999-00001873-1, procedimiento núm. 373-2014-00000570-2 relativo a la menor I.R.B., por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar permanente con respecto a la menor I.R.B., nacido/a el día 28 de mayo de 2000.
2. Designar como Instructora del procedimiento que se inicia a doña Begoña Pichardo Vela.
3. Notifíquese el presente acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Huelva, 16 de enero de 2015.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución definitiva de acogimiento familiar permanente en familia extensa.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre don Carlos Quintero González, al desconocerse su paradero se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 14 de enero de 2015, adoptada en el expediente núm. 352-2005-21000109-1 procedimiento núm. 373-2014-00000522-1 relativo a la menor T.Q.M., por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 7 de septiembre de 2005, con respecto a la declaración de la situación de desamparo y la tutela asumida sobre el/la menor T.Q.M.
2. Acordar el acogimiento provisional que se eleva a definitivo, modalidad permanente de la menor con su abuela materna.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Notifíquese esta Resolución al menor, a los acogedores/adoptantes, y una vez éstos hayan manifestado su consentimiento, a los padres o tutores no privados de la patria potestad, manteniendo la preceptiva reserva legal, al objeto de que presten su conformidad en el plazo de quince días hábiles; notifíquese igualmente a la Fiscalía de Menores.

Huelva, 16 de enero de 2015.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, se notifica a don Pedro Cayuela Rodríguez y doña Francisca Flores Soler, archivo del procedimiento de Actualización de Declaración de Idoneidad (DPAL) 357-2011-00606-3, para adopción nacional.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, sito en Ctra. de Ronda, Edif. «Bola Azul», 4.ª planta.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional

Almería, 16 de enero de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-49548-1.

Nombre y apellidos: Don Fernando M. Bouza Valderas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-49692-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Victoria Vera Sánchez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-49799-1.

Nombre y apellidos: Doña Eva M.^a García Suárez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-49808-1.

Nombre y apellidos: Don Jonatan Cortes Muñoz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-53557-1.

Nombre y apellidos: Don Rachid Laknaizi.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-53855-1.

Nombre y apellidos: Don Jesús Puertas Zapata.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-53915-1.

Nombre y apellidos: Don Francisco Jiménez Vega.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-54232-1.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Trujillo Luque.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-54266-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a de los Ángeles Morales García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-54353-1.

Nombre y apellidos: Doña Brígida Reina Segovia.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-54551-1.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Elvira Barco Ordóñez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-54851-1.

Nombre y apellidos: Doña Mennana Lamkadem.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-55108-1.

Nombre y apellidos: Doña Isabel M.^a Vilches García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-55382-1.

Nombre y apellidos: Doña Consuelo López León.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-55437-1.

Nombre y apellidos: Don Mario de la Rosa Barroso.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-55787-1.

Nombre y apellidos: Doña Yessica Hernández Figueredo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-56177-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Escamilla Valle.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-56290-1.

Nombre y apellidos: Don Ricardo Carrillo Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-56534-1.

Nombre y apellidos: Don Francisco Cabello Rosa.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-56801-1.

Nombre y apellidos: Doña Rosa M.^a Fernández Mañas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-57463-1.

Nombre y apellidos: Don David Jiménez Domínguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-57726-1.

Nombre y apellidos: Doña Jessica Tirado Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-57905-1.

Nombre y apellidos: Don Miguel Ángel Martínez Ruiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-58083-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Isla Vizcaya.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-58149-1.

Nombre y apellidos: Don Miguel Monteiro Gomes.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de enero de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-17558-1.

Nombre y apellidos: Don Rafael López Núñez.

Contenido del acto: Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-26629-1.

Nombre y apellidos: Don José Flores Navarro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-29739-1.

Nombre y apellidos: Doña Susana María Corona Márquez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-30146-1.

Nombre y apellidos: Don Sergio Cuerva García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-33684-1.

Nombre y apellidos: Don José Eleuterio Escrivá de Romaní Chavarino.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-34115-1.

Nombre y apellidos: Don Fco. Javier Cabana Jabalera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-34391-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Teresa García Serrano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-35338-1.

Nombre y apellidos: Don Adrián Dorantes González.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-36010-1.

Nombre y apellidos: Don Mohamed El Azouzi Baoumar.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-36136-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana Belén Infantes Martínez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-36192-1.

Nombre y apellidos: Don Liber Hernández García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-36253-1.

Nombre y apellidos: Don José J. Bermudo López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-36537-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Mar Escobedo Lozano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-36669-1.

Nombre y apellidos: Doña María Torreño Segura.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-36745-1.

Nombre y apellidos: Don Federico Martínez Martínez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-36780-1.

Nombre y apellidos: Doña Maite Rodríguez Benítez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-36937-1.

Nombre y apellidos: Doña Verónica Moscoso Rosado.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-37131-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Valle Corzo Garrido.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-37144-1.

Nombre y apellidos: Doña Eva M.^a González Arroyo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-37728-1.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Barragán Blanco.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-47135-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Dolores Garrido Francés.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-47453-1.

Nombre y apellidos: Doña Florina Rubina Mecic.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-47560-1.

Nombre y apellidos: Doña Esther García Méndez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-48346-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana M.^a Ocaña Mellado.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-48505-1.

Nombre y apellidos: Don Eduardo Escudero Egea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30//992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de enero de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a los interesados acuerdos de iniciación de expedientes de reintegro de cantidades indebidamente percibidas, que no han podido ser notificadas, correspondientes al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Pobreza y la Marginación, regulado por el Decreto que se cita.

Intentada la notificación de acuerdos de iniciación de expedientes de reintegro de ingresos indebidos recaídos en los expedientes que se indican, sin que se hayan podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichas Resoluciones, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9,00 a 14,00 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Acción e Inserción Social de esta Delegación, sito en Avenida Luis Montoto, 89, 3.ª planta, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acuerdos de iniciación de expedientes de reintegro de cantidades indebidamente percibidas correspondientes a la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad (IMS):

Beneficiario: Amparo Pardo Luengo.
Expediente: (DPSE) 551-2013-00061427-1.
Medida: Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Sevilla, 16 de enero de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 14 de enero de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2010/2011.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe publicarse a efectos de notificación de resoluciones de procedimientos de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de dicha Ley, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento (Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071, Sevilla. Teléfonos 955 064 406 o 955 064 238).

Concepto: Resolución de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2010/2011.

INTERESADO/A	CURSO	NÚMERO EXPEDIENTE REINTEGRO
MIGUEL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	2010/2011	122410/000314
VERÓNICA ROMERO RODRÍGUEZ	2010/2011	122410/000355
IVÁN JESÚS PÉREZ FERNÁNDEZ	2010/2011	122410/000466
CARMEN ANDREA VALERO FERNÁNDEZ	2010/2011	122410/000064
YOLANDA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	2010/2011	122410/000099
ISRAEL GARCÍA GARCÍA	2010/2011	122410/000370
RAFAEL PARRA RANGEL	2010/2011	122410/000249
ROCÍO NARBONA GAJETE	2010/2011	122410/000261
VERÓNICA VICTORIO GUTIÉRREZ	2010/2011	122410/000029
DANIEL ALBARRÁN ACOSTA	2010/2011	122410/000120
BARBERO SÁNCHEZ JOSÉ MANUEL	2010/2011	122410/000066
JOSÉ ANTONIO ESPINOSA PONS	2010/2011	122410/000062
ISMAEL BIEVRE RODRÍGUEZ	2010/2011	122410/000497
JOSÉ ANTONIO VÉLEZ VERA	2010/2011	122410/000366
ALEJANDRO DÍAZ RODRÍGUEZ	2010/2011	122410/000488
ALBA TOJA BASADRE	2010/2011	122410/000487
MARIO ALEJANDRO ALBANO	2010/2011	122290/000112
HICHAM LEKRAIMI	2010/2011	122290/000106
ANTOINE BOUCHET HERNÁNDEZ	2010/2011	122290/000053
NATALIA DÍAZ RODRÍGUEZ	2010/2011	122290/000035

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29 /1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, ante la Dirección General de Participación y Equidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de enero de 2015.- El Director General, Diego Ramos Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 15 de enero de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2010/2011.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe publicarse a efectos de notificación de resoluciones de procedimientos de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de dicha Ley, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento (Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071, Sevilla. Teléfonos 955 064 406 o 955 064 238.

Concepto: Resolución de expediente de reintegro de BECA 6000 2010/2011.

Interesado/a	Curso	Número expediente reintegro
ALBERTO GONZÁLEZ TEJADA	2010/2011	101149129236

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29 /1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, ante la Dirección General de Participación y Equidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de enero de 2015.- El Director General, Diego Ramos Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de autorización de alquiler de vivienda protegida a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.

Intentadas las notificaciones de actos a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándoles que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio (Servicio de Vivienda) de Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz, 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de 10 días para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámites.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-2-0043/97	SALGUERO ARREBOLA	CRISTINA ANA	25726043Z
29-PO-G-0017/06	LÓPEZ CEREZO	DANIEL	25685736A

Málaga, 12 de enero de 2015.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones de resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
MIGUEL GÓMEZ JIMÉNEZ	74747642B	29-TV-0310/14
MIGUEL ÁNGEL MARTÍN FERNÁNDEZ	77472615J	29-TV-0334/14
ANTONIO DIEGO PELÁEZ DÍAZ	52577481X	29-TV-0364/14
ALEJANDRA GARCÍA JIMÉNEZ	74938039Z	29-TV-0386/14
JESÚS SÁNCHEZ PÉREZ	33394447B	29-TV-0388/14
FRANCISCO NAVAS IGLESIAS	24757915W	29-TV-0396/14
LUIS GARCÍA GARCÍA	25329804L	29-TV-0413/14

Málaga, 13 de enero de 2015.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.

Intentadas las notificaciones de actos a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIFICACIÓN
MARÍA PALOMA GARCÍA SÁNCHEZ	25340504J	29-DS-0226/14
MARÍA ISABEL FARRUGIA MELGAR	25555413K	29-DS-0230/14

Málaga, 13 de enero de 2015.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de descalificación de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones de resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	NÚM. EXPEDIENTE
JAVIER CABO LÓPEZ	32022516F	29-DS-0174/14

Málaga, 13 de enero de 2015.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, de competencia de proyectos para la solicitud de una concesión administrativa para la adecuación, ocupación y explotación de los locales A01, A02, A03, A04, A05, A08, A09, A10, A11 y A12 del edificio de locales comerciales, para bar-restaurante, del Puerto de Chipiona (Cádiz), por un plazo de ocho años, formulada por la persona que se cita. (PP. 3639/2014).

El 28 de noviembre de 2014 el Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha acordado, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, iniciar trámite de competencia de proyectos, en base a la solicitud presentada por don Francisco Javier Rodríguez Gómez para la adecuación, ocupación y explotación de los locales A01, A02, A03, A04, A05, A08, A09, A10, A11 y A12 del edificio de locales comerciales, para bar-restaurante, del Puerto de Chipiona (Cádiz), por un plazo de ocho (8) años.

Acceso al expediente: Las referidas solicitudes deberán formalizarse conforme a lo previsto en las bases que regulan la presentación de propuestas alternativas a la tramitación de la concesión, disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,30 a 14,00 horas, días laborales de lunes a viernes, en los servicios centrales de esta Agencia, sitos en Avda. San Francisco Javier, 20. Edif. Catalana Occidente, 2.ª planta, de Sevilla, y en las oficinas del Puerto de Chipiona (Cádiz).

Plazo de presentación de proposiciones: Un mes, a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las 14,00 horas del último día. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de Documentos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Avda. San Francisco Javier, 20, Edif. Catalana Occidente, 2.ª planta, de Sevilla, y en las oficinas existentes en el Puerto de Chipiona, en sobre cerrado y lacrado, dentro del plazo de admisión señalado en horario de 9,30 a 14,00 horas.

En el supuesto de presentarse propuestas alternativas, y las mismas cumplan con los requisitos establecidos en las bases expuestas, se procederá según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

Sevilla, 18 de diciembre de 2014.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 16 de enero de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, del trámite de Información Pública en el expediente de otorgamiento de concesión administrativa que se cita. (PD. 113/2015).

El 24 de noviembre de 2014 el Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía acuerda iniciar expediente de otorgamiento de concesión administrativa para la adecuación, ocupación y explotación de los locales C01 y C02 en el Puerto de Rota (Cádiz), formulada por M.J.J. La Gaviota, S.C., por un plazo de diez (10) años, aprobando el proyecto denominado «Proyecto de Ejecución para Adecuación de Bar, de locales C01 y C02 situado en el Puerto Deportivo de Rota (Cádiz)», en virtud de lo previsto en el artículo 25.5 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, esta Agencia Pública de Puertos de Andalucía somete a Información Pública el referido proyecto.

El plazo de exposición a Información Pública es de un (1) mes, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

El Proyecto y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,30 a 14,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en el Puerto de Rota (Cádiz), y en los Servicios Centrales, sitos en Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 2.ª planta, Edificio Catalana Occidente (41018 Sevilla).

Durante este plazo y ante las sedes antes detalladas, toda persona podrá presentar alegaciones y consideraciones sobre el referido proyecto.

Sevilla, 16 de enero de 2015.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en los términos municipales de Benatae y Orcera (Jaén). (PP. 6/2015).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se hace publica la Resolución de 2 de diciembre de 2014, la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a Fercomasa, para el «Proyecto de riego por goteo de olivar, Dehesa del Tamarit», en los términos municipales de Benatae y Orcera (Jaén) (Expte. AAU/JA/0054/13). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Jaén, 5 de enero de 2015.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se publica la relación de los contratos de publicidad institucional adjudicados, las ayudas y subvenciones concedidas y los convenios celebrados con medios de comunicación, agencias y empresas del sector en materia de actividad publicitaria, durante el tercer cuatrimestre del año 2014.

De conformidad con lo previsto en los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía y en los artículos 4 y 5 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley, a continuación se relacionan los contratos de publicidad institucional adjudicados, las ayudas y subvenciones concedidas y los convenios celebrados con medios de comunicación, agencias y empresas del sector en materia de actividad publicitaria, durante el tercer cuatrimestre del año 2014.

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA (EUROS)	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE, SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL STAND Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA FERIA SEAFOOD EXPO SOUTHERN EUROPE, A CELEBRAR EN BARCELONA DEL 22 AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014	35.100 euros	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE, SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL STAND Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA XVI FERIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS DEL MAR CONGELADOS, CONXEMAR 2014, A CELEBRAR EN VIGO (PONTEVEDRA) DEL 7 AL 9 DE OCTUBRE DE 2014	31.200 euros	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.

Sevilla, 16 de enero de 2015.- La Directora Gerente, Catalina Madueño Magdaleno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, dictado en el procedimiento de aprovechamiento de aguas que se cita tramitado en esta Administración, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en las oficinas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sita en Avda. Reina Sofía, s/n (antigua Carretera N IV, km 637), 11407 Jerez de la Frontera (Cádiz), advirtiéndole que transcurrido el plazo de diez días a contar desde la fecha de esta publicación se le podrá tener por desistido de su solicitud, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Ref. Expte.	Interesado	Término municipal	Acto administrativo
2008SCB002350CA 8953/2008	JAN JIRI STANEK SUSAN ALEXANDRA STANEK	JIMENA DE LA FRONTERA (SAN MARTIN DEL TESORILLO)	SUBSANACIÓN DE SOLICITUD

Cádiz, 15 de enero de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, dictado en el procedimiento de aprovechamiento de aguas que se cita tramitado en esta Administración, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en las oficinas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sita en Avda. Reina Sofía, s/n (antigua Carretera N IV, km 637), 11407 Jerez de la Frontera (Cádiz), advirtiéndole que transcurrido el plazo de diez días a contar desde la fecha de esta publicación se le podrá tener por desistido de su solicitud, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Ref. Expte.	Interesado	Término municipal	Acto administrativo
2009SCB001811CA 4479/2009	IRINA NEARONOVA NEARONOVA	SAN ROQUE-(CÁDIZ)	SUBSANACIÓN DE SOLICITUD

Cádiz, 15 de enero de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, dictado en el procedimiento de aprovechamiento de aguas que se cita tramitado en esta Administración, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en las oficinas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sita en Avda. Reina Sofía, s/n (antigua Carretera N IV, km 637), 11407 Jerez de la Frontera (Cádiz), advirtiéndole que transcurrido el plazo de diez días a contar desde la fecha de esta publicación se le podrá tener por desistido de su solicitud, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Ref. Expte.	Interesado	Término municipal	Acto administrativo
2004SCB000097CA 727/2004	LUIS BENEDICTO VERSACI	CHICLANA FRA-(CÁDIZ)	SUBSANACIÓN DE SOLICITUD

Cádiz, 15 de enero de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Francisco José Tapias Quesada. NIF/NIE/CIF: 76.627.959-D.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/899/G.C/EP.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 73.9 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como leves.

- Sanción: Multa por importe de 300,20 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don Csaba Magyarosi. NIF/NIE/CIF: X-3927375-X.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/939/G.C/PES.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 120 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Don José Miguel Salinas Antequera. NIF/NIE/CIF: 53.707.044-C.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/896/G.C/EP.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 74.5, 73.9, 82.1.a) y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como grave y leve.

- Sanción: Multa por importe de 240,10 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: Don Antonio Fernández Morillas. NIF/NIE/CIF: 24.103.121-H.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. SN/2014/491/AG.MA/ENP.

- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.3, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 120 euros.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: Don Raúl Alexandru Scafariu. Pasaporte núm.: BV351148.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. SN/2014/527/AG.MA/ENP.
- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 26.2.e) y 26.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, siendo calificadas como grave y leve.
- Sanción: Multa por importe de 601,02 euros.
- Obligaciones No Pecuniarias: Reposición de los elementos naturales alterados en el plazo de tres meses.
- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

6. Interesado: Don Franziska Beez. Pasaporte núm.: 631646483.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. SN/2014/539/AG.MA/ENP.
- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 26.2.e) y 26.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, siendo calificadas como grave y leve.
- Sanción: Multa por importe de 601,02 euros.
- Obligaciones No Pecuniarias: Reposición de los elementos naturales alterados en el plazo de tres meses.
- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

7. Interesado: Don Mario López Sáez de Ibarra. NIF/NIE/CIF: 53.669.585-M.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. SN/2014/528/AG.MA/ENP.
- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 26.2.e) y 26.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, siendo calificadas como grave y leve.
- Sanción: Multa por importe de 601,02 euros.
- Obligaciones No Pecuniarias: Reposición de los elementos naturales alterados en el plazo de tres meses.
- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

8. Interesado: Don Álvaro López Guzmán. NIF/NIE/CIF: 45.888.658-R.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. SN/2014/528/AG.MA/ENP.
- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 26.2.e) y 26.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, siendo calificadas como grave y leve.
- Sanción: Multa por importe de 601,02 euros.
- Obligaciones No Pecuniarias: Reposición de los elementos naturales alterados en el plazo de tres meses.
- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

9. Interesado: Jofer C.B. NIF/NIE/CIF: E-23.704.281.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. SN/2014/496/AG.MA/ENP.
- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.h) y 27.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, siendo calificada como leve.
- Sanción: Multa por importe de 300.
- Obligaciones No Pecuniarias: Reposición de los elementos naturales alterados en el plazo de tres meses.
- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

10. Interesado: Don Miguel Ángel Mesa Ortiz. NIF/NIE/CIF: 44.046.518-T.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. SN/2014/526/AG.MA/ENP.
- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 26.2.e) y 26.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, siendo calificadas como grave y leve.
- Sanción: Multa por importe de 601,02 euros.
- Obligaciones No Pecuniarias: Reposición de los elementos naturales alterados en el plazo de tres meses.
- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

11. Interesado: Mirador del Cubillas, S.L. NIF/NIE/CIF: B-18.595.132.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/392/AG.MA/CAZ.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.10 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 1.202,04 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Obligaciones No Pecuniarias: Retirada de los medios de captura prohibidos.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

12. Interesado: Don Victor Matei. NIF/NIE/CIF: 07258095.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/660/G.C/PES.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 120 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

13. Interesado: Don Ciprian Sefer. NIF/NIE/CIF: X-9852224-J.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/720/G.C/PES.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 120 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

14. Interesado: Don Vasile Adrian Foca. NIF/NIE/CIF: Y-1858582-N.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/723/G.C/PES.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 120 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

15. Interesado: Don Alexandru Mihaita Zeldea. NIF/NIE/CIF: X-4807768-D.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/712/G.C/PES.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 120 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

16. Interesado: Don Constantin Gheorghe. NIF/NIE/CIF: X-7327623-F.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/716/G.C/PES.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 120 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

17. Interesado: Don Melinda Purcel. NIF/NIE/CIF: XB295359.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/718/G.C/PES.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 120 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

18. Interesado: Don Ionel Deacu. NIF/NIE/CIF: X-8428147-G.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/402/G.C/PES.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.1, 79.2, 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como leves.

- Sanción: Multa por importe de 120,20 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 16 de enero de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores en Agricultura de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Joaquín de Jesús Hidalgo.

NIF/CIF: 72247812M.

Domicilio: C/ Eugenio Úbeda. Edif. Rubi, 3, 2.º G, 30800-Lorca. Murcia.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.A.GR/0225/10.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 17.11.2014.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 16 de enero de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Interesada: Patricia Arroyo Doblas.

NIE: 26231649B.

Expediente: MA/2014/471/AG.MA./ENP.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Fecha: 29 de octubre de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Abygaile Jansen.

NIF: X8115068R.

Expediente: MA/2014/494/G.C./ENP.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Fecha: 4 de noviembre de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 16 de enero de 2015.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Celestino Gómez Orive.

NIF: 31789970Z.

Expediente: MA/0824/14.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 16 de enero de 2015.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos al procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Interesado: Broca Consulting, S.L.

NIE: B92800606.

Expediente: MA/2014/542/P.A./ENP.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 14 de noviembre de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesada: Alma María Argai Martínez.

NIF: 44136668J.

Expediente: MA/2014/512/AG.MA./ENP.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 14 de noviembre de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Oliver Jiménez Fernández.

NIF: 74881143C.

Expediente: MA/2014/571/P.N./INC.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 20 de noviembre de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Jacob Isaac Haserfaty Plaza.

NIF: 24877393H.

Expediente: MA/2014/614/G.C./ENP.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 1 de diciembre de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: José Antonio García Valverde.

NIF: 77471172L.

Expediente: MA/2014/449/P.A./ENP.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 23 de octubre de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Pedro Manuel Berdones Montoya.

NIF: 24262392Z.

Expediente: MA/2014/444/G.C./ENP.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 23 de octubre de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Daniel Esgardo Muschietti.

NIE: X5120823B.

Expediente: MA/2014/508/AG.MA./ENP.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 14 de noviembre de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Manuel Vicente Herrero Villa.

NIF: 24802253L.

Expediente: MA/2014/505/G.C./ENP.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 4 de noviembre de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Julio Cuadra Hernández.

NIF: 74847541K.

Expediente: MA/2014/550/P.N./INC.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 14 de noviembre de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 16 de enero de 2015.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Paseo de Reding, 20, en Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: José Luis Pérez Carmona.

NIF: 53280580E.

Expediente: MA/2014/250/P.A./ENP.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Fecha: 23 de octubre de 2014.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: José María Sánchez Arévalo.

NIF: 08888398W.

Expediente: MA/2014/241/P.A./ENP.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Fecha: 14 de noviembre de 2014.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Torsten Pressler.

NIF: X2559350W.

Expediente: MA/2014/183/AG.MA/ENP.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Fecha: 23 de octubre de 2014

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Juan Leiva Márquez.

NIF: 24975183N.

Expediente: MA/2013/247/OTROS FUNCS./CAZ.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Fecha: 11 de noviembre de 2014.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 16 de enero de 2015.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CORRECCIÓN de errata del Acuerdo de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía en el expediente que se cita (PP. 3198) (BOJA núm. 229, de 24.11.2014).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se procede a su íntegra publicación:

Expediente: GR-26685.

Asunto: Obras en Zona de Policía (ampliación de nave existente).

Peticionario: Ángeles Martín Gálvez.

Cauce: Bco. del Salado.

Término municipal: Lanjarón (Granada).

Lugar: Polígono 13, Parcela 235.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071 Granada.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 7 de enero de 2015, de la Diputación Provincial de Jaén, de base para la provisión de plaza de Técnica/o Superior Licenciada/o en Ciencias de la Información.

Por Resolución del Diputado Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico núm. 1, de fecha 2 de enero de 2015, se han aprobado las siguientes bases para la provisión de una plaza de Funcionaria/o de Carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, denominación Técnica/o Superior Licenciada/o en Ciencias de la Información mediante oposición libre.

Primero. Convocar las pruebas selectivas para proveer una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Técnica/o Superior Licenciada/o en Ciencias de la Información mediante Oposición libre, vacante en la plantilla de Funcionarios de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2014.

Segundo. Aprobar las Bases que han de regir el proceso selectivo referido, siendo las mismas las siguientes:

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIA/O DE CARRERA, PERTENECIENTE AL GRUPO A, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE SUPERIOR, DENOMINACIÓN TÉCNICA/O SUPERIOR LICENCIADA/O EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2014, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de una plaza de funcionaria/o de carrera perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Técnica/o Superior Licenciada/o en Ciencias de la Información, vacante en la plantilla de funcionaria/o de la Diputación Provincial de Jaén y de sus Organismos Autónomos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2014, mediante el sistema de Oposición Libre.

Segunda. Requisitos que han de reunir las/os aspirantes.

Para tomar parte en la Convocatoria serán requisitos imprescindibles:

a) Tener la nacionalidad española o la de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o ser cónyuge de nacional español o de nacional de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho, o ser descendiente de nacional español o de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho o sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes, en los términos y condiciones que legal o reglamentariamente se determine.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del Título de Grado en Comunicación Audiovisual, Grado en Periodismo, Grado en Publicidad y Relaciones Públicas o equivalentes o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el Título, en el caso de los académicos, cuando se han abonado los derechos por su expedición.

Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación por el Ministerio competente en la materia.

Las equivalencias deberán acreditarse mediante certificado de la Administración competente.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza/puesto correspondiente.

En el caso de las personas con discapacidad, podrán solicitar adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas. En este caso, las/os interesadas/os deberán formular su petición, de

forma concreta, en la solicitud de participación. A tal efecto, los Tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral Sanitaria o de Servicios Sociales.

e) No haber sido separada/o mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por Resolución Judicial para el acceso al Cuerpo o Escala de Personal Funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que le impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial y se efectuarán en el modelo anexo incluido en las presentes bases, debiendo manifestar el solicitante que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si concurren aspirantes con alguna discapacidad igual o superior al 33% y necesiten adaptación de tiempos y/o medios deberán indicarlo en la solicitud, acompañando certificación o información adicional expedida por la Administración Pública competente a fin de que el Tribunal pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2.271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, si bien, sometiéndose a las mismas pruebas que tendrán idéntico contenido para todas/os las/os aspirantes.

Se deberán adjuntar fotocopias de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción del reseñado en los apartados d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b), c) serán, además de la solicitud de participación debidamente firmada, los siguientes:

1) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2) Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

3) Respecto a los aspirantes con alguna discapacidad, los mismos acreditarán su condición mediante fotocopia compulsada de la certificación emitida por la Administración competente en la que se acredite poseer una minusvalía de grado igual o superior al 33%. Asimismo deberá aportarse junto a la instancia el informe emitido por la Administración competente en el que se acredite la compatibilidad de la/el aspirante para el desempeño de las tareas y funciones propias de la plaza a la que opta.

Los requisitos anteriores deberán poseerse a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta la fecha de toma de posesión.

Si en cualquier momento del proceso selectivo el Tribunal calificador tuviera conocimiento de que algún candidato no reúne algún requisito de los exigidos en la convocatoria deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

Cuarta. Lugar y plazo de presentación de solicitudes e instancias y aportación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

Las instancias presentadas en las Oficinas de Correos, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 38.4, se presentarán en dichas Oficinas en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas dentro del plazo de presentación de instancias. Sólo en este caso se entenderá que las instancias han tenido entrada en el Registro General de esta Diputación en la fecha en que fueron entregadas en la mencionada oficina.

Dado que no existe Convenio entre esta Diputación Provincial y los Ayuntamientos de la Provincia, a los efectos contenidos en el repetido artículo 38.4 de la Ley 30/1992, las instancias presentadas en ellos se entienden que han entrado en el Registro General de esta Corporación Provincial en la fecha real de entrada en el mismo y no en la fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento.

Quinta. Obligación de participar.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos (BOP núm. 104, de 3 de junio de 2013), en su artículo 10 apartado c), el personal integrante de la bolsa de trabajo de Técnica/o Superior Licenciada/o en Ciencias de la Información de esta Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos, vendrá obligado a participar en el presente proceso selectivo. Su no presentación dará lugar a la exclusión de la mencionada bolsa.

Sexta. Lista de admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, o Diputada/o en quien delegue, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidas/os y excluidas/os, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en Boletín Oficial de la Provincia así como en la web de la Corporación, a efectos meramente informativos, se indicará el plazo de subsanación, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concederá a las/os aspirantes excluidas/os. Solamente serán subsanables aquellos requisitos que lo sean por su propia naturaleza.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo el Ilmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en los medios ya indicados, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el plazo de subsanación concedido a los aspirantes excluidos, el Ilmo. Sr. Presidente dictará nueva Resolución en la que se incluirán como admitidas/os en el proceso selectivo aquellas/os aspirantes excluidas/os que hayan subsanado las deficiencias. La mencionada Resolución se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la Web de la Corporación, a efectos meramente informativos.

El resto de anuncios se harán públicos en el Tablón de Edictos de la Corporación y, a efectos meramente informativos, en la web de la Corporación.

Séptima. Procedimiento de selección de los aspirantes.

7.1. El sistema de selección será el de oposición libre y constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio. Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario tipo test sobre las materias comunes del programa anexo, el tiempo máximo para su realización será de una hora y treinta minutos.

La puntuación máxima de este ejercicio será de 10 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no superen un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal pondrá en conocimiento de las/os aspirantes el sistema de corrección antes de la realización de la prueba.

Así mismo, El Tribunal podrá acordar un número de preguntas que serán necesarias contestar acertadamente para poder superar el ejercicio, así como la posibilidad o no de que las respuestas erróneas puedan restar a la calificación obtenida en dicho ejercicio.

Segundo ejercicio. Consistirá en la realización de un supuesto práctico a elegir por la/el aspirante, entre dos propuestos por el Tribunal y relacionados con las materias específicas del programa y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta.

El tiempo máximo de realización del ejercicio será de dos horas.

Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados las/os aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

El Tribunal pondrá en conocimiento de las/os aspirantes el sistema de corrección antes de la realización de la prueba.

Los miembros del Tribunal puntuarán el ejercicio práctico de la Fase de Oposición de la siguiente manera: la puntuación de cada aspirante en el citado ejercicio será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas.

Cuando el Tribunal acuerde que la lectura de éste ejercicio se efectúe por las/os propias/os aspirantes, dicha lectura será pública y la no comparecencia de la/del aspirante se entenderá que desiste de la convocatoria determinando la eliminación de la misma.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

La calificación de la Oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados.

7.2. Los aspirantes serán convocados mediante anuncio para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidas/os de la oposición quienes no comparezcan.

7.3. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores que acrediten su personalidad.

7.4. A efectos de identificación, las/os aspirantes acudirán a las pruebas provistos de DNI o en su defecto del pasaporte o permiso de conducir siempre que los mismos no estén caducados.

Octava. Tribunal Calificador.

El Tribunal calificador estará integrado por:

Presidenta/e: Una/un Funcionaria/o de Carrera de la Diputación, designada/o por el Ilmo. Sr. Presidente.

Vocales: Tres Funcionarias/os de Carrera de la Diputación designadas/os por el Ilmo. Sr. Presidente.

Secretaria/o: Una/un Funcionaria/o de Carrera de la Diputación designado por el Ilmo. Sr. Presidente. El Secretario tendrá voz y voto.

Los miembros del Tribunal deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivas/os suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos de la mitad más uno de las/os miembros, titulares o suplentes, indistintamente. De no asistir la/el Presidenta/e será sustituida/o por la/el miembro del Tribunal de mayor edad, sin contar a la/el Secretaria/o. De no comparecer la/el Secretaria/o será sustituido por la/el miembro de menor edad.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesoras/es especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Las/os asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando por tanto con voz pero sin voto.

Igualmente el Tribunal podrá ser asistido de colaboradoras/es que les ayuden en las tareas de vigilancia y buen desarrollo de los ejercicios, cuando por el número de aspirantes admitidas/os en el proceso lo hagan aconsejable.

A los efectos de lo establecido en los dos párrafos anteriores, el personal asesor o colaborador será nombrado por el Sr. Presidente de la Diputación o Diputada/o en quien delegue a propuesta del Tribunal Calificador.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No podrán formar parte de los Tribunales quienes hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionaria/o.

Las puntuaciones en cada ejercicio se publicarán en el tablón de anuncios y, a efectos meramente informativos, en la web de la Corporación.

Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre de las/os aspirantes que haya obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios de la Oposición, que se elevará al Ilmo. Sr. Presidente para que proceda al nombramiento de las/os aspirantes seleccionados como funcionarios/os de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria.

No obstante, siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de las/os aspirantes que sigan a las/os propuestas/os, y que hayan superado el proceso selectivo, para su posible nombramiento como funcionarias/os de carrera.

En caso de empate en la puntuación final, se resolverá a favor de quién hubiere obtenido mayor puntuación, según el siguiente orden:

- 1.º De quien hubiere obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio práctico de la oposición.
- 2.º De quien hubiere obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio de la fase de oposición.
- 3.º Por sorteo entre los aspirantes.

Cualquier otra situación será resuelta por el Tribunal.

Las/os aspirantes propuestas/os presentarán en el Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico de la Diputación Provincial, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, siendo los mismos los siguientes:

a) Los documentos originales correspondientes a las fotocopias que hayan aportado junto a la solicitud para tomar parte en la selección de que se trate.

b) Declaración responsable de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión o de la firma del contrato, estándose a lo dispuesto

en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su artículo 10; y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.

c) Declaración responsable de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en esta Diputación o sus Organismos Autónomos, y en especial respecto a las actividades previstas en los artículos 11 y 12 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y/o solicitud de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos, no podrán ser nombradas/os, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Las/os aspirantes seleccionadas/os deberán someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionarias/os, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por la Diputación Provincial a fin de comprobar que no padecen enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que han sido propuestas/os.

Quienes tuvieran la condición de funcionarias/os públicas/os estarán exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, sin perjuicio de lo relativo a la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas habituales de la plaza/puesto correspondiente.

Décima. Adquisición de la condición de funcionaria/o de carrera y asignación inicial de puesto de trabajo.

1. La condición de funcionaria/o de carrera se adquiere por el cumplimiento sucesivo de los siguientes requisitos:

a) Superación del citado proceso selectivo.

b) Nombramiento por el Sr. Presidente o Diputada/o en quien delegue, que será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

c) Acto de acatamiento de la Constitución y del resto del Ordenamiento Jurídico.

d) Toma de posesión dentro del plazo que se establezca.

2. A efectos de lo dispuesto en el artado 1.b) anterior, no podrán ser funcionarias/os y quedarán sin efecto las actuaciones relativas a quienes no acrediten, una vez superado el proceso selectivo, que reúnen los requisitos y condiciones exigidos en la citada convocatoria.

3. La adjudicación de puestos de trabajo a las/los funcionarias/os de carrera de nuevo ingreso se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados entre los puestos ofertados a los mismos, según el orden obtenido en el proceso selectivo.

Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

La no toma de posesión en plazo o la renuncia conllevará la no adquisición de la condición de funcionario de carrera.

Décimoprimer. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y, en tanto en cuanto no se oponga o contradiga a la anterior, en lo dispuesto sobre la materia en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; y supletoriamente, en lo no previsto anteriormente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Base final. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

1. MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.
2. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.
3. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes.
5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial al interesado. Colaboración y Participación de los ciudadanos en la Administración.
6. El acto administrativo: concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez.
7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.
9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.
10. Régimen Local español: Evolución histórica. Principios constitucionales y regulación jurídica.
11. Organización y competencias municipales y provinciales.
12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: clases, procedimiento de elaboración y aprobación.
13. El Servicio Público Local: concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.
14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatorias, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
15. Personal al servicio de las Entidades Locales. La función pública: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
16. El Presupuesto de las Entidades Locales: elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.
17. La igualdad de género: nociones generales: género, discriminación, desigualdad y acción positiva. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta y discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad. Igualdad entre mujeres y hombres: igualdad de derechos, de trato y de oportunidades.
18. Transversalidad de género. Concepto de Mainstreaming: Enfoque integrado de género en las Políticas Públicas. Violencia de género. Concepto y tipos de violencia hacia las mujeres. Prevención y Protección Integral. Normativa sobre igualdad. 1. La igualdad de género en la constitución y en estatuto de autonomía para Andalucía. 2. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. 3. La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

2. MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Información y Administración Local. Preceptos legales.
2. Nociones generales sobre Comunicación Institucional.
3. Formas, contenidos y productos de la Comunicación Institucional.
4. Instrumentos para la Comunicación Institucional.
5. Normas de estilo y deontológicas en la Comunicación Institucional.
6. Especificidades de la Comunicación Institucional aplicada a las Diputaciones Provinciales.
7. Aportaciones de una política de comunicación al desarrollo de un territorio.
8. Origen y concepto de los gabinetes de comunicación.
9. Gabinete de Comunicación Institucional.
10. Funciones de los gabinetes de comunicación en la Administración Local.
11. Profesionalización de los gabinetes de comunicación institucionales.
12. La figura del Dircom.
13. Las Relaciones Públicas en la Comunicación Institucional.
14. Gestión de la comunicación interna.
15. Elementos esenciales de un Plan de comunicación interna para la Diputación Provincial de Jaén.
16. Intranet
17. La comunicación en crisis.

18. La Comunicación Política
19. La Comunicación Corporativa.
20. Imagen corporativa.
21. Auditoría de imagen.
22. Manual de gestión comunicativa.
23. Identidad visual.
24. Consultoras de comunicación e imagen.
25. El desarrollo de un programa de comunicación de citymarketing.
26. La comunicación externa.
27. Relaciones entre el gabinete de comunicación y los medios.
28. Atención especializada a los medios de comunicación.
29. Planificación y gestión de eventos institucionales.
30. Los medios de comunicación en los eventos oficiales.
31. Estructura informativa en la provincia de Jaén.
32. La prensa escrita jiennense.
33. La radio en la provincia de Jaén.
34. La televisión en la provincia de Jaén.
35. Marco legal para la televisión digital terrestre.
36. La información en Internet.
37. La prensa digital en Jaén.
38. Ética en Internet.
39. Diseño de páginas web.
40. Escribir para la web.
41. Accesibilidad de las páginas web.
42. La Diputación Provincial de Jaén en Internet.
43. Publicidad: definición, características y tipos.
44. Publicidad institucional.
45. Mecanismos de la acción publicitaria.
46. Medios de publicidad.
47. Fases de una campaña publicitaria.
48. La Publicidad en la Diputación Provincial de Jaén.
49. La Administración al servicio de los ciudadanos. Comunicación y atención al ciudadano.
50. Organización del trabajo y trabajo en equipo en la Administración.
51. El marketing de los servicios públicos.
52. La autonomía local como principio constitucional.
53. El papel de las diputaciones provinciales en la conexión entre lo global y lo local.
54. La Diputación Provincial de Jaén: una institución centenaria.
55. La Diputación Provincial de Jaén en la actualidad.
56. La Diputación Provincial de Jaén y su relación con los ayuntamientos.
57. Áreas de la Diputación Provincial de Jaén y líneas de actuación.
58. La dimensión medioambiental de la Diputación Provincial de Jaén.
59. Desarrollo sostenible: El programa Agenda 21 para la provincia de Jaén.
60. Políticas para la cohesión territorial.
61. Políticas para la ampliación de oportunidades de desarrollo.
62. La cultura del olivar. La promoción del olivar desde la Diputación Provincial de Jaén.
63. El sector oleícola en la provincia jiennense.
64. El turismo en Jaén. Evolución histórica. Plan de trabajo y estrategias desde la Diputación Provincial de Jaén.
65. Nuevos yacimientos de empleo y sistemas productivos locales.
66. La política social.
67. Acción cultural y deportiva.
68. La Administración y el Gobierno Electrónico.
69. La participación de los ciudadanos en la sociedad de la información y el conocimiento.
70. El Servicio de Información Ciudadana y Comunicación Social de la Diputación Provincial de Jaén.
71. El Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
72. Bicentenario de la creación de la Diputación de Jaén.

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

Identificación de la convocatoria

Plaza a la que aspira: PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA PERTENECIENTE AL GRUPO A.1., ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE SUPERIOR, DENOMINACIÓN TÉCNICA/O SUPERIOR LICENCIADA/O EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN.			
Sistema de Acceso: LIBRE	Procedimiento: OPOSICIÓN	Naturaleza: FUNCIONARIA/O	Oferta de Empleo Público de 2014

Identificación del interesado

Primer apellido:		Segundo apellido		Nombre:	
DNI:		Fecha de nacimiento:		Lugar de nacimiento:	
Domicilio: (a efectos de notificaciones)		Número:		Piso:	
Localidad del domicilio:		Provincia del domicilio:		Teléfono:	

Otros datos que hace constar el aspirante (minusvalía, adaptación de tiempos, medios, etc.)

La minusvalía no me incapacita para el desempeño del puesto de trabajo

DECLARACIÓN:

El abajo firmante Solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y Declara que son ciertos los datos consignados en la misma, y que Reúne los requisitos y condiciones exigidos para el ingreso en la función pública y los especialmente señalados en la Base Segunda de la convocatoria arriba identificada.

En a de de 2015.

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Según lo establecido en la Ley Orgánica 15/99, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos por usted aportados pasarán a formar parte de nuestros ficheros con el fin de que pueda participar en los procesos de selección llevados a cabo por la Excm. Diputación Provincial de Jaén para cubrir plazas vacantes y que previamente haya solicitado, así como, en su caso, integrarse en la bolsa de trabajo generada por esta Corporación para cubrir puestos con carácter temporal.

Asimismo, en caso de ser necesario facilitar datos que acrediten la condición de discapacitado, únicamente serán tratados con objeto de dar cumplimiento a la obligación legal de reserva de plazas para ser cubiertas por personal minusválido, realizándose las comprobaciones oportunas.

Dichos datos podrán ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas con competencias en la materia que reúnan los requisitos establecidos en la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y otras leyes relacionadas.

Podrá, en cualquier momento, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos legalmente establecidos dirigiéndose al responsable del fichero: Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco, s/n, 23071, Jaén.

Tercero. Publíquese, por su orden, en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Contra esta Resolución, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE día 27) y artículo 8.a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13.7.1998 (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 7 de enero de 2015.- El Presidente, P.D. (Resol. 393/2012), el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, Ángel Vera Sandoval.